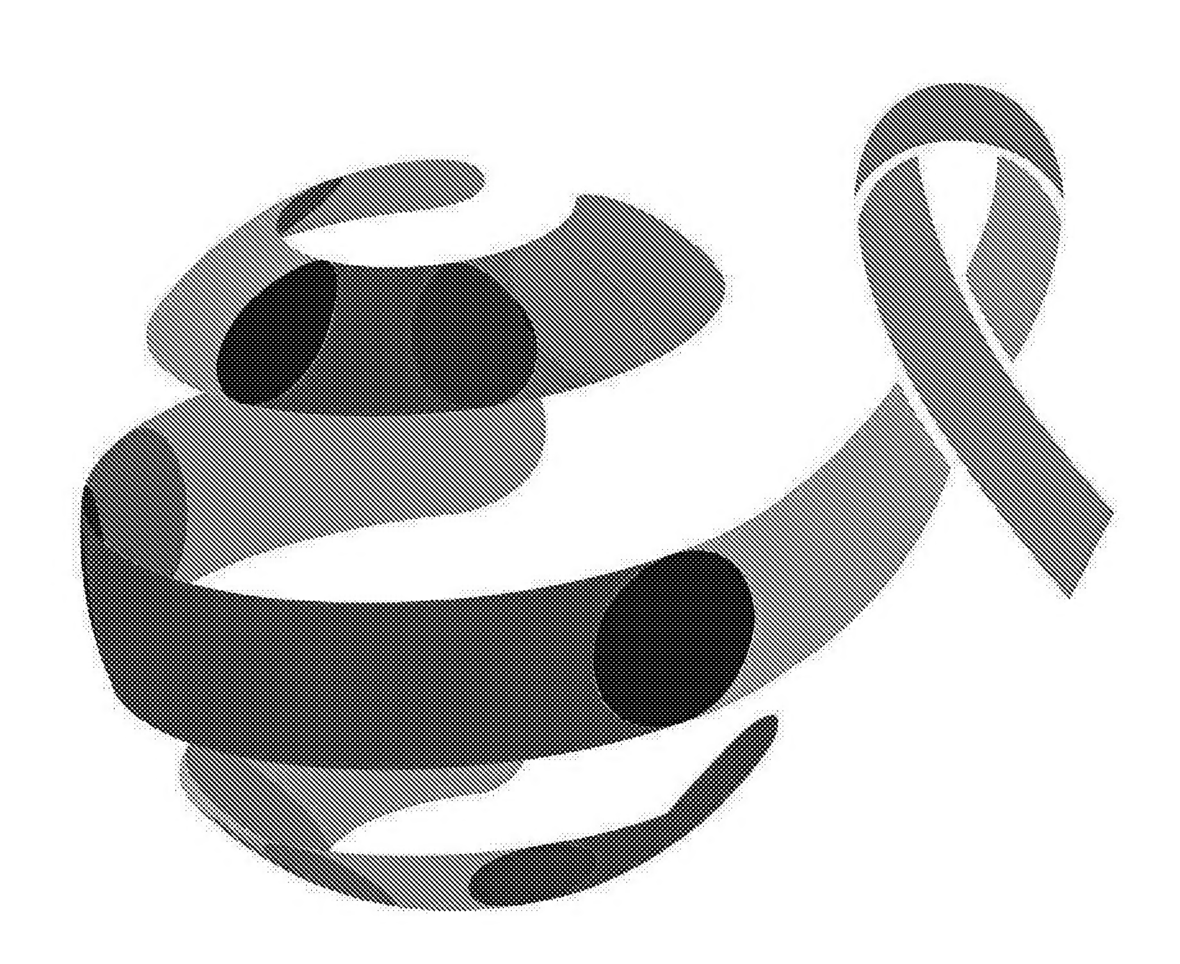
IMPO **Diario***Oficial*
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CX - N° 29.254 Montevideo, martes 21 de julio de 2015 - ISSN 1510-3749



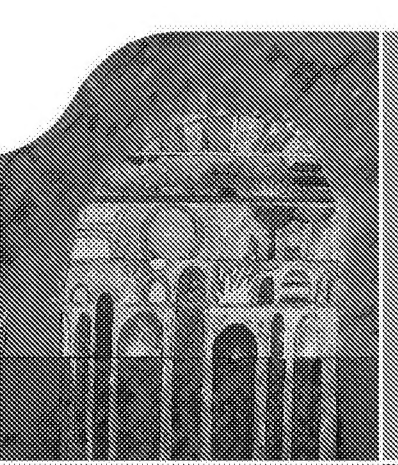


objetivos de desarrollo del milenio

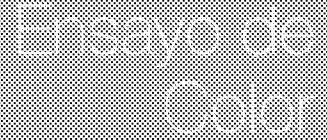
Combatir el VIH/SIDA,
la malaria y otras enfermedades







Marcelo Caiafa



Ensayo de Color

En todas las obras expuestas existe una fuerte presencia de lo cromático. El color que ayuda a construir cada composición a contar cada historia. Historias que no nacen cuando uno pinta o dibuja, sino que cobran vida con cada observador y con cada pieza, haya o no alguien que las mire, la narración está allí latente. Es que la pintura surrealista vive en un lugar intermedio, entre lo comprendido y lo desconocido. Esta, intenta presentar un atisbo de la corriente mental, de la imaginación y de las formaciones mentales. Tratando de insinuar ese lugar vivo que todavía no se atasca en el pensamiento convencional, sino que es energía y vida en un lugar sin tiempo.

Marcelo Caiafa

Nace en Montevideo en 1969. Artista plástico, comunicador visual y diseñador industrial. Comienza sus estudios de pintura en 1998 en el taller Clever Lara, luego amplía sus conocimientos concurriendo al Taller de Quique Badaró.
Asiste a la Escuela Nacional de Bellas Artes, donde cursa el taller fundamental del R
Invernizzi. Egresa en el 2001.
Desarrolla sus trabajos con técnic
tradicionales: dibujo, pintura al óleo y acríli
y técnicas digitales.
Actualmente la pintura al óleo y acríli
son los dos medios que más experimen
explorando diversas líneas temáticas siemp
desde la postura e inspiración surrealis
Ensayo de color representa una recopilaci
de obras y proyectos recientes.

Abierto al público
A partir del
miércoles 15 de julio
orario: 9:30 a 16:00 hs.

espacio IMPO
Avenida 18 de Julio1373
Teléfono: 2908 5042
espacioimpo@impo.com.uy
www.impo.com.uy/espacioimpo

IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 50.- Año CX- Nº 29.254 - Montevideo, martes 21 de julio de 2015

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

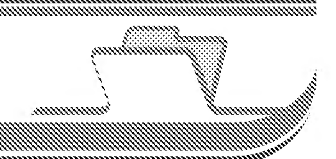
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Producción Editorial: Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Adquisiciones y Suministros* (adquisiciones@impo.com.uy) – *Contabilidad* (contabilidad@impo.com.uy) – *Ediciones Digitales* (edicionesdigitales@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Procesamiento* (procesamiento@impo.com.uy) – *Tesorería* (tesoreria@impo.com.uy)
DEPARTAMENTOS: *Auditoría* (auditoria@impo.com.uy) – *Comercial* (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – *Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
Gestión de Capital Humano (gestionch@impo.com.uy) – *Secretaría* (secgeneral@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Resolución IMPO 4/15)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 17 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 783/015

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.

(1.375)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 de Julio de 2015

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de julio de 2015;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 12 de julio de 2015 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Cr. Pablo Ferreri.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Ley 19.329

Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, a efectos de participar en la Competencia Anual regional "Fuerzas Comando 2015".

(1.377*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por tres señores Oficiales Subalternos y seis integrantes del Personal Subalterno con su armamento individual, a efectos de participar en la Competencia Anual regional "Fuerzas Comando 2015", a llevarse a cabo en Poptún, República de Guatemala, entre el 12 y el 24 de julio de 2015.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de julio de 2015.

RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 10 de Julio de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que que se autoriza la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por tres señores Oficiales Subalternos y seis integrantes del Personal Subalterno con su armamento individual, a efectos de participar en la Competencia Anual regional "Fuerzas Comando 2015", a llevarse a cabo en Poptún, República de Guatemala, entre el 12 y el 24 de julio de 2015.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA.

3

Decreto 188/015

Derógase el Decreto 246/007, de fecha 5 de julio de 2007, y dispónese la modificación del régimen en materia de asignación de partidas generadas por misiones oficiales y comisiones de servicio del Ministerio de Defensa Nacional.

(1.370*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Julio de 2015

VISTO: la necesidad de modificar el régimen vigente en materia de asignación de viáticos, partidas especiales y complementarias generadas por misiones oficiales y comisiones de servicio del Personal del Ministerio de Defensa Nacional.

RESULTANDO: I) que por Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 se aprobó el régimen que regula las misiones oficiales y comisiones de servicio en el exterior del país.

II) que por Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007 se estableció un procedimiento diferenciado de rendición de cuentas de las partidas recibidas por concepto de viáticos, partidas especiales y complementarias otorgadas a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO: I) que no existen motivos para la existencia de tal diferenciación entre los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional y los del resto de la Administración Pública.

II) que el Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP) en sus artículos 809 y 810 establece el procedimiento de rendición de cuentas para los viáticos de los funcionarios que viajen al exterior.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1ro.- Derógase el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007.

Artículo 2do.- Dispónese que la rendición de cuentas por concepto de viáticos de los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional que viajen al exterior se realizará en el mismo régimen que para el resto de los funcionarios de la Administración Pública, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 56/002 y artículos 809 y 810 del Texto Ordenado de Normas sobre Funcionarios Públicos (TOFUP).

Artículo 3ro.- Exceptúase de la rendición de cuentas por concepto de viáticos a los funcionarios que viajen al exterior para participar en misiones de Paz de la Organización de las Naciones Unidas y/u otros organismos internacionales, así como las misiones oficiales y comisiones de servicio realizadas en el Continente Antártico.

Artículo 4to.- Comuníquese, publíquese y remítase al Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; JOSÉ LUIS CANCELA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
4
Decreto 184/015

Determínanse la misión, los objetivos y los cometidos atribuidos legalmente a la AGESIC.

(1.378*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Julio de 2015

VISTO: La misión, objetivos y cometidos legalmente atribuidos a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC).

RESULTANDO: **I)** Que Uruguay, en materia informática y de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Estado, presenta un proceso de desarrollo, conocido en forma indistinta bajo las denominaciones de Administración Pública Electrónica, Gobierno Electrónico o Gobierno Digital, cuyo mecanismo de gobernanza se ha consolidado y fortalecido en las diferentes Administraciones.

II) Que en el referido contexto, previo a la creación de AGESIC, se crearon en el marco institucional de Presidencia de la Republica, la Comisión Nacional de Informática (CONADI), el Comité para la Reforma del Estado (CEPRE) y Uruguay en Red.

III) Que los fines y cometidos de las citadas Entidades han sido atribuidos a AGESIC desde su surgimiento, con el fin de consolidar las iniciativas y dotarlas de mayor fortaleza institucional.

IV) Que con posterioridad, se verifica la incorporación de nuevos fines y cometidos a la Agencia, tales como los referidos a simplificación de trámites, mejora de los servicios a las personas, gobierno abierto, interoperabilidad, seguridad de la información, generación de capacidades para la ejecución de proyectos, entre otros.

CONSIDERANDO: **I)** Que sucesivas disposiciones normativas han estatuido a AGESIC diferentes fines y cometidos - Leyes Nos. 17.930, de 19 de diciembre de 2005, art. 72, 18.046, de 24 de octubre de 2006, art. 55, 18.172, de 31 de agosto de 2007, art. 118, 18.362, de 6 de octubre de 2010, arts. 73 y 74, 18.719, de 27 de diciembre de 2010, arts. 160 y 276 en la redacción dada por Ley Nº 18.834, de 17 de noviembre de 2011, arts. 81 y 82 respectivamente, 18.996, de 7 de noviembre de 2012, art. 31, 19.149, de 24 de octubre de 2013, art. 74, 19.179, de 27 de diciembre de 2013 y Decretos Nos. 271/994, de 9 de junio de 1994, 205/006, de 26 de junio de 2006, 44/015 de 30 de enero de 2015 - que deben ser impulsados y fortalecidos.

II) Que conforme surge del Considerando I) se han dictado múltiples disposiciones normativas que se encuentran dispersas.

III) Que a lo señalado se adiciona la derivación de competencias para AGESIC que originalmente fueron atribuidas a otras Entidades.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- A la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, compete:

a) Formular las políticas, los planes y la estrategia nacional de desarrollo de Gobierno Electrónico y Gobierno Abierto.
b) Colaborar en la formulación de políticas, planes y programas de desarrollo en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento.
c) Asistir y asesorar a las Entidades Públicas, estatales y no estatales, en la formulación de planes y políticas de Gobierno Electrónico, así como en su ejecución, dictando las normas y regulaciones jurídicas necesarias para su cumplimiento.
d) Regir la ejecución de todo lo vinculado con la implementación de planes y proyectos específicos en materia de Gobierno Electrónico, mediante la articulación de mecanismos tales como fondos concursables de gobierno electrónico, fortalecimiento de capacidades en las diferentes Entidades, planes directores de gobierno electrónico, entre otros.
e) Elaborar las políticas, los planes y la estrategia nacional en materia de Gobernanza, integración, interoperabilidad, Arquitectura Empresarial de Gobierno, capital humano y adquisiciones vinculadas con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las Entidades Públicas.
f) Dictar normas técnicas relativas a productos y servicios vinculados con Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las Entidades Públicas, así como a la realización de auditorías, su seguimiento y evaluación.
g) Recomendar normas y procedimientos relativos a la contratación administrativa de bienes y servicios informáticos o a su desarrollo.
h) Desarrollar planes y programas específicos vinculados con el desenvolvimiento de trámites y servicios en línea e interoperabilidad, para una gestión pública moderna, eficaz y eficiente.
i) Analizar tendencias vinculadas con el avance de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su relación con aspectos jurídicos, de innovación tecnológica en productos y procesos y su impacto en las políticas, normas, estándares y procedimientos existentes o a proponer.
j) Promover y desarrollar planes y proyectos vinculados con el fortalecimiento del relacionamiento de la ciudadanía con el Estado, acceso a la tecnología, inclusión digital, acercamiento a la ciudadanía y participación ciudadana electrónica.
k) Definir las políticas, metodologías y buenas prácticas en Seguridad de la Información, coadyuvando en su implementación.
l) Establecer relaciones con sus similares de otros países y con entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas, afines a la materia de su competencia.
m) Opinar fundadamente en todos los casos en que le sea requerido.
n) Fiscalizar y auditar el cumplimiento de la normativa vigente en su área de competencia.
o) Todo lo asignado específicamente por otras leyes y decretos.

Art. 2º.- En función de lo establecido en el literal g) del artículo 1º, créase la iniciativa "Trámites 100% en línea", cuyo objetivo es impulsar

la disponibilidad de los Trámites y Servicios de la Administración Central y otras Entidades Públicas, por vía electrónica.

Art. 3º.- Encomiéndase a la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento, el cometido de dirigir, organizar, estructurar, ejecutar y dar seguimiento a la iniciativa "Trámites 100% en línea".

En función de lo establecido en el inciso anterior, AGESIC, podrá dictar las normas técnicas y regulaciones pertinentes, las que serán de observancia obligatoria para toda la Administración Central.

Art. 4º.- A los efectos del cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 74 de la Ley Nº 19.179, de 24 de octubre de 2013, AGESIC contará con los siguientes poderes jurídicos:

a) Intervenir en forma preceptiva en la elaboración de los planes directores anuales de informática que deben confeccionar las Entidades integrantes de la Administración Central.

b) Intervenir preceptivamente en forma previa a la publicación del pliego de condiciones, en los referidos procedimientos de contratación, cuando el monto estimado supere el triple del límite máximo de la contratación directa, así como en aquellas adquisiciones no incluidas en el plan director respectivo.

Art. 5º.- Comuníquese, publíquese.-
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; PABLO FERRERI.

5

Decreto 185/015

Actualízase el valor del Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones, creado por el art. 21 de la Ley 17.707, para el período que se determina.

(1.379*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Julio de 2015

VISTO: que corresponde al Poder Ejecutivo actualizar los montos del "Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones" creado por la Ley Nº 17.707 de 10 de noviembre de 2003.

RESULTANDO: I) que el artículo 21 de la citada Ley, establece que el Poder Ejecutivo actualizará semestralmente su valor, en tanto su actualización se realizará el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, en función de la variación del Índice de Precios al Consumo, determinado por el Instituto Nacional de Estadística en los períodos 1º de junio a 30 de noviembre y 1º de diciembre a 31 de mayo respectivamente.

II) la variación operada por el mencionado Índice en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2014 y el 31 de mayo de 2015 fue del 4,6061% (cuatro con sesenta sesenta y uno por ciento).

CONSIDERANDO: que corresponde proceder a la actualización del mencionado tributo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Actualízase el valor del Timbre Registro de Testamento y Legalizaciones creado por el artículo 21 de la Ley Nº 17.707 de 10 de noviembre de 2003, el que será de $ 1.294,00 (mil doscientos noventa y cuatro pesos uruguayos) para el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

6

Decreto 186/015

Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), al 30 de junio de 2015.

(1.382*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Julio de 2015

VISTO: la forma opcional de liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), de las Personas Físicas (IRPF) y de los No Residentes (IRNR), establecida para las enajenaciones de inmuebles afectados a actividades agropecuarias.

RESULTANDO: I) que a efectos de la determinación del valor en plaza del inmueble se debe aplicar el Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR), que mide la variación del precio por hectárea ocurrida desde el 1º de julio de 2007.

II) que la Dirección Nacional de Catastro ha relevado los datos pertinentes y realizado los correspondientes cálculos.

CONSIDERANDO: necesario fijar el valor del referido índice al 30 de junio de 2015.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 47 del Título 4, 20 del Título 7 y 12 del Título 8 del Texto Ordenado 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 30 de junio de 2015:

Fecha	Índice
30.06.2015	2,41

ARTÍCULO 2º.- La liquidación de los Impuestos a las Rentas de las Actividades Económicas, de las Personas Físicas y de los No Residentes correspondientes a enajenaciones acaecidas entre el 1º de julio de 2015 y la fecha de publicación de este Decreto, podrá efectuarse aplicando el valor del Índice Medio del Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) del 31 de marzo de 2015 o el establecido en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

7

Resolución 780/015

Exonérase del IVA a las retribuciones personales generadas por la actuación del conjunto musical "Capital Cities".

(1.373)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 10 de Julio de 2015

VISTO: la actuación del conjunto musical "Capital Cities" que se llevó a cabo el día 14 de febrero de 2015 en la ciudad de Punta del Este.

RESULTANDO: I) que por su transcendencia turística dicho

evento ha sido declarado de interés nacional por parte del Ministerio de Turismo y Deporte.

II) que dicho Ministerio estableció que la trascendencia turística de dicha actividad justifica la exoneración solicitada.

III) que se ha cumplido con las condiciones que establece el Decreto Nº 31/014, de 11 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO: conveniente otorgar en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, aquellos beneficios fiscales que mejoren las condiciones de realización de la referida actuación.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el artículo 312 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a las retribuciones personales generadas por la actuación del conjunto musical "Capital Cities", correspondientes al espectáculo que se llevó a cabo el día 14 de febrero de 2015 en la ciudad de Punta del Este.

2º.- Comuníquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI; LILIAM KECHICHIÁN.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Ley 19.327

Apruébase el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y el MERCOSUR para el Funcionamiento del Alto Representante General del MERCOSUR.

(1.385*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (Mercosur) para el Funcionamiento del Alto Representante General del Mercosur, adoptado en Montevideo, el 14 de agosto de 2013, a través de la Decisión Nº 16/13 del Consejo Mercado Común (CMC).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de julio de 2015.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

ACUERDO DE SEDE ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL MERCADO COMÚN DEL SUR (MERCOSUR) PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ALTO REPRESENTANTE GENERAL DEL MERCOSUR

La República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR);

Teniendo presente:

Que el Tratado de Asunción estableció las bases para la constitución del Mercado Común del Sur;

Que por Decisión CMC Nº 63/10 se creó el Alto Representante General del MERCOSUR;

Que es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Protocolo de Ouro Preto y aprobar un Acuerdo de Sede con el objetivo de establecer las modalidades de la cooperación entre las Partes y determinar las condiciones y prerrogativas que facilitarán el desempeño de las funciones del Alto Representante General del MERCOSUR y de sus funcionarios;

Que la inviolabilidad, las inmunidades, las exenciones y las facilidades previstas no se conceden en beneficio o interés de las personas, sino con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los cometidos del Alto Representante General del MERCOSUR y las funciones de su personal;

ACUERDAN

CAPÍTULO I
AMBITO DE APLICACION

Artículo 1.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) deciden que la sede y las actividades del Alto Representante General del MERCOSUR para el cumplimiento de las funciones que le atribuye la Decisión CMC Nº 63/10 se regirán, en el territorio de la República Oriental del Uruguay, por las disposiciones del presente Acuerdo.

CAPÍTULO II
DEFINICIONES

Artículo 2.

A los efectos del presente Acuerdo

a) La expresión "las Partes" significa las Partes del presente Acuerdo.

b) La expresión "República" significa República Oriental del Uruguay.

c) La expresión "Gobierno" significa el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

d) La expresión "Alto Representante" significa Alto Representante General del MERCOSUR.

e) La expresión "bienes" comprende los inmuebles, muebles, derechos, fondos en cualquier moneda, metales preciosos, haberes, ingresos, publicaciones y, en general, todo lo que constituye el patrimonio del Alto Representante General del MERCOSUR.

f) La expresión "territorio de la República" significa el territorio de la República Oriental del Uruguay.

g) La expresión "sede" significa los locales donde el Alto Representante desempeña sus funciones. Los locales comprenden aquellos en los que el Alto Representante desempeña efectivamente su actividad, así como los asignados a tales efectos.

h) La expresión "archivos del Alto Representante" comprende la correspondencia, manuscritos, fotografías, grabaciones y, en general, todos los documentos y datos almacenados por otros medios, incluidos los electrónicos, que estén en poder del Alto Representante, sean o no de su propiedad.

i) La expresión "funcionarios del Alto Representante" comprende los miembros de su personal, incluyendo el administrativo y el técnico.

CAPÍTULO III
EL ALTO REPRESENTANTE

Artículo 3. Capacidad

El Alto Representante gozará, en el territorio de la República, de la capacidad jurídica de derecho interno para el ejercicio de sus funciones.

A dichos efectos, podrá:

a) Tener en su poder, fondos en cualquier moneda, metales preciosos, etc., en instituciones bancarias o similares y mantener cuentas de cualquier naturaleza y en cualquier moneda;

b) Remitir o recibir libremente dichos fondos dentro del territorio, así como hacia y desde el exterior y convertirlos en otras monedas o valores.

En ejercido de los derechos atribuidos por este artículo, el Alto Representante no podrá ser sometido a fiscalizaciones, reglamentos u otras medidas restrictivas por parte del Gobierno. No obstante, el Alto Representante prestará la debida atención y cooperará con toda petición que a dicho respecto le formule el Gobierno, en la medida que estime atenderla sin detrimento de sus funciones.

Artículo 4. Inmunidad de jurisdicción

El MERCOSUR gozará de inmunidad de jurisdicción en todo lo que sea pertinente al funcionamiento del Alto Representante.

Artículo 5. Renuncia a la Inmunidad de jurisdicción

El MERCOSUR podrá renunciar, para el caso específico, a la inmunidad de jurisdicción de que goza.

Dicha renuncia no comprenderá la inmunidad de ejecución, para la que se requerirá un nuevo pronunciamiento.

Artículo 6. Inviolabilidad

La sede del Alto Representante y sus archivos, cualquiera sea el lugar donde éstos se encuentren, son inviolables.

Los bienes del Alto Representante, estén o no en poder del Alto Representante y cualquiera sea el lugar donde se encuentren estarán exentos de registro, confiscación, expropiación y toda otra forma de intervención, sea por vía de acción ejecutiva, administrativa, judicial o legislativa.

Artículo 7. Exenciones tributarias

1. El Alto Representante y sus bienes estarán exentos, en el territorio de la República:

a) de los Impuestos directos;

b) de los derechos de aduana y de las restricciones o prohibiciones a la importación, respecto de los bienes que importe el MERCOSUR o el Alto Representante para su uso oficial. Los artículos importados bajo este régimen no podrán ser vendidos en el territorio de la República sino conforme a las condiciones vigentes actualmente o a aquellas más favorables que se establezcan;

c) de los Impuestos al consumo y a las ventas;

d) del Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones en plaza de bienes y servicios que realice con destino a la construcción, reciclaje o equipamientos de sus locales.

Las autoridades competentes del Gobierno podrán disponer, si lo estiman pertinente, que dicha exención sea sustituida por la devolución del Impuesto al Valor Agregado.

2. No estarán exentos, el Alto Representante ni sus bienes, de las tasas, tarifas o precios que constituyan una remuneración por servicios de utilidad pública efectivamente prestados.

Artículo 8. Facilidades en materia de comunicaciones

1. El Alto Representante gozará, para sus comunicaciones oficiales, de facilidades no menos favorables que las otorgadas por la República a las misiones diplomáticas permanentes, en cuanto a prioridades, contribuciones, tarifas e impuestos sobre correspondencia, cables, telegramas, radiogramas, telefotos, teléfonos, facsímiles, redes informáticas y otras comunicaciones, así como en relación a las tarifas de prensa escrita, radial o televisiva.

No serán objeto de censura la correspondencia u otras comunicaciones oficiales del Alto Representante.

2. El Alto Representante podrá remitir y recibir su correspondencia por correos o valijas, los cuales gozarán del mismo estatuto de prerrogativas que el concedido a los correos y valijas diplomáticas, en aplicación de las normas en vigor.

3. Lo dispuesto en este artículo no obstará a que cualquiera de las Partes solicite a la otra la adopción de medidas apropiadas de seguridad, las que serán acordadas por ambas cuando lo estimen necesario.

CAPÍTULO IV
LOS FUNCIONARIOS DEL ALTO REPRESENTANTE

Artículo 9. Prerrogativas del Alto Representante y de los demás funcionarios de alto rango

1. El Alto Representante y demás funcionarios de alto rango gozarán de las mismas prerrogativas - tales como facilidades, inviolabilidad personal, inmunidades, privilegios, franquicias y exenciones tributarias - otorgadas a los funcionarios de categoría equivalente de las Representaciones Permanentes ante los Organismos Internacionales con sede en la República. Ellas se extenderán a los miembros de sus familias que dependan económicamente de ellos.

2. El Alto Representante se asimilará a los efectos de este artículo, a los Jefes de Misión de las aludidas Representaciones.

Podrá, además, transferir sus bienes, libres de todo tributo, al término de sus funciones.

Artículo 10. Prerrogativas de los demás funcionarios

Los demás funcionarios del Alto Representante gozarán:

a) De inviolabilidad personal;

b) De inmunidad de jurisdicción penal, civil y administrativa respecto de las expresiones orales o escritas y de los actos ejecutados en el desempeño de sus funciones;

c) De exención de impuestos sobre sueldos y emolumentos percibidos del Alto Representante;

d) De exención de restricciones de inmigración y registro de extranjeros y de todo servicio de carácter nacional o;

e) De exención de restricciones en materia de fondos y cambiarias;

f) De facilidades en materia de repatriación, cuando existan restricciones derivadas de conflictos internacionales o;

g) De exención de tributos aduaneros y demás gravámenes para la introducción de muebles y efectos de uso personal;

h) En general, de las prerrogativas concedidas a los funcionarios administrativos y técnicos de las misiones diplomáticas permanentes.

Lo dispuesto en los literales a) y b) se continuará aplicando aunque el funcionario del Alto Representante deje de serlo.

Lo dispuesto en los literales d) y f) se aplicará también a los miembros de la familia del funcionario que de él dependan económicamente.

Artículo 11. Funcionarios nacionales o residentes permanentes del Estado Sede

Lo dispuesto en el artículo 10 no obliga al Gobierno a conceder a los

funcionarios del Alto Representante que sean nacionales o residentes permanentes del Estado Sede las prerrogativas por ellos dispuestas, salvo en los siguientes aspectos:

a) Inviolabilidad personal.

b) Inmunidad de jurisdicción penal, civil y administrativa respecto de las expresiones orales o escritas y los actos ejecutados en el desempeño de sus funciones.

c) Facilidades respecto a restricciones monetarias y cambiarias, cuando ellas sean necesarias para el buen cumplimiento de las funciones.

d) Exención de impuestos sobre salarios y retribuciones percibidos del Alto Representante.

Artículo 12. Renuncia a la inmunidad

En virtud del fundamento señalado en el párrafo 4 del Preámbulo, el MERCOSUR podrá renunciar, cuando lo estime pertinente, a la inmunidad de jurisdicción de los funcionarios del Alto Representante.

CAPÍTULO V
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 13. Solución de controversias

Las divergencias relativas a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo de Sede se resolverán mediante acuerdo entre las Partes.

Artículo 14. Vigencia.

Este Acuerdo entrará en vigor al 15º día después de la fecha de notificación mediante la cual, la República Oriental del Uruguay comunique, por escrito, a la otra parte el cumplimiento de sus formalidades legales internas necesarias para el efecto.

Este Acuerdo regirá indefinidamente en tanto el Alto Representante tenga su Sede en la República. No obstante, si se produjere un cambio de Sede, continuarán rigiendo sus disposiciones mientras no se hubieren liquidado o trasladado sus bienes y archivos.

Artículo 15. Depositario

La Secretaría del MERCOSUR será la depositaria provisional del presente Acuerdo de Sede.

En cumplimiento de las funciones de depositario provisional, la Secretaría del MERCOSUR notificará a los Estados Partes la fecha en la cual el presente Acuerdo entrará en vigor.

Hecho en Montevideo, a los 14 días del mes de agosto de 2013, en dos ejemplares originales en los idiomas español y portugués, siendo ambos igualmente auténticos.

POR EL MERCOSUR **POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
Ministerio de Relaciones Exteriores

Por la República Argentina

Por la República Federativa del Brasil

Por la República Oriental del Uruguay

Por la República Bolivariana de Venezuela

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Julio de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Sede entre la República Oriental del Uruguay y el Mercado Común del Sur (Mercosur) para el Funcionamiento del Alto Representante General del Mercosur, adoptado en Montevideo, el 14 de agosto de 2013, a través de la Decisión Nº 16/13 del Consejo del Mercado Común (CMC).
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

9

Ley 19.328

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Asistencia Mutua entre sus Administraciones Aduaneras.

(1.376*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Asistencia Mutua entre sus Administraciones Aduaneras, suscrito en Washington DC, el 13 de mayo de 2014.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de julio de 2015.
RAÚL SENDIC, Presidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

ACUERDO ENTRE
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Y
EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
RELATIVO A LA ASISTENCIA MUTUA
ENTRE SUS ADMINISTRACIONES ADUANERAS

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América, en lo sucesivo denominados "las Partes",

Considerando que las infracciones a las leyes aduaneras perjudican los intereses económicos, fiscales y comerciales de sus países respectivos;

Considerando la importancia de la determinación exacta de los derechos aduaneros y otros impuestos;

Reconociendo la necesidad de la cooperación internacional en los asuntos relativos a la administración y aplicación de las leyes aduaneras de sus países respectivos;

Teniendo en cuenta los convenios internacionales en los que determinados bienes se prohíben y restringen y se regulan con medidas especiales;

Convencidos de que las medidas contra las infracciones aduaneras serán más eficaces mediante la cooperación entre sus Administraciones Aduaneras, y

Teniendo en cuenta la Recomendación del Consejo de Cooperación Aduanera del 5 de diciembre de 1953 relativa a la Asistencia Administrativa Mutua.

Han convenido en lo siguiente:

ARTÍCULO 1

DEFINICIONES

A efectos del presente Acuerdo:

1. por "Administración Aduanera" se entiende, en la República Oriental del Uruguay la Dirección Nacional de Aduanas y en los Estados Unidos de América, el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos *(United States Customs and Border Protection)* y el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos *(United States Immigration and Customs Enforcement)*, ambos parte del Departamento de Seguridad Nacional *(Department of Homeland Security)*;

2. por "leyes aduaneras" se entiende el conjunto de disposiciones legales y reglamentarias aplicadas por las Administraciones Aduaneras referentes a la importación, la exportación y el tránsito o la circulación de mercaderías en lo que refiere a los derechos aduaneros, cargos y otros impuestos, o a prohibiciones, restricciones y controles parecidos con respecto al movimiento de mercaderías fiscalizadas a través de las fronteras nacionales;

3. por "información" se entiende datos en cualquier forma, ya sean procesados o analizados o no; y documentos, informes y otro tipo de comunicaciones en cualquier formato, incluso copias electrónicas, certificadas o legalizadas de los mismos;

4. por "infracción aduanera" se entiende cualquier contravención o intento de contravención de las leyes aduaneras;

5. por "persona" se entiende cualquier persona física o jurídica;

6. por "propiedad" o "bienes" se entiende las mercaderías o los activos de cualquier clase, ya sean materiales o inmateriales, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles;

7. por "medidas cautelares" se entiende las medidas dispuestas en virtud de la legislación nacional, por orden judicial, o por las autoridades competentes. Tales medidas pueden incluir:

   a. la "incautación" la prohibición temporal de la conversión, la enajenación, el movimiento o la cesión de bienes o
   b. la toma temporal de la custodia o del control de bienes;

8. por "decomiso" se entiende la privación de bienes por una orden judicial o de una autoridad competente, lo cual incluye la confiscación, cuando corresponda;

9. por "Administración requirente" o "Parte requirente" se entiende la Administración Aduanera o Parte que solicita asistencia; y

10. por "Administración requerida" o "Parte requerida" se entiende la Administración Aduanera o Parte a la cual se solicita asistencia.

ARTÍCULO 2

ALCANCE DEL ACUERDO

1. Las Partes, por medio de sus Administraciones Aduaneras, se asistirán mutuamente, conforme a las disposiciones del presente Acuerdo, en la prevención, detección e investigación de toda infracción aduanera.

2. Cada Administración Aduanera cumplirá con las solicitudes de asistencia que se hagan según el presente Acuerdo, conforme a las disposiciones y limitaciones del ordenamiento interno de cada una, y dentro de los límites de su competencia y sus recursos disponibles.

3. El presente Acuerdo se destina exclusivamente a la asistencia mutua entre las Partes; sus disposiciones no darán lugar a que a ninguna persona particular tenga derecho a obtener, suprimir o excluir ninguna prueba, ni a impedir la ejecución de una solicitud.

4. El presente Acuerdo tiene por objeto mejorar y complementar la asistencia mutua en materia aduanera vigente entre las Partes. Ninguna de sus disposiciones se interpretará de tal manera que limite los acuerdos, convenios y prácticas relativos a la asistencia y a la cooperación mutuas que ya estén en vigor entre las Partes.

ARTÍCULO 3

ALCANCE DE LA ASISTENCIA GENERAL

1. Previa solicitud, una Administración Aduanera proporcionará asistencia mediante el suministro de información para velar por el cumplimiento de las leyes aduaneras y por la determinación exacta de los derechos aduaneros y otros impuestos por las Administraciones Aduaneras.

2. Previa solicitud o por iniciativa propia, una Administración Aduanera puede proporcionar asistencia mediante el suministro de información que incluya, sin carácter limitativo, la siguiente:

   a. los métodos y técnicas para el control de pasajeros y carga;

   b. la aplicación exitosa de técnicas y medios coercitivos;

   c. las medidas coercitivas que pudieran ser útiles para suprimir las infracciones aduaneras y, en particular, los medios especiales empleados para combatirlas; y

   d. los nuevos métodos empleados para cometer infracciones aduaneras.

3. Las Administraciones Aduaneras cooperarán para:

   a. establecer y mantener canales de comunicación que faciliten el intercambio seguro y rápido de información;

   b. facilitar la coordinación eficaz:

   c. estudiar y probar equipos o procedimientos nuevos; y

   d. tratar cualquier otro asunto administrativo general que, de vez en cuando, exija su acción conjunta.

ARTÍCULO 4

ALCANCE DE LA ASISTENCIA ESPECÍFICA

1. Previa solicitud, las Administraciones Aduaneras se informarán mutuamente si las mercaderías exportadas desde el territorio de una Parte han sido legalmente importados en el territorio de la otra Parte. Si se solicita, esa información especificará el procedimiento aduanero utilizado para el despacho de las mercaderías.

2. Previa solicitud, y de acuerdo con el ordenamiento jurídico interno, una Administración Aduanera, ejercerá vigilancia sobre:
   a. las personas de quienes se sepa que han cometido o se sospeche que se preponen cometer alguna infracción aduanera, dentro o a través del territorio de la Parte requirente o dirigida hacia el mismo;

   b. las mercaderías en tránsito o en depósito que, según se haya determinado, den lugar a sospecha de tráfico ilícito dentro o a través del territorio de la Parte requirente o dirigidos hacia el mismo;

   c. los medios de transporte que se sepa o se sospeche que se han utilizado para cometer una infracción aduanera dentro o a través del territorio de la Parte requirente o dirigida hacia el mismo; y

   d. los locales en el territorio de la Parte requerida que se sepa o se sospeche que se han utilizado para cometer una infracción aduanera dentro o a través del territorio de la Parte requirente o dirigida hacia el mismo.

3. Previa solicitud, las Administraciones Aduaneras se proporcionarán mutuamente información sobre actividades que puedan dar lugar a infracciones aduaneras en el territorio de la otra Parte. En situaciones que pudieran afectar gravemente a la economía, la salud pública, la seguridad pública u otro

interés vital de la otra Parte, las Administraciones Aduaneras, siempre que sea posible, proporcionarán dicha información, aunque no se les haya solicitado. Ninguna de las disposiciones del presente Acuerdo impide que las Administraciones Aduaneras proporcionen, por iniciativa propia, información relativa a actividades que puedan dar lugar a infracciones aduaneras dentro del territorio de la otra Parte.

4. Hasta donde lo permita la legislación nacional de cada una de ellas, las Partes podrán proporcionar asistencia por medio de medidas cautelares y decomisos, y en las diligencias relativas a bienes que sean objeto de medidas cautelares o de decomisos.

5. Las Partes, según el presente Acuerdo y otros acuerdos concertados entre ellas con el fin de compartir y enajenar los bienes decomisados, en la medida en que lo permitan sus legislaciones nacionales y sin consideración de reciprocidad, podrán:

   a. enajenar los bienes, el producto y los medios decomisados como resultado de la asistencia proporcionada según este Acuerdo; y

   b. ceder a la otra Parte los bienes, el producto o los medios decomisados o el producto de su venta, en los términos que se convengan.

6. Por acuerdo mutuo, las Administraciones Aduaneras podrán permitir, bajo su control, la salida, el paso o la entrada de mercancías ilícitas o sospechosas en sus respectivos territorios, con el fin de investigar y perseguir las infracciones aduaneras. Si la concesión de dicho permiso no está dentro de la competencia de la Administración Aduanera, tal Administración se esforzará para iniciar la cooperación con las autoridades nacionales que tengan esa competencia, o trasladará el caso a dichas autoridades.

ARTÍCULO 5

ARCHIVOS Y DOCUMENTOS

1. Previa solicitud, las Administraciones Aduaneras proporcionarán información sobre el transporte y envío de mercaderías, en la que se indique el valor, el destino y la disposición de los mismos.

2. La Administración Aduanera requirente podrá solicitar los originales de los archivos, documentos y otros materiales sólo cuando las copias no sean suficientes. Previa solicitud, la Administración requerida proporcionará copias debidamente legalizadas de dichos archivos, documentos y otros materiales.

3. A menos que la Administración requirente solicite específicamente originales o copias, la Administración requerida podrá transmitir información computarizada en cualquier forma. Al mismo tiempo, la Administración requerida proporcionará toda la información pertinente para la interpretación o utilización de la información computarizada.

4. Si la Administración requerida está de acuerdo con ello, los funcionarios designados por la Administración requirente podrán examinar, en las oficinas de la Administración requerida, la información correspondiente a una infracción aduanera y fotocopiar o hacer extractos de la misma.

5. Los originales de los archivos, documentos y otros materiales que hayan sido transmitidos, se devolverán a la mayor brevedad; no se verán afectados los derechos que la Administración requerida ni ninguna entidad ni persona particular de esta última Administración tengan sobre ellos.

ARTÍCULO 6

TESTIGOS

1. La Administración requerida podrá autorizar a sus empleados para comparecer como testigos en diligencias judiciales o administrativas en el territorio de la otra Parte y para presentar archivos, documentos u otros materiales o copias certificadas de los mismos.

2. Cuando se solicite la comparecencia en calidad de testigo de un funcionario aduanero con derecho a la inmunidad diplomática o consular, la Parte requerida podrá convenir en renunciar a ese derecho, en las condiciones que estime convenientes.

ARTÍCULO 7

COMUNICACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. Las solicitudes presentadas en el marco del presente Acuerdo se efectuarán por escrito y directamente entre los funcionarios designados por los Directores de sus respectivas Administraciones Aduaneras. La solicitud irá acompañada de la información que se considere útil para su cumplimiento. En casos de urgencia, pueden hacerse y aceptarse solicitudes verbales, pero estas se confirmarán por escrito con la menor demora posible y a más tardar en 10 días hábiles, según el calendario de la Parte requirente, a partir de la fecha de la solicitud verbal.

2. Las solicitudes deberán incluir tanta información como sea posible para ayudar a la Administración requerida a responder, incluida la siguiente, sin carácter limitativo:

   a. el nombre de la Administración requirente;

   b. la índole del asunto o de la actuación judicial;

   c. un resumen de los hechos e infracciones aduaneras de que se trate;

   d. la razón de la solicitud;

   c. una descripción de la asistencia solicitada; y

   f. el nombre y la dirección u otra información correspondiente y disponible de las personas interesadas en el asunto o la actuación judicial, si se conocen.

ARTÍCULO 8

CUMPLIMIENTO DE LAS SOLICITUDES

1. La Administración requerida tomará todas las medidas razonables para cumplir con la solicitud y procurará que se tome cualquier medida oficial que sea necesaria a ese efecto.

2. Si la Administración requerida, no es el organismo competente para el cumplimiento de la solicitud, podrá remitir la misma a la autoridad competente pertinente, además de informar a la Administración requirente sobre dicha autoridad o sobre el acuerdo aplicable, si los conoce.

3. En la mayor medida posible, la Administración requerida realizará o permitirá que la Administración requirente realice las inspecciones, verificaciones, indagaciones u otras diligencias de investigación, entre ellas, el interrogatorio de peritos y testigos y de los sospechosos de haber cometido alguna infracción aduanera, cuando se necesiten para cumplir con una solicitud.

4. Previa solicitud, se informará a la Administración requirente acerca de la hora y del lugar en que se tomarán medidas para el cumplimiento de una solicitud.

5. Previa solicitud, la Parte requerida puede autorizar, en la mayor medida posible, la presencia de funcionarios de la Administración requirente en su territorio para ayudar al cumplimiento de una solicitud.

6. La Administración requerida cumplirá con la solicitud de que se siga un determinado procedimiento, siempre y cuando su ordenamiento jurídico interno no lo prohíba.

ARTÍCULO 9

LIMITACIONES DE USO

1. A la información obtenida conforme al presente Acuerdo se le concederá el mismo grado de confidencialidad que la Parte receptora conceda a la información de índole parecida que tenga bajo su custodia.

2. La información obtenida conforme al presente Acuerdo sólo podrá usarse o comunicarse con los fines especificados en el mismo, lo que incluye su empleo por la Parte receptora en cualquier actuación judicial. Esa información sólo podrá usarse o comunicarse con otros fines o por otras autoridades de la Parte receptora si la Administración Aduanera proveedora ha aprobado expresamente por escrito ese uso o divulgación.

3. La información recibida por cualquiera de las Partes tendrá carácter confidencial, a solicitud de la Parte proveedora. Se especificarán las razones de esa solicitud.

4. Este artículo no excluye el uso ni la comunicación de información intercambiada en virtud del presente Acuerdo, cuando la Constitución o las leyes internas de la Parte receptora la obliguen a hacerlo en relación con una causa penal. La Parte receptora notificará por adelantado a la Parte proveedora de cualquier comunicación de la información que la primera se proponga hacer.

5. El presente artículo no impedirá el uso ni la comunicación de la información intercambiada en virtud del presente Acuerdo en relación con el terrorismo u otros asuntos de seguridad nacional, donde existe la obligación de usar o comunicar dicha información según las leyes aplicables de la Parte receptora.

6. Si los datos suministrados no fueran correctos o no debieran haberse intercambiado, la notificación debe hacerse de inmediato. La Administración Aduanera que ha recibido estos datos los modificará o eliminará.

ARTÍCULO 10

EXCEPCIONES

1. Cuando la Parte requerida determine que la concesión de la asistencia infringiría su soberanía, su seguridad, sus políticas públicas u otro interés nacional sustantivo, o podría ser incompatible con su ordenamiento jurídico interno, lo que comprendería cualquier requisito legal referente al incumplimiento de las seguridades relativas a las limitaciones sobre el uso o la confidencialidad, podrá denegar o suspender la asistencia, o supeditarla a la satisfacción de determinados requisitos o condiciones.

2. Cuando la Administración requirente no pudiera cumplir si una solicitud similar fuera hecha por la Administración requerida, lo advertirá en su solicitud. El cumplimiento de esa solicitud quedará a criterio de la Administración requerida.

3. La Administración requerida podrá aplazar la asistencia cuando considere que prestarla interferiría con alguna investigación, procesamiento o actuación judicial en curso. En ese caso, la Administración requerida consultará con la Administración requirente para determinar si puede prestar la asistencia en los términos o las condiciones que pueda exigir la Administración requerida.

4. Cuando no se pueda cumplir con una solicitud, se notificará sin demora a la Administración requirente y se le entregará una declaración de las razones por las que se ha aplazado o denegado la solicitud. También se le explicará cualquier circunstancia que pudiese ser importante para continuar con el asunto.

ARTÍCULO 11

COSTOS

1. Por lo general, la Parte requerida pagará todos los costos inherentes al cumplimiento de la solicitud, salvo los gastos por concepto de peritos, testigos, traducción, interpretación y transcripción que quedarán a cargo de la Parte requirente.

2. Si durante el cumplimiento de una solicitud, se hace evidente que su conclusión acarrearía gastos extraordinarios, las Administraciones Aduaneras se consultarán entre sí para estipular los términos y las condiciones bajo los que debería seguir ejecutándose.

ARTÍCULO 12

IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO

1. Las Administraciones Aduaneras:

   a. se comunicarán directamente para tratar los asuntos que surjan del presente Acuerdo;

   b. después de consultarse, expedirán las directrices administrativas que sean necesarias para la implementación del presente Acuerdo; y

   c. procurarán resolver de común acuerdo cualquier cuestión o controversia que surja de la interpretación o puesta en práctica del Acuerdo.

2. Las controversias que no sean resueltas por las Administraciones Aduaneras se resolverán por la vía diplomática.

3. Las Administraciones Aduaneras convienen en reunirse periódicamente, cuando sea necesario, a solicitud de cualquiera de las Partes, para examinar la implementación del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 13

APLICACIÓN TERRITORIAL

El presente Acuerdo se aplicará en los territorios de ambas Partes, tal como se definen en sus respectivos ordenamientos jurídicos y administrativos.

ARTÍCULO 14

ENTRADA EN VIGOR Y RESCISIÓN

1. El presente Acuerdo entrara en vigor treinta (30) días después de que las Partes se hayan comunicado por escrito a través de canales diplomáticos que han concluido los requisitos necesarios para la entrada en vigor del presente Acuerdo

2. El presente Acuerdo podrá enmendarse de mutuo acuerdo por escrito entre las Partes.

3. El presente Acuerdo tendrá duración ilimitada. El mismo, sin embargo, podrá rescindirse por notificación escrita de cualquiera de las Partes a la otra por vía diplomática sobre su intención de rescindirlo.

4. Tal rescisión cobrará efecto el primer día del mes siguiente al vencimiento del plazo de tres meses desde el día de recepción del aviso de rescisión por la otra Parte.

5. La rescisión de este Acuerdo no afectará a ninguna actividad de cooperación comenzada con anterioridad a la fecha de rescisión, a menos que las Partes lo convengan de otra manera.

6. No obstante la rescisión de este Acuerdo, cualquier información obtenida dentro del marco de este Acuerdo seguirá estando sujeta a las disposiciones de confidencialidad del mismo.

EN FÉ DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus Gobiernos respectivos, han firmado el presente Acuerdo.

Hecho por duplicado en Washington DC, el 13 de mayo de 2014, en textos igualmente auténticos en los idiomas español e inglés.

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY:	POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 de Julio de 2015

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América relativo a la Asistencia Mutua entre sus Administraciones Aduaneras, suscrito en Washington DC, el 13 de mayo de 2014.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI.

10

Resolución 784/015

Dispónese el pase del Secretario de Tercera Lic. Federico González Vivas para desempeñar funciones en la Delegación Permanente de la República ante la ONU.

(1.380)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de Julio de 2015

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente al señor Secretario de Tercera Licenciado Federico González Vivas para cumplir dichas funciones;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor funcionario del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Licenciado Federico González Vivas a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York.

2º.- A los solos efectos protocolares, el señor Secretario de Tercera Licenciado Federico González Vivas ostentará el rango de Secretario de Segunda.

3º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

11

Resolución 785/015

Dispónese el pase del Secretario de Tercera Lic. María Claudia García Moyano para desempeñar funciones en la Delegación Permanente de la República ante la ONU.

(1.384)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de Julio de 2015

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora Secretario de Tercera Licenciada María Claudia García Moyano para cumplir dichas funciones;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Licenciada María Claudia García Moyano a desempeñar las funciones de su cargo en la Delegación Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, con sede en Nueva York.

2º.- A los solos efectos protocolares, la señora Secretario de Tercera Licenciada María Claudia García Moyano ostentará el rango de Secretario de Segunda.

3º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.

4º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; RODOLFO NIN NOVOA.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
12
Resolución 789/015

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal 5.636, correspondiente a la embarcación denominada VENICE II.

(1.386)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 13 de Julio de 2015

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Sergio Néstor Olivera Silva, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO: I) el peticionante expresa, tal como acredita en la documentación que adjunta, que el Sr. Pedro Lobato Veiga le ha transferido su favor la propiedad de la embarcación artesanal "VENICE II", con Permiso de Pesca Artesanal Nº 5636;

II) en razón de dicho cambio, solicita se le transfiera la titularidad del Permiso de Pesca correspondiente a dicha embarcación, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

CONSIDERANDO: I) no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitada por el Sr. Sergio Néstor Olivera Silva;

ATENTO: a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 e inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al Sr. Sergio Néstor Olivera Silva, Cédula de Identidad Nº 3.438.525-2, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5636, correspondiente a la embarcación artesanal denominada "VENICE II", cuyo actual titular es el Sr. Pedro Lobato Veiga.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
13
Decreto 189/015

Modifícanse los arts. 1º, 13º y 21º, del "Reglamento para la colocación de publicidad visible desde Caminos Nacionales".

(1.371*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 13 de Julio de 2015

VISTO: el "Reglamento para la colocación de publicidad visible desde Caminos Nacionales" aprobado por el Decreto Nº 167/2014 de 9 de junio de 2014 y su Decreto modificativo Nº 192/2014 de 11 de julio de 2014.

RESULTANDO: que por razones de mejor administración resulta conveniente reasignar los cometidos organizacionales y operativos asignados por el citado Reglamento a la Unidad Ejecutora 001-Despacho de la Secretaría de Estado del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tales como las previstas en los artículos 1º, 13º y 21º, relacionadas con la potestad de autorizar permisos provisorios y definitivos para la colocación de avisos visibles, anuncios, o letreros de publicidad o propaganda desde caminos y rutas nacionales, aplicar sanciones e intimar el retiro de avisos.

CONSIDERANDO: oportuno y conveniente reasignar las potestades otorgadas a la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el "Reglamento para la colocación de publicidad visible desde Caminos Nacionales", y encomendar las mismas a la Dirección Nacional de Planificación y Logística de dicha Secretaría de Estado.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícanse los Artículos 1º, 13º y 21º, del "Reglamento para la colocación de publicidad visible desde Caminos Nacionales" aprobado por el Decreto Nº 167/2014 de 9 de junio de 2014 y su Decreto modificativo Nº 192/2014 de 11 de julio de 2014, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- La colocación de publicidad visible desde cualquier punto de una ruta de jurisdicción nacional, fuera de la faja de dominio público con excepción de las zonas urbanas, quedará sujeta a lo establecido en el presente reglamento así como a la normativa vigente en materia de seguridad vial.

La Dirección Nacional de Planificación y Logística del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendrá a su cargo los cometidos operacionales y operativos que surjan del presente Reglamento, incluidas tanto las acciones administrativas como las judiciales. Sin perjuicio de ello, la Unidad Ejecutora 003-Dirección Nacional de Vialidad de dicha Secretaría de Estado prestará funciones de asesoramiento técnico así como de apoyo para inspección, retiro de los avisos publicitarios en infracción y para el contralor de la publicidad, toda vez que se le requiera".

"Artículo 13º.- Permiso. La autorización para la colocación de avisos visibles desde caminos y rutas nacionales será solicitada a la Dirección Nacional de Planificación y Logística del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La solicitud deberá contener un certificado notarial donde conste: a) el nombre o razón social del instalador, con cédula de identidad o número de RUT, representante, domicilio, correo electrónico, teléfono y toda otra información que le identifique; en caso de renovación: número de inscripción en el Registro de Empresas Instaladoras de Avisos que llevará la Dirección Nacional de Planificación y Logística; b) nombre o razón social del anunciante, representante con, cédula de identidad o número de RUT, domicilio, teléfono, página web, correo electrónico y toda otra información que le identifique; c) la autorización a la instalación del aviso del propietario, arrendatario, ocupante, poseedor, y/o demás personas físicas o jurídicas que tengan derechos sobre el inmueble, representante, con expresa indicación de sus nombres, documentos de identidad o número de RUT, direcciones y teléfonos, así como del número de padrón y sección judicial del inmueble; d) progresiva de la ruta, margen donde se instalará el aviso y la distancia al límite de la propiedad privada; e) dimensiones del aviso en metros cuadrados; f) alturas totales en relación al eje de la calzada y/o al pie del aviso, según corresponda; g) proyecto con colores del aviso en soporte papel o soporte magnético; h) la distancia con los avisos más próximos ya instalados (Artículo 7º). Toda modificación de un aviso colocado, en su forma, diseño o dimensión deberá ser autorizada previamente por la Dirección Nacional de Planificación y Logística del Ministerio de Transporte y Obras Públicas."

"Artículo 21º.- La Dirección Nacional de Planificación y Logística por sí y con el apoyo de otras Unidades Ejecutoras del Ministerio de Transporte y Obras Públicas que proporcionará los medios logísticos y recursos humanos, inspeccionará y fiscalizará la publicidad visible desde caminos y rutas nacionales así como también evacuará las

consultas técnicas pertinentes de modo que se pueda informar la ubicación del aviso y su progresiva, distancia, características y toda información que pueda resultar relevante para colmar las necesidades inspectivas en cada caso".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Planificación y Logística del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI; EDUARDO BONOMI.

14

Resolución 787/015

Apruébase la Resolución 41/3.759 del Directorio de la ANP, por la que se prorroga el permiso de ocupación del Depósito 1 del Puerto de Montevideo solicitada por SUPRAMAR S.A.

(1.381*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 13 de Julio de 2015

VISTO: la gestión promovida por la empresa SUPRAMAR S.A. ante la Administración Nacional de Puertos, por la que solicita una nueva prórroga del permiso de ocupación del Depósito Nº 1 en el Puerto de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 127/3.277 de 28 de marzo de 2003, se otorgó a la empresa gestionante el permiso original de ocupación, siendo prorrogado por Resoluciones del mismo Directorio Nºs 292/3.389, 394/3.489 y 218/3.636 de fechas 5 de octubre de 2005, 23 de junio de 2009 y 23 de mayo de 2012 respectivamente.

II) Que la presente gestión se encuadra en lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992, Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 (reglamentario de la citada Ley) y las Resoluciones del Poder Ejecutivo Nos. 257/996 de 27 de marzo de 1996 y Nº 1.860/003 de 24 de diciembre de 2003 que regulan el procedimiento para otorgar permisos y su prórroga basados en que la Administración Portuaria estudiará la oportunidad y viabilidad del proyecto.

III) Que posteriormente ante solicitud de la permisaria, se otorgó una nueva prórroga mediante Resolución de Directorio Nº 41/3.759 de 3 de febrero de 2015, supeditado a la aprobación del Poder Ejecutivo y en las condiciones que surgen del citado acto administrativo.

IV) Que la Dirección Nacional de Transporte (Dirección General de Transporte Fluvial y Marítimo), la Dirección Nacional de Planificación y Logística y el Área Servicios Jurídicos (Departamento Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, así como el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - E.E. Nº 2012-17-1-0001093, Ent. Nº 2247/15), se expidieron sin formular objeciones al respecto.

CONSIDERANDO: los informes precedentes.

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley de Puertos Nº 16.246 de 8 de abril de 1992 y los Artículos 51 y 52 del Decreto Nº 412/992 de 1º de setiembre de 1992 con las modificaciones establecidas en el Decreto Nº 382/009 de 18 de agosto de 2009.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase, en todos sus términos, la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos Nº 41/3.759 de 3 de febrero de 2015, por la cual se prorroga el permiso de ocupación del Depósito Nº 1 del Puerto de Montevideo, a la firma SUPRAMAR S.A., con los detalles y condiciones explicitadas en dicho acto administrativo.

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos, para notificar al interesado y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VICTOR ROSSI.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

15

Resolución 788/015

Modifícase la integración de la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud.

(1.383)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 13 de Julio de 2015

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna) Nº 57/015 de 21 de abril de 2015;

RESULTANDO: I) que por la misma se designaron como miembros integrantes de la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud, a los siguientes profesionales: Doctora Yubarandt Bespali y Doctor Juan José Di Génova, en calidad de presidentes actuando como Alternos recíprocamente, hasta el final del actual período de Gobierno, Prof. Dr. Mauricio Langón; Licenciada en Enfermería María Inés Umpiérrez; Doctora Aída Rey; Doctora Myriam Dibarboure; Doctor Mario Ceruzzi; Doctor Diego Julien; Doctora Lil Cardozo; Licenciada en Enfermería Beatriz Mazzoleni; Doctor Washington Zapata y Dra. Sylvia Piovesan, como representantes del Movimiento Nacional de Usuarios de la Salud Pública y Privada al Sr. Nelson Puyares y a la Sra. Natalia Pereyra, como representantes por el Espacio Participativo del Movimiento de Usuarios de Salud a las Sras. Lilián Abracinskas como Titular y Nahir Dornel en calidad de Alterna y en carácter de Asesor el Dr. Felipe Luzardo;

II) que la Sra. Lilián Abracinskas, presentó renuncia como representante por el Espacio Participativo del Movimiento de Usuarios de Salud en su calidad de Titular;

III) que asimismo el Sr. Presidente de la Comisión de referencia solicita integrar a la Dra. María Teresa Rodondo, Médica y Master en Bioética y a la Dra. María Elena Sica en carácter de Asesoras;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expresado, se estima pertinente proceder en consecuencia;

ATENTO:: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934 y lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 610/2005 (Interna Nº 68/2005) de 11 de abril de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Lilian Abracinskas como representante por el Espacio Participativo del Movimiento de Usuarios de Salud en su calidad de Titular.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo (Interna) Nº 57/015 de 21 de abril de 2015 por la cual se designaron los miembros integrantes de la Comisión de Bioética y Calidad Integral de la Atención de la Salud, integrando a la misma a la Dra. María Teresa Rodondo, Médica y Master en Bioética y a la Dra. María Elena Sica en carácter de Asesoras.

4º.- Desígnase en representación del Espacio Participativo del

Movimiento de Usuarios de Salud, a la Sra. Nahir Dornel, en calidad de Titular.

5º.- Comuníquese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE BASSO.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16

Decreto 190/015

Incrementánse el monto mínimo de las jubilaciones y pensiones servidas por el BPS.

(1.372*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Julio 2015

VISTO: El régimen vigente de ajuste de las pasividades, dispuesto por el artículo 67 de la Constitución de la República y el numeral 4º del artículo 4º de la ley Nº 15.800, de 17 de enero de 1986, en la redacción dada por el artículo 80 de la ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, relativas a las facultades correspondientes al Poder Ejecutivo para establecer el monto mínimo de jubilación y pensión, así como para realizar adelantos a cuenta del ajuste por revaluación correspondiente a los afiliados amparados por el Banco de Previsión Social.

RESULTANDO: I) Que el artículo 71 del llamado Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979, autoriza al Poder Ejecutivo a fijar montos mínimos de jubilaciones y pensiones, así como las condiciones para su percepción.

II) Que el artículo 73 del citado cuerpo normativo, faculta al Poder Ejecutivo a establecer adelantos a cuenta del ajuste de las pasividades.

CONSIDERANDO: I) Que el Poder Ejecutivo, en materia de jubilaciones y pensiones, ha dado prioridad al aumento de las prestaciones correspondientes a los afiliados de menores recursos (decreto Nº 370/007 de 2 de octubre de 2007; decreto Nº 415/008 de 27 agosto de 2008; decreto Nº 283/010 de 20 de setiembre de 2010; decreto Nº 189/012 de 8 de junio de 2012; decreto Nº 317/013 de 27 de setiembre de 2013).

II) Que, en esta oportunidad, por diferentes mecanismos, se entiende necesario incrementar, a partir del 1º de julio de 2015, la jubilación y pensión mínimas, en las condiciones que se determinan, hasta el equivalente a 2,625 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4º del artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Establécese, a partir del 1º de julio de 2015, el monto mínimo de las jubilaciones servidas por el Banco de Previsión Social, otorgadas al amparo del régimen general de pasividades vigente a la fecha de sanción de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y normas modificativas, en la suma equivalente a 2,625 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 2º.- Dispónese, a partir del 1º de julio de 2015, para los jubilados al amparo de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995 y normas modificativas, un adelanto a cuenta consistente en la diferencia que exista entre la suma equivalente a 2,625 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC) y el monto nominal de la jubilación vigente.

Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de los artículos 1º y 2º del presente decreto:
a) Los jubilados que perciban otra pasividad en el Banco de Previsión Social, cuando la suma de sus montos supere el mínimo indicado en el artículo anterior.
b) Los jubilados no residentes en el país.
c) Los jubilados amparados a convenios internacionales, cuyo cómputo jubilatorio se integre con menos del 50% (cincuenta por ciento) de servicios de afiliación al Banco de Previsión Social.
d) Los jubilados amparados a la acumulación de servicios dispuesta por la ley Nº 17.819 de 6 de setiembre de 2004, cuyo cómputo jubilatorio se integre con menos del 50% (cincuenta por ciento) de servicios de afiliación al Banco de Previsión Social.

Artículo 4º.- En caso de pasividades múltiples, cuyo importe acumulado no supere el mínimo que se fija, la diferencia hasta alcanzar al mismo se acreditará en la jubilación, o en la de mayor monto.

Artículo 5º.- El beneficio de prima por edad no se tomará en cuenta para la aplicación del mínimo establecido por el artículo 1º, ni para el cálculo del monto del adelanto a cuenta previsto en el artículo 2º.

Artículo 6º.- A partir del 1º de julio de 2015 el monto mínimo de la asignación de pensión de sobrevivencia servida por el Banco de Previsión Social, será equivalente a 2,625 veces la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 7º.- Quedan excluidos de la aplicación del mínimo anterior:
a) Los pensionistas que integren hogares cuyo ingreso promedio por integrante, por todo concepto, supere las 3 (tres) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) por mes, al valor vigente al 1º de enero de 2015.
b) Los pensionistas menores de sesenta y cinco años de edad.

A los efectos de determinar los niveles de ingreso previstos en el literal a) del presente artículo, no se considerarán las asignaciones familiares, el subsidio a la vejez (ley Nº 18.241 de 27 de diciembre de 2007), ni el subsidio por desempleo cuando la causal que lo genere sea el despido del trabajador.

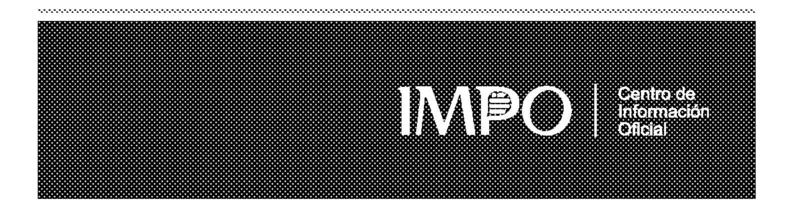
Artículo 8º.- Los pensionistas que aspiren a percibir el monto mínimo previsto en el artículo 6º deberán suscribir una declaración jurada, salvo que ya la hayan efectuado con anterioridad, donde detallen pormenorizadamente todos sus ingresos y los de todos los integrantes del hogar, cualquiera sea su naturaleza u origen (salarios, pasividades, alquileres, honorarios, intereses bancarios, utilidades de sociedades, etc.), con excepción de los indicados en el último inciso del artículo anterior.

Artículo 9º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo 6º, las condiciones previstas en el artículo 7º se apreciarán al 30 de junio de 2015.

Quedan fuera de los alcances del mismo quienes no las cumplan o las configuren con posterioridad a la fecha indicada.

Artículo 10º.- El Banco de Previsión Social reglamentará los aspectos necesarios para la implementación de este decreto.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; DANILO ASTORI.



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
17
Resolución 782/015

Desígnase Subsecretaria de Estado del MIDES, a la Prof. Ana Olivera.

(1.374)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 10 de Julio de 2015

VISTO: la propuesta formulada por la Señora Ministra de Desarrollo Social;

ATENTO: a lo preceptuado por el artículo 183 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

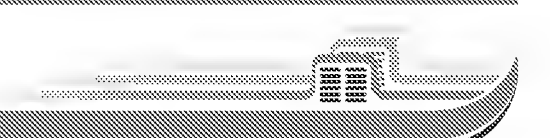
RESUELVE:

1º.- Desígnase Subsecretaria de Estado en el Ministerio de Desarrollo Social a la Profesora Ana Olivera, Cédula de Identidad 1.325.310-9, Credencial Cívica AUA 19075, a partir del día 10 de julio de 2015.

2º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; MARINA ARISMENDI.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ZOILA ROSALÍA MONTANO TORNIELLI (EXPEDIENTE IUE 0002-021049/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19104 Jul 21- Ago 03

FERNANDO BALSAMO RIVERO (EXPEDIENTE IUE 0002-015849/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18674 Jul 16- Jul 29

ROBERTO STEPANIAN PAKRADUNIAN (EXPEDIENTE IUE 0002-023545/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18628 Jul 16- Jul 29

ROSINE ARWAS ESKINAZI (EXPEDIENTE IUE 0002-022285/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18620 Jul 16- Jul 29

CELIA ESTHER BIANCHI RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-017353/2015).
Montevideo, 26 de mayo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18279 Jul 16- Jul 29

LENIN MARON PINTADO (EXPEDIENTE IUE 0002-014961/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18064 Jul 16- Jul 29

JUAN PABLO SUAREZ y ZULEMA MARGOT SUAREZ RODRÍGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024215/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18030 Jul 16- Jul 29

ANOTINIA LEOPOLDINA SILVEIRA (FICHA 2-15238/2015).
Montevideo, 12 de mayo de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17791 Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO ANTUNEZ FALCON y DINARTE ANTUNEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-016399/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17786 Jul 16- Jul 29

JUAN ANTONIO FOCARILE (EXPEDIENTE IUE 0002 057287/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17717 Jul 16- Jul 29

ENRIQUE JOSÉ VILABOA GUARISCO (EXPEDIENTE IUE 0002-020358/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17710 Jul 16- Jul 29

MIRTHA HORTENSIA MACHADO JURADO (EXPEDIENTE IUE 0002-017567/2015).
Montevideo, 3 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17616 Jul 16- Jul 29

MAGDALENA DI MATTEO COBELLI (EXPEDIENTE IUE 0002-011580/2015).
Montevideo, 16 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17448 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ALVARO WALTER DELOR BRUNO (EXPEDIENTE IUE 002-014045/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17200 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CÉLICA ISABEL RESTUCCIA MENÉNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-021251/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17193 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ALICIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-013820/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17180 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NORBERTO GUSTAVO CANTILENO MULET (EXPEDIENTE IUE 0002-018947/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17005 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA JOSEFA CURBELO FONTELA (FICHA 2-15611/2015).
Montevideo, 12 de mayo de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16847 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ENILDA ALONSO SENA (EXPEDIENTE IUE 0002-019678/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16767 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SEGUNDO TURNO

MARIO VALERIO (FICHA 2-16651/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18796 Jul 17- Jul 30

LYDIA CARMEN DI LORENZO COLAMONICI (FICHA 2-19274/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18687 Jul 16- Jul 29

MARIA INES BETARTE ALVAREZ (FICHA 2-10351/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18667 Jul 16- Jul 29

ESTRELLA RODRIGUEZ VAZQUEZ (FICHA 2-58108/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18510 Jul 16- Jul 29

GLADYS MACIAS GONZALEZ (FICHA 2-4822/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18500 Jul 16- Jul 29

ADILES ISABEL PEREZ OCAMPO (FICHA 2-16192/2015).
Montevideo, 12 de mayo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18132 Jul 16- Jul 29

JUANA MOLINTERNO o MOLINTERNA RIVERO (FICHA 2-9215/2015).
Montevideo, 23 de mayo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17565 Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO LUZARDO LISTA (FICHA 2-11083/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17465 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ANTONIO MIGUEL VECCHIO OSORES (FICHA 2-51699/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 16 de junio de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 17054 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN CARLOS BERON MONTES DE OCA y MARIA ANGELICA GIULFO HELGUERA (FICHA 2-5774/2015).
Montevideo, 25 de marzo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17014 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ARIEL ENRIQUE RAFFO PELUFFO (FICHA 2-13626/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16843 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

MARIA AURELIA ELZAURDIA SIENRA (IUE 2-17.790/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19093 Jul 21- Ago 03

HÉCTOR GARCÍA SELLANEZ (IUE 2-15469/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18963 Jul 20- Jul 31

DOMINGO POSENTE MARTINEZ (IUE 2-047282/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18955 Jul 20- Jul 31

MARÍA ESTHER DEMARCHI MINGURE (IUE 2-14717/2015).
Montevideo, 21 de mayo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 18854 Jul 21- Ago 03

LUCIANA SAGGIORATO SAGGIORATO o LUCIANA GRACIA SAGGIORATTO SAGGIORATTO (IUE 2-4195/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18681 Jul 16- Jul 29

JORGE LUIS ROYAN (IUE 2-18412/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17578 Jul 16- Jul 29

SIMÓN CESAR ALMEIDA VILLARON (IUE 2-15846/2015).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17554 Jul 16- Jul 29

RUBEN ANTELO MAINGINOUT o NERI o NERY RUBEN ANTELO GUERRERO y FRANCISCA ADELINA PEÑA CASTRO (IUE 2-020295/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 17519 Jul 16- Jul 29

ISABELINA ORFELIA u OFELIA ISABEL DA ROSA DA SILVA y HECTOR ABELARDO SILVA DA ROSA (IUE 2-56267/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 16931 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CUARTO TURNO

CLEMENTE LAURO ACOSTA TRIAS y ALFREDO ACOSTA FIERRO (IUE 2-20260/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19085 Jul 21- Ago 03

SERRANA ROSA RACZ LORENZ (IUE 2-21593/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 18881 Jul 21- Ago 03

PEDRO TERRON TERRON (IUE 2-17130/2011).
Montevideo, 20 de noviembre de 2014.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18857 Jul 20- Jul 31

EDUARDO WILLIAM SEGUNDO PEILE ORIBE (IUE 2-22773/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 18662 Jul 16- Jul 29

MARÍA NÉLIDA ADDIEGO RODRIGUEZ (IUE 0002-017774/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 18633 Jul 16- Jul 29

WILSON AMILCAR SOSA DE SANTIS (IUE 0002-022129/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18407 Jul 16- Jul 29

MARTIR o MARTIN GALVAN TECHEIRA y MARIA DE LOS ANGELES AVELLANEDA (IUE 2-21411/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BOHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 18377 Jul 16- Jul 29

RAMON ARNOLDO BRITOS (IUE 2-54395/2014).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17785 Jul 16- Jul 29

MARÍA ELENA CANCELA MARTINEZ (IUE 2-18025/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 17513 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUANITA GRODZIENSKI KAPLAN (IUE 2/18489/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 17373 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ISOLINA RUMUALDA BIRRIEL RICO y JOSE LUIS IVES DELFINO (IUE 2-54752/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 17157 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EMA DIAZ PEREZ (FICHA 2-11126/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 16839 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ARMANDO SILVA SILVA (IUE 2-17474/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16688 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

QUINTO TURNO

MATILDE LUISA MELUSSO o MELUSO CERNICHIARO (IUE 0002-052659/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19045 Jul 21- Ago 03

ANTONIO GARCÍA IGLESIAS (IUE 0002-016649/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 18803 Jul 17- Jul 30

MANUEL VAAMONDE RODRÍGUEZ (IUE 2-21423/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 18764 Jul 17- Jul 30

PETRONA LUCÍA CORONADO (IUE 2-006859/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18668 Jul 16- Jul 29

RAUL LUIS OTTONELLO DI LANDRO (IUE 2-22375/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18655 Jul 16- Jul 29

WADIH, JURI GOSSN (IUE 0002-018938/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 18606 Jul 16- Jul 29

MILTON MARIO FERLA DELOR (IUE 2-19434/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 18415 Jul 16- Jul 29

BLANCO BONIFACIO, EDISON (IUE 002-019235/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 18405 Jul 16- Jul 29

GLORIA MATILDE LEDESMA GUTIERREZ (IUE 2-25687/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18396 Jul 16- Jul 29

MARIA TERESA PADIAL CABELLO y ROGELIO ALMICAR PUIG VIZOSO (IUE 2_24145/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18271 Jul 16- Jul 29

ESPINOSA ECHARTEA, ADELFA ESTHER (IUE 0002-020985/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18143 Jul 16- Jul 29

JACINTO HÉCTOR SCARCHELLI VAGHETTI (IUE 2-17341/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 17682 Jul 16- Jul 29

MARÍA ESTHER CÁCERES NÚÑEZ (FICHA 2-18426/2015).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17615 Jul 16- Jul 29

JOSE SOSA MAURI (IUE 2-51442/2014).
Montevideo, 14 de noviembre de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 17457 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

TERESA VICTORIA CASTILLOS SARTORI (IUE 2-17651/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17389 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ALEJANDRA MINETTI VIOLA (IUE 2-10755/2015).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 17386 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CARLOS JUAN ALARCON PEREIRO (IUE 2-6446/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17154 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NELLY OLGA GUGLIELMINO LAGOS (IUE 2-53990/2014).
Montevideo, 4 de febrero de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 17146 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JOSE MANUEL PERDOMO HERMIDA (IUE 002-021196/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 17130 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

LUIS ALBERTO PEREZ SANNER, ELVIRA JUSTA FLEITAS y NELLY MARIA PEREZ DE PRESTA o NELLY MARIA PEREZ FLEITAS (IUE 2-020230/2015).
Montevideo, 4 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 17003 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VICTOR ALFREDO HUMAIAN CAMMARANO (IUE 2-21732/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 16841 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DUMAR ANTONIO RINALDI MARTINEZ (IUE 2-011123/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 16836 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JORGE MIGUEL MONTERO LUKETICH (IUE 2-12.308/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16708 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

BERTHA MARIA DE AGOSTO BRIANO (IUE 2-20829/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16648 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SEXTO TURNO

JUANA FILOMENA SCALA BRUNO y ALBERTO NICOLAS CARRO SCALA (FICHA 2-42283/2014).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19092 Jul 21- Ago 03

FRANCISCA PALMIRA CUADRADO o FRANCISCA PALMIRA CUADRADO CUADRADO (FICHA 2-16132/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18954 Jul 20- Jul 31

FILOMENA GLADYS VISTA CASALE (FICHA 2-22130/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18195 Jul 16- Jul 29

PAULO PEREIRA APARICIO y MARÍA AÍDA COSTA GONZÁLEZ ó MARÍA AÍDA COSTA MENESES (FICHA 0002-018874/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17596 Jul 16- Jul 29

SERGIO ALBERTO GARCÍA GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-55146/2014).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17458 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JORGE ALONSO LOMBA (FICHA 2-9465/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17278 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MIRTA RITA SOSA MUÑOZ (IUE 2-17041/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17269 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MIGUEL KUGELMASS (FICHA 2-19276/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16978 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SÉPTIMO TURNO

JORGE GREGORIO TCHILINGIRBACHIAN TATARIAN (FICHA 2-25019/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18772 Jul 17- Jul 30

PEDRO LEONCIO BRUN (FICHA 2-24495/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18754 Jul 17- Jul 30

CARLOS JULIO MIGLINO BORIO (FICHA 2-18345/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18641 Jul 16- Jul 29

ELIBERTO JULIAN RODAS MARTINEZ (FICHA 2-24859/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18476 Jul 16- Jul 29

CELESTINA NATALIA DOMENECH PEREIRA (FICHA 2-25677/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18473 Jul 16- Jul 29

WINSTON NELSON MARRA SEIJAS (FICHA 2-16040/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18211 Jul 16- Jul 29

MARIA TERESA ARTOLA CACERES (FICHA 2-23097/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17784 Jul 16- Jul 29

SEGUNDA RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-23712/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17592 Jul 16- Jul 29

FLOR DE MARIA BRESQUE ARTIGAS (FICHA 2-23014/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17189 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

BEATRIZ ALICIA LORENZO ESPIÑEIRA (FICHA 2-21035/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16980 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

OCTAVO TURNO

ARTIGAS OMAR CEDRÉS CASTRO (EXPEDIENTE IUE 0002-023339/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 3600 10/p 19109 Jul 21- Ago 03

JUAN CARLOS PALACIO LARROSA (EXPEDIENTE IUE 0002-020071/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18962 Jul 20- Jul 31

ESMERALDA INÉS TORRES SOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-022277/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18957 Jul 20- Jul 31

MANUEL PARATJE ARNAU (EXPEDIENTE IUE 0002-021921/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18645 Jul 16- Jul 29

MARGARITA HAYDEÉ PERRONI GUICHÓN (EXPEDIENTE IUE 0002-020730/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18403 Jul 16- Jul 29

MARÍA BRENDA LLANES RODRÍGUEZ de RODRÍGUEZ, HUMBERTO RODRÍGUEZ LAMADRID, AQUILES PAUPILIO RODRÍGUEZ LAMADRID y MARÍA OFELIA RODRÍGUEZ OTAIZA (EXPEDIENTE IUE 0002-020745/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17670 Jul 16- Jul 29

RAMONA LEPOLDINA LIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-017781/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17614 Jul 16- Jul 29

TITA PAULINA GALEANO MANQUI (EXPEDIENTE IUE 0002-018706/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17593 Jul 16- Jul 29

ANGÉLICA LEONOR SOMMARUGA DRAGOMANI y JOSÉ REIJIA TRIGO (EXPEDIENTE IUE 0002-011578/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17447 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ANTONIO VICTOR PARADIZO PEREZ (FICHA 2-43144/2007).
Montevideo, 19 de diciembre de 2007.
Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17270 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARTA VIGNOLO NAVARRO (EXPEDIENTE IUE 0002-022797/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17131 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

IRMA BERTA LINNE QUINCKE (EXPEDIENTE IUE 0002-014839/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16996 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARÍA del CARMEN GARETA (EXPEDIENTE IUE 0002-022072/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16820 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIO RAÚL PARODI BOSSIO y MARÍA LEONOR PADIN (EXPEDIENTE IUE 0002-054939/2014).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16811 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

NOVENO TURNO

IGNACIO HECTOR ALISVAK BELFELD (FICHA 2-22483/2015).

Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19047 Jul 21- Ago 03

HECTOR AGUSTIN COUTINHO SAGARRA (FICHA 2-16724/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18771 Jul 17- Jul 30

WILDER BAS (2-51224/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 12 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18756 Jul 17- Jul 30

ORLANDO DOMINGO IGARZABAL CORREA (FICHA 2-18890/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18672 Jul 16- Jul 29

MARIA VIOLETA HERNANDEZ MARQUEZ o MARIA VIOLETA HERNANDEZ MARQUE o MARIA VICTORIA HERNANDEZ MARQUEZ (FICHA 2-10705/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18644 Jul 16- Jul 29

JUANA BACINO FURTADO (2-51835/2014).
Montevideo, 10 de diciembre de 2014.
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18611 Jul 16- Jul 29

CONSUELO SANCHEZ PAN (FICHA 2-17837/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18515 Jul 16- Jul 29

LUIS CARLOS o CARLOS BRUZZONE PIZZORNO, RAQUEL MARGARITA FLEURQUIN AUYANET y HORACIO ALEJANDRO BRUZZONE FLEURQUIN (FICHA 2-17451/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18409 Jul 16- Jul 29

MARTA RAQUEL MACCIO BORGH (FICHA 2-16455/2015).
Montevideo, 14 de mayo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18296 Jul 16- Jul 29

JOSE PEDRO CAVALLO o CAVALHO, DE PASCUA, MIGUEL ANGEL CAVALHO o CAVALLO, DIAZ y JUANA GUILLERME DIAZ o JUANA DIAZ (FICHA 2-21702/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17683 Jul 16- Jul 29

CONSUELO VILLAR AÑON (FICHA 2-14495/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17393 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LEON IFRAN GONZALEZ y ADELA TECHERA GONZALEZ (FICHA 2-16970/2015).
Montevideo, 16 de mayo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17134 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

LUCY TRIGO SBARBARO (FICHA 2-15606/2015).
Montevideo, 14 de mayo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16840 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIA MATILDE BELLIZZI BRANDON (FICHA 2-12673/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16804 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ERICH CHRISTIAN KLEEFELD MORAWSKI (FICHA 2-57121/2014).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16709 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

GERARDO DANIEL BONILLA ARENA (FICHA 2-9860/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16702 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ANTONIO FERMIN BARBOZA (FICHA 2-10273/2015).
Montevideo, 9 de abril de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16693 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DÉCIMO TURNO

MONES ISRAEL o IZRAEL GORFINKIEL KLECKI (IUE 2-20357/2015).
Montevideo, 4 de junio de 2015.
ESC. MARIELA DORE VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19120 Jul 21- Ago 03

BLANCA ROSA ALBARENGA MANEIRO (IUE 2-10745/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19046 Jul 21- Ago 03

MARIA LILIA VALLI (IUE 2-23379/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18797 Jul 17- Jul 30

FRANCO IBÉRICO MARTÍNEZ ZARATE (IUE 02-16972/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18778 Jul 17- Jul 30

DOMINGO o DOMINGO ERNESTO OLIVERA ROSAS y ALEJANDRINA LAGOS CUADROS o ALEJANDRINA LAGOS CUADROS de OLIVERA (IUE 2-17576/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18678 Jul 16- Jul 29

AMELIA IRLANDA MIGLIARO TELLECHEA (IUE 2-055296/2014).
Montevideo, 3 de febrero de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18513 Jul 16- Jul 29

MARIO PÉREZ GONZALEZ (IUE 2-17519/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18512 Jul 16- Jul 29

ALVARO DANIEL VELARDO PEREZ (IUE 2-18178/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18501 Jul 16- Jul 29

LUCÍA o LUCÍA MARGARITA HONTOU SÁNCHEZ (IUE 2-22126/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18406 Jul 16- Jul 29

ROSENDO GARCIA GONDAR (IUE 2-45557/2014).
Montevideo, 12 de noviembre de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17865 Jul 16- Jul 29

HUMBERTO DE LA FUENTE PARRA (IUE 2-7174/2015).
Montevideo, 22 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17821 Jul 16- Jul 29

LEON MARIO PICCARDO MORELLI (IUE 2-023337/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17796 Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO YAQUES y GREGORIA PEREIRA (IUE 2-016436/2015).

Montevideo, 5 de junio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17600 Jul 16- Jul 29

JULIA CUG o CUGH KUCAN o JULIA CUG KUCAN de HARI (IUE 2-020144/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17503 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MAURO ALBERTO MACEDO MALDONADO (IUE 2-018699/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17459 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

BLANCO IRIS ESCALANTE SILVA (IUE 2-015213/2015).
Montevideo, 26 de mayo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17073 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CIRILA BELEDO (IUE 2-022048/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17004 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

LUIS SERGIO MIGLIACCIO BAÑO (IUE 2-5331/2015).
Montevideo, 10 de abril de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16829 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CARLOS MARÍA PESCETTO IRAOLA (IUE 2-18343/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16653 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOPRIMER TURNO

CANDIDO AGUSTIN RODRIGUEZ CALERO (IUE 2-17867/2015).
Montevideo, 14 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19106 Jul 21- Ago 03

RODRIGO JAVIER ANZOLA CARDOZO (IUE 2-20058/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA
01) $ 3600 10/p 18800 Jul 17- Jul 30

MARIA CAROLINA GRANDIO LEIRAS y RAFAEL GARCIA GRANDIO (IUE 2-19248/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18767 Jul 17- Jul 30

CARLOS ALBERTO LANGWAGEN QUINTERO (IUE 2-21007/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18766 Jul 17- Jul 30

EMA MARIA CANESSA AYNE (IUE 2-22152/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18643 Jul 16- Jul 29

HECTOR MARIO COLMAN MELLERIO (IUE 2-15190/2015).
Montevideo, 11 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18413 Jul 16- Jul 29

BEATRIZ ROSA RODRIGUEZ CARABALLO (IUE 2-13165/2015).
Montevideo, 11 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17564 Jul 16- Jul 29

PAULA RUIZ GARCIA (IUE 2-19745/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17477 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ACACIA MARIA MAS DE AYALA AYALA (IUE 2-19582/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16825 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

GASTON BOLAÑO BARROS (IUE 2-7993/2015).
Montevideo, 14 de abril de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16812 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ELENA SUAREZ GEIDO (IUE 2-15445/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16694 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

MELIAN MORALES, CLAUDIO (IUE 2-019118/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19101 Jul 21- Ago 03

MARIA RAMONA LABORDA (IUE 2-18487/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 18671 Jul 16- Jul 29

TORIBIO WALTER QUENON (IUE 2-20403/2015).
Montevideo, 4 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 18504 Jul 16- Jul 29

NELIDA BLANCA CEVA BOGGIO (IUE 2-14956/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 18031 Jul 16- Jul 29

CARMEN LUISA MARIA MORELLI SOCA (IUE 2-16477/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 17890 Jul 16- Jul 29

JESÚS ALBERTO BOURDETTE DA CUNHA (IUE 2-17684/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 17598 Jul 16- Jul 29

OMAR LEMES MEDINA (IUE FICHA 2-21984/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 17597 Jul 16- Jul 29

NAHYR POZZI ABREU (IUE 2-22987/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 17501 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

OLIMPIO PINTOS BUZZI (IUE 2-24099/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 17368 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ABELLA BENTANCOR, ANA MARIA (IUE 02-021034/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17271 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

AVELINO FERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-18105/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17196 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

BEATRIZ ZULMA CERILLO NERVI (IUE 2-6722/2015).

Montevideo, 4 de mayo de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17135 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JULIO CEBRAL FERNÁNDEZ (IUE 2-16.008/2015).
Montevideo, 19 de mayo de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 16984 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

LISARDO SALGADO DOMINGUEZ (IUE 0002-018925/2015).
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 16848 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ENRIQUE HUGO GARCIA ACUÑA (IUE 2-21533/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 16818 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VICTOR RASCIUS RASCIENE y DIOGRACIA GRANADA MACEDONIO (IUE 2-16358/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 16736 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NORBERTO FERNANDEZ DECUADRA y VENTURA RIVERO BARRIOS (IUE 2-23530/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16707 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

GALLO MEISTRO, JOSE (IUE 2-17388/2015).
Montevideo, 4 de junio de 2015.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16630 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LAUREIRO GODAN IRMA (IUE 2-6842/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16629 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

VIDA MABERINO LUGLIO (FICHA 2-24766/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19053 Jul 21- Ago 03

NILDA GIOCONDA GALLESE BENEDETTI o NILDA GIOCONDA MAGDALENA GALLESE BENEDETTO (FICHA 2-23631/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19048 Jul 21- Ago 03

ALFREDO AUGE VIOTTI (IUE 0002-017865/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18769 Jul 17- Jul 30

EDUARDO CURUCHAGA MENÉNDEZ (IUE 2-18365/2015).
Montevideo, 4 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18660 Jul 16- Jul 29

PABLO AMERICO GRIOTTI PASCUAL (FICHA 2-4863/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. OLVA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18642 Jul 16- Jul 29

ELSA JUDITH DE PRO FRAGELLO (IUE 2-19058/2015).
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18404 Jul 16- Jul 29

LUISA MATILDE SILVEIRA SPINZIO (FICHA 2-20788/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18306 Jul 16- Jul 29

HILDA CAROLINA TAMMARO FALCIONI (FICHA 2-18548/2015).
Montevideo, 3 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17958 Jul 16- Jul 29

DORA IRISARRI de los CAMPOS (IUE 002-006798/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17891 Jul 16- Jul 29

HARRY RODOLFO GILLESPIE ZAS y MARÍA ANTONIA ZAMPELLA o SAMPELLA SCOLA (IUE 2-22139/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17888 Jul 16- Jul 29

GUILLERMO JORGE BANDEIRA CASTELLS (IUE 2-011571/2015).
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17388 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ORLANDO OTERO RODRIGUEZ (FICHA 2-14640/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17375 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JULIO CABALLERO CARBAJAL (FICHA 2-19336/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17181 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ELBIO RUBEN ó RUBENS ESTEVEZ MUNIZ (EXPEDIENTE 0002-030960/2014).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17029 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

LUIS SILVA PINTOS (FICHA 2-053301/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de noviembre de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16934 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

BENITA NOEMA LORENZO PÉREZ (IUE 2-18736/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16691 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ROSA BENEDEK ZOLDAN (IUE 2-22795/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16632 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

NAIR CELESTE SBARRA SEMINO (IUE 2-20427/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16631 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JOSÉ ANTONIO BARROS y OLGA MONTIEL SILVA (IUE 2-6713/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16263 Jul 20- Jul 31

DECIMOCUARTO TURNO

CARLOS PEREIRA DE OLIVEIRA o PEREIRA PEREIRA (FICHA 2-24474/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19119 Jul 21- Ago 03

LIANA INES BOMIO MALAN (FICHA 2-17176/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19041 Jul 21- Ago 03

HAYDE o HAYDEE YOLANDA LOPEZ DE LA FUENTE (FICHA 2-22094/2015).

Montevideo, 11 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18875 Jul 20- Jul 31

LUIS ALBERTO FERNANDEZ CERIANI (FICHA 2-11829/2015).
Montevideo, 14 de mayo de 2015.
Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18731 Jul 20- Jul 31

MARIA PILAR PEREZ CABRERA y BERNARDO JACINTO CABRERA (FICHA 2-21329/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18688 Jul 16- Jul 29

MARIA RENEE YORCIN GIMENO (FICHA 2-22853/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18670 Jul 16- Jul 29

MANUEL FRANCISCO BARROSSI BOSCO y BLANCA ERMELINDA o ERMELINDA BLANCA LARROCA CASTRO (FICHA 2-10734/2015).
Montevideo, 7 de abril de 2015.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18630 Jul 16- Jul 29

ELBIA LILIAN QUINTEROS (FICHA 2-18419/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18619 Jul 16- Jul 29

JOAQUIN COBAS CORREDOIRA y MERCEDES RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-18937/2015).
Montevideo, 21 de mayo de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17512 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SELFA o SELFA ELBA LOPEZ DE ARMAS o LOPEZ DE ARMAS DE GONZALEZ (FICHA 2-19153/2015).
Montevideo, 21 de mayo de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17175 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

VIKTOR o VICTOR NAGLER SCHAMIS (FICHA 2-24232/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17007 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

FRANCA MAZZOLENI SONZOGNI (FICHA 2-23741/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16932 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NORBERTO BARUFALDI TORRES (FICHA 2-21145/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16845 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOQUINTO TURNO

HÉCTOR HUGO BARBAGELATA CASTELLUCCI (EXPEDIENTE 2-21848/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19100 Jul 21- Ago 03

OMAR RICARDO MORENO HERNANDEZ (IUE 2-14463/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 18876 Jul 20- Jul 31

BRUNO BERTOLOZZI FLOSI y HELGA SUNDARP SCHLEIMER (FICHA 2-55912/2014).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 18856 Jul 20- Jul 31

LUIS EDUARDO ALVAREZ REYES (FICHA 2-9444/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 18726 Jul 17- Jul 30

LUIS ALBERTO PIRRI CARTEZANO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-16225/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 18683 Jul 16- Jul 29

GUSMAEL GONZÁLEZ CEDRES (EXPEDIENTE 2-5324/2015).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 18665 Jul 16- Jul 29

TERESITA ALDA NERI SODANO TOLEDO (EXPEDIENTE 56-342/2000).
Montevideo, 20 de octubre de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18634 Jul 16- Jul 29

VIVACQUA GIARDINO, NICOLA o NICOLAS (FICHA IUE 2-11957/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 18270 Jul 16- Jul 29

HÉCTOR PÉREZ FERNÁNDEZ y ZULMA ROSA PÉREZ DELGADO (EXPEDIENTE 2-9275/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 17677 Jul 16- Jul 29

BARRETO CABALLERO, WILSON ELISEO (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-012548/2015).
Montevideo, 19 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 17617 Jul 16- Jul 29

CARMEN GONZALEZ BELLO (FICHA IUE 2-21409/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 17190 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ORFILIA FERMINA TEJERA FUENTES y PEDRO LUIS CECILIO TEJERA (EXPEDIENTE 2-54295/2014).
Montevideo, 23 de febrero de 2015.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17179 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ELSA GLADYS RODRIGUEZ COSTA (EXPEDIENTE 2-23695/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 17152 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

HORACIO PEROTTI BERALDO (EXPEDIENTE 2-15760/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 17132 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ROMULA MIRTA CASTRO LECUNA (EXPEDIENTE 2-17863/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 16850 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SOFÍA RAMONA CARAMES (EXPEDIENTE 0002-010310/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 16813 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CARMEN CRUZ CORNELLI (EXPEDIENTE IUE 2-12920/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16684 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DELFINA MARTINEZ FUENTES y JESÚS DOVAL INSUA (EXPEDIENTE 2-19640/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16625 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOSEXTO TURNO

ROSA SCHIAVONE SCHIAVONE (EXPEDIENTE IUE 2-016963/2015).
Montevideo, 13 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19113 Jul 21- Ago 03

RUPERTO DARI MORANDI GINAR (EXPEDIENTE 2-7175/2015).

Montevideo 13 de abril de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19035 Jul 21- Ago 03

ENRIQUE RAUL BARQUE SALVADO (IUE 2-15.840/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 18952 Jul 20- Jul 31

CARLOS ELBIO ETCHEVERRY BANFI (IUE 2-9380/2014).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, ACtuaria.
01) $ 3600 10/p 18951 Jul 20- Jul 31

HECTOR RAFAEL MUÑOZ NOVO (EXPEDIENTE 2-55894/14).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18637 Jul 16- Jul 29

LIROPEYA MOMPLET MESA (EXPEDIENTE 0002-020023/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 18290 Jul 16- Jul 29

ESTHER ANASTASIA ROSA GONZALEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-2530/2015).
Montevideo, 14 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 18063 Jul 16- Jul 29

SARA SANTANA MAUTONE (EXPEDIENTE IUE 2-009105/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 17718 Jul 16- Jul 29

FERNANDO FULCO VIGNES (EXPEDIENTE FICHA IUE 002-023619/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 17678 Jul 16- Jul 29

ROBERTO MARIO GONZALEZ ANDRADE (EXPEDIENTE 2-60199/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17599 Jul 16- Jul 29

RAUL JOSE SCHMIDT OLASCOAGA (EXPEDIENTE 2-20381/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 17282 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JORGE MIGUEL NOYA COUSTE (EXPEDIENTE 0002-019146/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 17176 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DRAK FRELSS, JULIO (EXPEDIENTE 2/007061/2015).
Montevideo, 23 de marzo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 17147 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

RODRIGUEZ GONZALEZ, ELBA (EXPEDIENTE 2-049002/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 16982 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ISABEL VAZQUEZ ARAUJO (EXPEDIENTE 2-21846/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 16824 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MODESTA PEREZ PUGA y LAURA PEREZ PUGA (EXPEDIENTE IUE 2-20728/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 16822 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

RAMÓN GARCÍA CORREA o RAYMOND FISTGERAL WARFIELD (EXPEDIENTE 2-19241/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 16794 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIA OTILIA GRELA ABELLA (EXPEDIENTE 2/19446/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16636 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOSÉPTIMO TURNO

FERNANDO NESTOR PAGLIA GONZALEZ (IUE 2-20662/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18768 Jul 17- Jul 30

DALMA GARCIA CENTURION (IUE 2-5128/2015).
Montevideo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18508 Jul 16- Jul 29

OLGA BILAT DE PECHI u OLGA BILAT NAVILIAT, WOLDEMAR PECHI y EDISON PECHI BILAT (IUE 2-7115/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18507 Jul 16- Jul 29

MAURO RODRIGUEZ CHAMPON (IUE 2-21557/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17504 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDGARDO LABORDE (IUE 2-16752/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17479 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUANA OLIVIA NEVES CABEDA (IUE 2-43948/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17464 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

STELLA MARY ZABALETA BADIOLA (IUE 2-21222/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17394 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN LUIS HOBMAN BARROS (IUE 2-20210/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 16988 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ELSA TOROSSIAN BEDROSSIAN (IUE 2-19848/2015).
Montevideo, 3 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 16821 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

LUIS EDUARDO GALAIN COSTA (IUE 2-19637/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16710 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA DEL CARMEN GALLO GONZALEZ (IUE 2-21273/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16626 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE ANTONIO DIOTTI ALCARAZ (IUE 2-15826/2015).
Montevideo, 13 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18959 Jul 20- Jul 31

AGUSTINA ROBAINA BENTOS y TABARE LISTA ROBAINA (IUE 2-17549/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18661 Jul 16- Jul 29

MIGUEL ANGEL SOMMA RENART (IUE 2-8663/2015).
Montevideo, 27 de marzo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18658 Jul 16- Jul 29

OSCAR AMERICO MINOLI LERTORA (IUE 2-20129/2015).
Montevideo, 4 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18648 Jul 16- Jul 29

NARCISA RAMA SUAREZ (IUE 2-53460/2014).

Montevideo, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18646 Jul 16- Jul 29

VICTOR FELIPE ROGNONI GARCIA (IUE 2-21586/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18194 Jul 16- Jul 29

STELLA MARIS MORETTO ERRICO (IUE 2-21198/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17797 Jul 16- Jul 29

RAUL BUELA RODRIGUEZ (IUE 2-19423/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17761 Jul 16- Jul 29

ANDRES LUCAS SERRATO (IUE 2-17139/2015).
Montevideo, 22 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17719 Jul 16- Jul 29

LEANDRO ALBERTO MINETTI CHIAPPE (IUE 2-21262/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17468 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ROMUALDO EDUARDO GARD FIGOLI (IUE 2-21726/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17295 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS ISIDRO BALSARINI DORTA y NELIDA NILDA FIGUEREDO CRUCES (IUE 2-19833/2015).
Montevideo, 4 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17273 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ELSA ANA SCHWARZBOCK o ELSA ANA SCHWARZBOCK de HOLZSCHEITER (IUE 2-22062/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17178 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARTA VICTORIA DE JONG (IUE 2-18175/2015).
Montevideo, 22 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 16987 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

WILCHELM ANTONIO BLUM THIER o GUILLERMO BLUM (IUE 2-27271/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 16921 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

HILDA SESIAR AIRES (IUE 2-11888/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 16792 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIA NIEVES MENENDEZ TARRAZO (IUE 2-20927/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16645 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMONOVENO TURNO

ALFREDO RAUL SUSENA SPANGENBERG (FICHA 2-23444/2015).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19122 Jul 21- Ago 03

RUBEN DARIO MODERNEL RODRIGUEZ (FICHA 2-25578/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19037 Jul 21- Ago 03

IRENE NICASIA SANABRIA CLAVIJO (FICHA 2-9064/2015).
Montevideo, 20 de marzo de 2015.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18770 Jul 17- Jul 30

JESUS ADALBERTO DELGADO CALLEROS (FICHA 2-8829/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 18647 Jul 16- Jul 29

EDUARDO JULIO CAIMI GONZALEZ (FICHA 2-45501/2014).
Montevideo, 16 de octubre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 18447 Jul 16- Jul 29

JOSE ALBERTO AGRIEL (FICHA 2-11928/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18033 Jul 16- Jul 29

DANIEL HORACIO MUÑOZ NEGRO (FICHA 2-17489/2015).
Montevideo, 11 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17798 Jul 16- Jul 29

VIRGINIA GLORIA GALEANO RODRIGUEZ (FICHA 2-20707/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 17781 Jul 16- Jul 29

ARIEL IBOR POLONI DABALA (FICHA 2-19281/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 17708 Jul 16- Jul 29

AMELIA GIANNINA CASA BIANCHI y JOSE RASNER (FICHA 2-11077/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17462 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ADEMAR IRMA MARMO ALDROBANDI o ALDROVANDI (FICHA 2-8087/2015).
Montevideo, 15 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17444 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

GRACIANA YOLANDA MARTINEZ RAMIREZ (FICHA 2-21571/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 17236 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

FELIX SEVERIANO PINTADO GELTIL (FICHA 2-16470/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 16981 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ANITA JACINTA ALFONSO GONZALEZ y WALMY CANOSA VIERA (FICHA 2-21217/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 3600 10/p 16844 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ZULMA RENEE MONTIEL SALVATTO (FICHA 2-4887/2015).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16819 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MIGUEL ANGEL YABEN PIEDRABUENA (FICHA 2-38043/2014).
Montevideo, 11 de septiembre de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16627 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGÉSIMO TURNO

GLADYS ANA MONTERO COPOLA y ANIBAL JUAN ECHEVERRIBORDA SEINES (FICHA 2-25660/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18910 Jul 20- Jul 31

MARIA DEL CARMEN MENDIETA DALTO (FICHA 2-17891/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18676 Jul 16- Jul 29

NANCY SARINI VERGARA (FICHA 2-23718/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18663 Jul 16- Jul 29

ANDRES GAYDOSZ CANO (FICHA 2-6319/2015).
Montevideo, 11 de marzo de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18489 Jul 16- Jul 29

MARIA TERESA ANDRADE RODRIGUEZ (FICHA 2-20679/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17025 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

CESAGUÉS BONIFACIO HERNÁNDEZ MARTIRENA (IUE 2-22895/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18953 Jul 20- Jul 31

ARMINDO JULIAN LOPEZ DE HARO ELGART (IUE 2-013601/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18798 Jul 17- Jul 30

ORFILIA VARELA FOURCADE (IUE 2-14563/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18657 Jul 16- Jul 29

JESÚS JOSÉ CARBALLIDO CARROSIO (IUE 002-16719/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18506 Jul 16- Jul 29

DONATO AUDEMAR RIVERO RAMÍREZ (IUE 2-7349/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18502 Jul 16- Jul 29

DARWIN ENRIQUE POUCHOULO FRANCO (IUE 2-49954/2014).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18298 Jul 16- Jul 29

JUANA QUINTINA MEDINA CHAVEZ (IUE 2-2342/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18215 Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO DAMIANO RODRIGUEZ (IUE 2-10730/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17551 Jul 16- Jul 29

MANUEL OMAR TORQUEMADA BASALO (IUE 0002-054086/2014).
Montevideo, 6 de febrero de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17370 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS MARÍA VIACAVA ACOSTA (IUE 2-12012/2015).
Montevideo, 17 de junio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17348 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

NELSON ARIEL AFONSO APRILE (IUE 02-019272/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17277 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CAJIGA SUAREZ, WASHINGTON ANTONIO (IUE 2-012720/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17149 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CÉSAR MANUEL RIAL RANZONE (IUE 2-5590/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17137 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ROSA JACINTA PENA AGUILAR (IUE 2-17751/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17136 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

IRENA o IRENE DIWISZEK SOJKA (IUE 2-013992/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17133 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NATTINO ALDABE, ELBIO GABRIEL (IUE 002-014732/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16766 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIA ANICIA o ANIZIA MAYDANA MOREIRA (IUE 2-9768/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16646 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA MABEL NAVARRO BULA (IUE 2-101942/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16514 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS EUGENIO BURGUEÑO RAVA y BETTY SUZANA ANDRADE (IUE 0002-032355/2014).
Montevideo, 1 de septiembre de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19110 Jul 21- Ago 03

CLARA PAULINA MELO ALBUNQUERQUE (IUE 2-19467/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19105 Jul 21- Ago 03

ANTONIO ROSA PELÁEZ CARDOZO e IRMA DORIS URTUBEY (IUE 2-41569/2014).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19049 Jul 21- Ago 03

JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JUAN PEDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ e ISABEL MARTÍNEZ FRESSIA (IUE 2-13731/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18949 Jul 20- Jul 31

FERNANDO RAÚL NIN RIAL (IUE 2-12201/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18680 Jul 16- Jul 29

ODILIO MODESTO LLARENA y AMELIA MAJFUD ABDO (IUE 2-17486/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18636 Jul 16- Jul 29

AGUSTIN FIALLO BAPTISTA (IUE 2-53045/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2015.
MARIA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18555 Jul 17- Jul 30

HAIDE CASTRO CASTRO (IUE 2-10.925/2015).
Montevideo, 20 de mayo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18398 Jul 16- Jul 29

MIRTA LIDIA BARRACO SANZ (IUE 2-11853/2015).
Montevideo, 20 de mayo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17511 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CESAR JUAN FERNANDEZ RUGGERI (IUE 2-12855/2015).
Montevideo, 20 de mayo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17478 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JACINTO ORTEGA MAINERO (IUE 2-7144/2015).
Montevideo, 20 de mayo de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17274 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

AURORA ISNARDI LAREU y DARDO CABIRÓ MERONI (IUE 2-18462/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17140 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

NYDIA ó NIDIA ROMELIA AROZTEGUI OLIVERA (FICHA 2-20453/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18794 Jul 17- Jul 30

BETSY ELENA CARLOTTA UBIRIA (FICHA 2-24142/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18673 Jul 16- Jul 29

MYRIAM ESOLK ROMERO (FICHA 2-19405/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18395 Jul 16- Jul 29

ROQUE CAVALLO ó CARVALLO IRAÑETA (FICHA 2-20651/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
DRA. ESC. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17799 Jul 16- Jul 29

JUSTO DAMIAN FERRARO MARTINEZ e HILDA ó MILDA ISOLINA PEREYRA GILOMEN (FICHA 2-10218/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17469 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JACOBO LEON KEMPER PRUZANSKY (FICHA 2-17527/2015).
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17275 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

IRENE ALONZO o ALONSO ZUNINO (FICHA 2-14283/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17177 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CASIMIRO VIDAL MEIJON (FICHA 2-19290/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17024 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA VIOLETA ROJAS (FICHA 2-10711/2015).
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16977 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

LUISA PEREZ VAZQUEZ (FICHA 2-9151/2015).
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16703 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARCOS CARLOS URKOVICH KAHAN y ETELVINA ESPIÑEIRA ALVAREZ (FICHA 2-1156/2015).
Montevideo, 7 de mayo de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16689 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

ISIDRO SORIA CRISTALDO (FICHA 2-24067/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19117 Jul 21- Ago 03

MAURO CASAR ALVAREZ BAUTE (FICHA 2-22037/2015).
Montevideo, 30 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19038 Jul 21- Ago 03

GLORIA ARACELI RODRIGUEZ CHINELLI (FICHA 2-42803/2014).
Montevideo, 14 de octubre de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18956 Jul 20- Jul 31

LEONARDO MAXIMIANO SOSA BURGER (FICHA 2-12570/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18587 Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO CAMARAN INCHAUSTI (FICHA 2-19778/2014).
Montevideo, 1 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18474 Jul 16- Jul 29

NELLY DIAMELA CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 2-19194/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18414 Jul 16- Jul 29

TERESA NUBLEA VILLANUEVA CAMI (FICHA 2-16454/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18297 Jul 16- Jul 29

LUIS ALBERTO ROSAS RODRIGUEZ (FICHA 2-23862/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
DRA. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17679 Jul 16- Jul 29

LIDIA JORDA CARBALLO (FICHA 2-22434/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17474 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SOR CELESTE ARAUJO GRAJALES y ALBERTO ORTIZ FEIJO (FICHA 2-20276/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17443 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

BLANCA AMALIA RODRIGUEZ (FICHA 2-21552/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17367 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ALFRED FUCHSBERGER BUTZER ó BUTSER (FICHA 2-21258/2015).

Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16997 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JOSE RAMON VIDAL (FICHA 2-18554/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16817 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDITA CALVO PRESAS (FICHA 2-22745/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18684 Jul 16- Jul 29

EVA SALINES RIBEIRO (FICHA 2-23694/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18659 Jul 16- Jul 29

ZULMA RAMONA SAPPIA PINTOS (FICHA 2-22497/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18511 Jul 16- Jul 29

VÉRICA o VERA OGRIZEK SLIVAR (FICHA 2-21541/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18299 Jul 16- Jul 29

MARIA ANGELICA MORALES GABARRIN (FICHA 2-7030/2015).
Montevideo, 13 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17887 Jul 16- Jul 29

MARIA TERESA ACOSTA PERALTA (FICHA 2-24140/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17472 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MONICA GABRIELA MARTINEZ COLINA (FICHA 2-38506/2014).
Montevideo, 3 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17350 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MARIA OFELIA FRANCO BOTTA (FICHA 2-23954/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17349 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CELIA NATIVIDAD SEDARRI APARICIO (FICHA 2-21124/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17272 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EUFRASINA o EUFRAZINA JANINA o YANINA ALBORNOZ LEITE o LEITES (FICHA 2-19661/2015).
Montevideo, 29 de mayo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17199 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CECILIO RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-19094/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16963 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JOSE WILSON o WILSO ARISMENDI ROLDAN (IUE 2-52871/2014).
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16923 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NELLY ISABEL SOSA ALVAREZ DE FORGA (FICHA 2-10269/2015).
Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16768 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIA OLGA RODRIGUEZ LUACES (IUE 2-55293/2014).
Montevideo, 4 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16685 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIA AIDEE o HAYDEE BONDANZA DUTRA (FICHA 2-17270/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16649 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA LITVINOV GALUVENKO o GOLUVENKO o GOLOVENKO o GOLUBENKO (FICHA 2-24901/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19103 Jul 21- Ago 03

SUSANA JOSEFINA CROSIGNANI LOVA y HUGO ELBIO CAPO SILVEIRA (FICHA 2-24496/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19090 Jul 21- Ago 03

MARIANA LAVEGLIA o MARIANA LAVEGLIA SANCHI DE GODAN o MARIANA LAVEGLIA SANCIO y RAMON MARIA GODAN CORREA (FICHA 2-24319/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18874 Jul 20- Jul 31

MARIA DEL CARMEN MUÑIZ GARCIA o MUNIZ GARCIA y PABLO MODESTO MORALES MORALES (FICHA 2-20975/2015).
Montevideo, 5 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18855 Jul 20- Jul 31

ANA MOREIRA PISTON (FICHA 2-23433/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18802 Jul 17- Jul 30

LUZ MARINA POSE ACUÑA (FICHA 2-22743/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18669 Jul 16- Jul 29

RAUL OMAR TIRELLI PEREIRA (FICHA 2-14223/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17868 Jul 16- Jul 29

JOSE ROMULO GONZALEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 2-11878/2015).
Montevideo, 15 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17475 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

OMAR ACOSTA (FICHA 2 23922/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17446 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MARIA LUISA RAZQUIN SILVA (FICHA 2-22119/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17353 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

AVENIR GAVA y ANA MIJAILOVICH o MIHAJLOVITZ o DANA MIJAILOVICH o ANA MIHAILOVITZ o DANA MIHAILOVITZ (FICHA 2-18115/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17279 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DIEGO EDUARDO CASTRO BUSSI (FICHA 2-12613/2015).
Montevideo, 20 de abril de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17276 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ANGEL EDUARDO VILLOLDO QUINTANA (FICHA 2-6387/2015).
Montevideo, 10 de marzo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17185 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARIA ANGELICA ASURABARRENA CABRERA (FICHA 2-18543/2015).
Montevideo, 21 de mayo de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17184 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CORALIE ELENA MAGOULES FORMICA-CORSI (FICHA 2-22020/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17016 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JESUS WASHINGTON MENDEZ COSTA (FICHA 2 22486/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17012 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NORMA RAQUEL VELAZCO BEYRUTI (FICHA 2-20642/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16922 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CRESCENCIO o CRECENSIO o CRESENCIO LARROCA GONZALEZ y DELIA TERESA SOCA PALOMEQUE (FICHA 2-21771/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16823 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

WALDEMAR SANTOS NOBLE (FICHA 2-21475/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16815 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MARIA NAHIR o NAHYR FERNANDEZ BUENO (FICHA 2-19857/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16712 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CARLOS DANIEL DURAN (FICHA 2 16237/2015).
Montevideo, 5 de mayo de 2015.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16650 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

HUGO MILTON CUARTIN SOSA (IUE 2-54311/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de diciembre de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 16414 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

LEONCIA LEIRO FONTENLA y ROGELIO FERRON FONTENLA (IUE 2-22012/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18950 Jul 20- Jul 31

NILSA NURY PASTORINO FREDES (IUE 2-21320/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18824 Jul 21- Ago 03

NEDA YOLANDA GRAÑA VELAZQUEZ y GERARDO FABIAN PEREIRA GRAÑA (IUE 2-20385/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18638 Jul 16- Jul 29

MARIA TERESITA DOTTA SAQUIERES (IUE 2-15916/2015).
Montevideo, 14 de mayo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18612 Jul 16- Jul 29

RAUL VIÑAS REAL (IUE 2-21472/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17792 Jul 16- Jul 29

RICARDO MARIA VAZQUEZ SANCHEZ (IUE 2-16819/2015).
Montevideo, 14 de mayo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17713 Jul 16- Jul 29

SARA AURORA IGLESIAS CAMPOS (IUE 2-23399/2015).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17601 Jul 16- Jul 29

MARIA ISABEL DA ROZA ANTUNEZ (IUE 2-20705/2014).
Montevideo, 1 de agosto de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17445 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ROBERTO GIACUSA NABUCO (IUE 2-20749/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17198 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

WILSON JORGE VILLARINO GONZALEZ (IUE 2-21706/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17013 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

RAMONA SANTA BALADAN ANTUNEZ (IUE 2-19648/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17008 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA SARA CASTRO GRELA (IUE 2-22393/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16853 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MIGUEL ANGEL GIGLIO MESSANO (IUE 2-19854/2015).
Montevideo, 2 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16705 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JULIETA MATONTE FRANCHI (IUE 2-20278/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16686 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL CARMEN DELGADO BURIANI y MAURO RAMON MARIA o MAURO RAMON o RAMON MARIA PEREZ GARCIA (IUE 2-21961/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19123 Jul 21- Ago 03

GUSTAVO ALCIDES FORESTIER BAEZ (IUE 2-23348/2015).
Montevideo, 24 de junio de 2015.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19121 Jul 21- Ago 03

RUBEN ATAY RODRIGUEZ (IUE 2-23936/2014).
Montevideo, 24 de junio de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18677 Jul 16- Jul 29

JULIO GALUSSO BERRUTTI (IUE 2-22876/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18070 Jul 16- Jul 29

FLORENTINO GUILLERMO WINTERHALTER CURBELO (IUE 2-16206/2015).
Montevideo, 12 de mayo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17945 Jul 16- Jul 29

MARIA JOSE EROSTARBE CAMPOT (IUE 2-22655/2015).
Montevideo, 16 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17685 Jul 16- Jul 29

AIDA LACUESTA OCAMPO (IUE 2-20674/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17684 Jul 16- Jul 29

CARMEN ROMANA OLIVERA PINEDA (IUE 2-21610/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17473 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ERNA GLADYS GRUBERTAS MAURUSAITYTE (FICHA 2-11085/2015).
Montevideo, 17 de abril de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17466 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JULIO ALBERTO BORCHE MARTINEZ (IUE 2-17582/2015).
Montevideo, 25 de mayo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17093 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARIA GENOVEVA CHARLO LAGARDE (IUE 2-21074/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17011 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NELLY CALVO SOBRAL (IUE 2-19156/2015).
Montevideo, 3 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17000 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ALBERTO LAUDELINO ALFONZO SOUZA (IUE 2-19625/2015).
Montevideo, 3 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16983 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MERCEDES ALVAREZ RAMON y WALTER NORBERTO TABOAS ALVAREZ (IUE 2-19852/2015).
Montevideo, 3 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16846 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ARSENIO TEODORO PEREZ VIDAL y WILMA FRANCISCA PERCO LORENZO (IUE 2-16635/2015).
Montevideo, 15 de mayo de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16842 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ROBERTO JORGE BERMUDEZ CAMIA y NELIDA LIDIA CACHON CEPEDA (IUE 2-20195/2015).
Montevideo, 3 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16706 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ELBA MIRTA o MIRTHA BARBATO ANGIONI o ANGIONE (FICHA 2-7946/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16652 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDISON TABORDA PIRIZ (FICHA 156-253/2015).
Artigas, 1 de junio de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18000 Jul 16- Jul 29

ZULY TIRONI GÓMEZ BARBOZA y ONDINA GÓMEZ BARBOZA LÓPEZ (FICHA 156-16/2015).
Artigas, 14 de abril de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17999 Jul 16- Jul 29

RAMON COSTA (FICHA 461-114/2015).
Artigas, 1 de junio de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17286 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ELIA BEATRIZ PAIVA RICCI (FICHA 156-278/2015).
Artigas, 1 de junio de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17265 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

ROSALINO IGNACIO DA SILVA PAIVA y MARIA TERESA ODRIOZOLA VIGIL (FICHA 156-164/2015).
Artigas, 1 de junio de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17284 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

OMAR BARRENECHE VIANNA (FICHA 461-731/2014).
Artigas, 22 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17283 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER PÉREZ TEJERA (IUE 168-50/2015).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 27 de abril de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18927 Jul 20- Jul 31

ANGELA GLADYS BOSCHIAZZO RONCIO (IUE 168-78/2015).
Canelones, 23 de abril de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18498 Jul 16- Jul 29

JUDITH MARIA LALINDE BURIANO (IUE 168-72/2015).
Canelones, 27 de abril de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18497 Jul 16- Jul 29

PEDRO FRANCISCO RAMOS o RAMOS CONDE y NELBA IBIS RAMOS AGÜILAR (IUE 168-230170/2001).
Canelones, 27 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18172 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

NOEMI TERESITA LUGANO MENDEZ (IUE 459-48/2015).
Canelones, 23 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18496 Jul 16- Jul 29

MARIA JACINTA GARCIA FUSATTE o FUSATTI DE POLLERO (IUE 459-564/2014).

Canelones, 2 de febrero de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17315 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ZULMA BERTA MARTUCELLO o MARTUCHELLO o MARTOSCELLO o MARTOCELLO TRUJILLO (IUE 459-549/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17314 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

WILFREDO RIVERO SCAGLIA (IUE 459-64/2015).
Canelones, 23 de abril de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17313 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LUIS ALBERTO MIRANDA DELGADO (IUE 168-420/2014).
Canelones, 2 de febrero de 2015.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17293 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROSAS GANSO o GANZO, JUAN FABIAN (IUE 459-593/2014).
Canelones, 5 de mayo de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17292 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ (IUE 459-467/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16962 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ALA BOGADO FUELLIS y MARIA ELSA ABATTE FERNANDEZ (IUE 459-39/2014).
Canelones, 7 de noviembre de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16961 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ELVIRA FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 526-395/2015).
Atlántida, 2 de junio de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17553 Jul 16- Jul 29

RAMON OMAR GARCIA DOTTA (IUE 526-473/2015).
Ciudad de Atlántida, 18 de junio de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 16948 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE GARCIA BICA (IUE 179-293/2015).
Ciudad de la Costa, 4 de junio de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16924 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CUARTO TURNO

HUGO LAUDATO URQUHART (IUE 180-577/2014).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16634 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

URUGUAY RAMON DIEGUEZ SILVA (IUE 180-168/2015).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2015.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16633 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

BALTAZAR o BALTASAR BITTENCOURT BRUM (IUE 180-294/2014).
Ciudad de la Costa, 15 de abril de 2015.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16628 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SEXTO TURNO

JULIO LA CAVA BOUTRON (IUE 493-312/2015).
Ciudad de la Costa, 1 de junio de 2015.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16947 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ERNESTO CIPRIANI NABON y CLARA CIPRIANI NABON (FICHA IUE 440-565/2014).
Las Piedras, 20 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 16828 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SÉPTIMO TURNO

LUIS MARCELO BETANCURT MOLINO (FICHA IUE 533-667/2015).
Las Piedras, 25 de mayo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18897 Jul 20- Jul 31

LORENZA DARIAS MARTINEZ (FICHA IUE 533-406/2015).
Las Piedras, 27 de mayo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18453 Jul 16- Jul 29

AUGUSTO HILARIO PRADA BALDASARRI (FICHA IUE 533-630/2015).
Las Piedras, 19 de mayo de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17197 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ANA EBODIA FERRARI GRASSI (FICHA IUE 533-540/2015).
Las Piedras, 17 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17126 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ROSA ESTHER PORTILLO BURGOS (FICHA IUE 533-728/2015)
Las Piedras, 4 de junio de 2015.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17125 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ATAIDES JARA y LILA NUÑEZ BENTANCOR (FICHA 175-315/2015).
Pando, 18 de junio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 18595 Jul 16- Jul 29

JUANA PEREZ REBOLI o REVOLI (FICHA 175-113/2015).
Pando, 21 de mayo de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 17463 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JORGE ROBERTO RAMIREZ MENDEZ (FICHA 175-310/2015).
Pando, 10 de junio de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 16950 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARIA DEL PILAR MAGLIANO (FICHA 175-653/2014).

Pando, 19 de septiembre de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 16949 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

MARRERO ANSELMI EUGENIO, MARRERO MACIAS ADEHIR UBER y MARRERO MACIAS ARIEL ANGEL (IUE 534-140/2014).
Toledo, 2 de junio de 2015.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17078 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANAIRMA LEONTINA LIMA PEREIRA (IUE 207-331/2015).
Melo, 8 de junio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 17839 Jul 16- Jul 29

ABAYUBÁ FERREIRA AMARAL (IUE 207-261/2015).
Melo, 27 de mayo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 17643 Jul 16- Jul 29

TERESA MARGARITA GAMIO MONTERO (IUE 207-308/2015).
Melo, 1 de junio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 17534 Jul 16- Jul 29

SANTOS ZOA OLIVERA (IUE 207-245/2015).
Melo, 4 de junio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 17252 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

UMBERTO GANNELLO GIAMPIETRO ó UMBERTO GIANELLI GIAMPIETRO y DELIA CATALINA GANNELLO GIAMPIETRO ó DELIA CATALINA GIANELLI GIAMPIETRO (IUE 207-263/1992).
Melo, 12 de mayo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 17251 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CUARTO TURNO

ERONDINA MACHADO SILVERA y ADOLFO MACHADO SILVERA (IUE 208-297/2015).
Melo, 25 de junio de 2015.
Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 18992 Jul 21- Ago 03

BOLGA ó VOLGA CUÑA (IUE 208-269/2015).
Melo, 17 de junio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 17536 Jul 16- Jul 29

WILDER ABREU FAGONDE (IUE 208-268/2015).
Melo, 18 de junio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 16725 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

QUINTO TURNO

JUSTO NORIBAL FLEITAS CARABALLO (IUE 468-94/2015).
Melo, 19 de mayo de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 17841 Jul 16- Jul 29

ZULMA TEXEIRA ó TEXEIRA DE MELLO (IUE 468-290/2015).
Melo, 4 de junio de 2015.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 3600 10/p 17253 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

LUCAS VELAZQUEZ CARDOZO (IUE 488-249/2015).
Río Branco, 25 de junio de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17840 Jul 16- Jul 29

MARIA VIDULVIA GARCIA SILVERA (IUE 488-99/2015).
Río Branco, 24 de marzo de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17648 Jul 16- Jul 29

JOSE MANUEL MONTEIRO DOS REIS TELES (IUE 488-175/2015).
Río Branco, 29 de mayo de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17574 Jul 16- Jul 29

MARVEL IDILIA CUADRADO TECHERA y BALBINO RAFFO BELTRAN (IUE 488-206/2015).
Río Branco, 20 de mayo de 2015.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17535 Jul 16- Jul 29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS CUAYATTO ó GUAYATTO SOSA y CARLOS ALFREDO CUAYATTO ORTIZ (IUE 223-108/2014).
Colonia, 23 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18917 Jul 20- Jul 31

DELIA ESTHER PEREZ HERNANDEZ (IUE 223-205/2015).
Colonia, 5 de mayo de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17164 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ALEJANDRO NELSON FRIPP GERMAN (IUE 223-200/2015).
Colonia, 20 de mayo de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16599 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CLEOFAS HERIBERTO KEIRAN HERNANDEZ y MARIA ELENA CARABALLO DE LA QUINTANA (IUE 223-266/2015).
Colonia, 11 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16598 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TERCER TURNO

MARIA MARTHA ASSANDRI ASSANDRI (IUE 508-244/2015).
Colonia, 1 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18335 Jul 16- Jul 29

LILIA LORELEY GEYMONAT BEUX (IUE 508-249/2015).
Colonia, 11 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17545 Jul 16- Jul 29

FRANCISCO SILVERIO SPINELLI ROMERO (IUE 508-265/2015).
Colonia, 11 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17079 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARIA TERESA MUNIZ ó MUÑIZ RODRIGUEZ (IUE 508-236/2015).
Colonia, 1 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 16765 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NILDA TERESA PEREYRA ARRIOLA (IUE 227-390/2015).
Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19020 Jul 21- Ago 03

LAURA TOURN SCHENK (IUE 227-288/2015).
Carmelo, 16 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18865 Jul 20- Jul 31

HERMES DARIO BARIDON ARMAND PILON (IUE 227-905/2014).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18864 Jul 20- Jul 31

ELVIRA BEATRIZ PESCE BATTO (IUE 227-287/2015).
Carmelo, 16 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18861 Jul 20- Jul 31

CORINA ISABEL DARENICHE o DARUICH o DARRUICHE o DARNICH ARMANINI (IUE 227-452/2013).
Carmelo, 9 de marzo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18563 Jul 16- Jul 29

MARIA ANGELICA IRURUETA SIRI (IUE 227-365/2015).
Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17482 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ATILIO ANTONIO CALLERO BATTO (IUE 227-385/2015).
Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17307 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUANA PODESTA IVANNOFF (IUE 227-289/2015).
Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17306 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DOROTEO NEPOMUCENO SANDES (IUE 227-261/2015).
Carmelo, 16 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17305 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JULIO MARIA SUAREZ BUSSON (IUE 227-326/2015).
Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17303 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DONATO DALTON CORTELA BARALE (IUE 227-308/2015).
Carmelo, 17 de Junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17301 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

HERMINIA DORA DUCHEN FERRARI (IUE 227-264/2015).
Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17300 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

HORACIO LEO BANCHERO IBALDI (IUE 227-12/2013).
Carmelo, 17 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17080 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARY ISABEL BORDALDE AVELINO (IUE 227-290/2015).
Carmelo, 16 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 16826 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ISABELINO GERVASIO CASANOVA DAVILA (IUE 227-266/2015).
Carmelo, 11 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 16609 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

GUSTAVO CASTELLANOS DIBAR y MANUELA DESIDERIA o DISIDERIA HORNOS (IUE 227-256/2015).
Carmelo, 5 de mayo de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 15266 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

PEDRO VILLANUEVA BARGAS y BLANCA ELENA TRINIDAD RODRIGUEZ (IUE 225-140/2015).
Rosario, 18 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19084 Jul 21- Ago 03

PEDRO MARIO QUIHILLABORDA LERRA y ERLINDA WALLACE RODRIGUEZ (IUE 225-20/2015).
Rosario, 18 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19083 Jul 21- Ago 03

MIRTA AYSER ANGELONI MAYA (IUE 225-1081/2014).
Rosario, 22 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19019 Jul 21- Ago 03

ROSA INÉS SILVA MEDINA (IUE 225-1122/2014).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19018 Jul 21- Ago 03

MARÍA ADORACIÓN GARCÍA, NELSON PEDRO LOPEZ y ANA MARÍA LOPEZ GARCÍA (IUE 225-677/2001).
Rosario, 22 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19017 Jul 21- Ago 03

OSCAR HUMBERTO PINO BENTANCOR (IUE 225-181/2015).
Rosario, 17 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18924 Jul 20- Jul 31

NÉSTOR EMILIO TALMON ROHRER (IUE 225-180/2015).
Rosario, 17 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18923 Jul 20- Jul 31

MANUEL DOMINGO CASTRILLO DÍAZ y MARÍA ANGÉLICA DELEÓN DALCHIELE (IUE 225-335/2015).
Rosario, 8 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18915 Jul 20- Jul 31

ELSO GUIDO PONS GONET o GONNET (IUE 225-1123/2014).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18862 Jul 20- Jul 31

CLEVIS LERY BONJOUR ARDUIN (IUE 225-99/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18450 Jul 16- Jul 29

VÍCTOR ALFREDO GONZÁLEZ DÍAZ y AURELIA VIERA BARES (IUE 225-136/2015).
Rosario, 8 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18334 Jul 16- Jul 29

BLANCA ISABEL NIEVES OLEAURRE (IUE 225-270/2015).
Rosario, 17 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18126 Jul 16- Jul 29

JUAN ANTONIO BAEZ RODRÍGUEZ (IUE 225-245/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.

Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17853 Jul 16- Jul 29

JOSÉ FRANCISCO PORTA CASTELLA y ELENA REGINA LOPEZ ARIAS (IUE 225-119/2015).
Rosario, 18 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17581 Jul 16- Jul 29

INGRID MALENE HAUGE (IUE 225-399/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17543 Jul 16- Jul 29

PABLO RAÚL GALVAN CURUTCHET (IUE 225-15/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17542 Jul 16- Jul 29

FREDDY HUMBERTO BENITEZ CASCO y ALICIA CASCO (IUE 225-12/2015).
Rosario, 18 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17304 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

FRANCISCO ROBAINA BENTANCUR y JUANA ACKERMANN WALLER (IUE 225-23/2015).
Rosario, 18 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17267 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

PETER ADAMS CROWELL (IUE 225-193/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16993 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

OLGA FRANCISCA BATISTA AGUETE y RICHARD FABIAN MADERA BATISTA (IUE 225-1016/2014).
Rosario, 8 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16969 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CARLOS ANGEL CURUTCHET o CARLOS A. CURUTCHET (IUE 225-996/2014).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16876 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARÍA EMILIA BARINDELLI DELEON o DE LEON (IUE 225-499/2015).
Rosario, 18 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16763 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

AMILCAR HORACIO VITALIS SAAVEDRA y IDILIA AIDA SAAVEDRA BENTANCOR (IUE 225-159/2015).
Rosario, 8 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16762 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

OMAR WALTER KLEIST VILA u OMAR WALTER RAÚL KLEIST VILA (IUE 225-1062/2014).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16761 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

HÉCTOR LEOPOLDO JORCIN (IUE 225-103/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16664 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ELBY o ELVY IVELDA TOURN ROCHON (IUE 225-94/2015).
Rosario, 8 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16662 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

BLANCA ESTELLA DOMENECH ECHEVARRIA o ECHEVERRIA y ANÍBAL DARÍO BATISTA DOMENECH (IUE 225-1132/2014).
Rosario, 8 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16661 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DARÍO RICCA BONJOUR (IUE 225-117/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16597 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARÍA RENEE CARBALLO (IUE 225-9/2015).
Rosario, 5 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16596 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA TERESA, CASTAÑO ROSANO (IUE 241-331/2015).
Durazno, 4 de junio de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18919 Jul 20- Jul 31

DOMÉNICO, MAUCIONE CORCILLO, DOMINGO, MAUCCIONE ó DOMINGO, MAUCIONE CORCILLO ó DOMINGO MAUCIONE (IUE 241-553/2009).
Durazno, 28 de mayo de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 18005 Jul 16- Jul 29

CELINA, PINTOS FRANZONI (IUE 241-335/2015).
Durazno, 8 de junio de 2015.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17649 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

NANCY MARIELLA, VAZQUEZ ROJAS (IUE 242-440/2015).
Durazno, 22 de junio de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18920 Jul 20- Jul 31

CELESTINA ELENA, CAWEN CAWEN (IUE 242-337/2015).
Durazno, 8 de junio de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17119 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DELMA RAQUEL, ALEXANDRO BUSCIOLANO (IUE 242-397/2015).
Durazno, 5 de junio de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17112 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

BLANCA ELENA, BLANCO BLANCO (IUE 242-398/2015).
Durazno, 10 de junio de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17111 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

WALTER, SAURA PINTOS (IUE 241-295/2015).
Durazno, 29 de mayo de 2015.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17110 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARÍA TERESA, ACOSTA CARDOZO (IUE 242-65/2014).
Durazno, 27 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17109 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES CARRION CAMACHO y DIONISIO ISLAS ACOSTA (IUE 254-136/2015).
Trinidad, 12 de mayo de 2015.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 17541 Jul 16- Jul 29

BLANCA ELENA EIZAGA (IUE 254-269/2015).
Trinidad, 11 de junio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17083 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

LYDIA TERESA SALLÚA PEREIRA (IUE 254-277/2015).
Trinidad, 12 de junio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17082 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ANA GRACIELA RIOS TORRES (IUE 254-164/2015).
Trinidad, 12 de mayo de 2015.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 16868 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TELESFORA PEDEMONTE CANTERA (IUE 254-255/2015).
Trinidad, 26 de mayo de 2015.
Dra. Yolanda Dominguez Portela, ACT. ADJ.
01) $ 3600 10/p 16867 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CIRILO EDUARDO PEREIRA ARISPE (IUE 254-286/2015).
Trinidad, 12 de junio de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16595 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO ANTONINO o ANTONIO COSTA VERA y JUANA MACHÍN ACOSTA (FICHA 260-346/2015).
Florida, 4 de junio de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19076 Jul 21- Ago 03

PILAR FERMÍN CÁCERES FICHA (260-109/2015).
Florida, (5 de marzo de 2015).
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18119 Jul 16- Jul 29

BADET FELICIANO LEGUISAMO JARA y PALMIRA ISABEL LEGUISAMO RIVERO (FICHA 260-297/2015).
Florida, 28 de mayo de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18118 Jul 16- Jul 29

ANÍBAL de LEÓN o DE LEÓN ÁLVAREZ FICHA(260-419/2015).
Florida, 22 de junio de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18117 Jul 16- Jul 29

MARÍA PURA PÉREZ DUQUE (FICHA 260-420/2015).
Florida, 22 de junio de 2015.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18116 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

LUZ ELSA OLIVERA TELLECHEA (FICHA IUE 261-310/2015).
Florida, 4 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19075 Jul 21- Ago 03

OLGA CASTELLI ASTRAY (FICHA IUE 261-256/2015).
Florida, 4 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18895 Jul 20- Jul 31

SCAVONE MIRANS, ANTONIO HUMBERTO (FICHA IUE 261-280/2015).
Florida, 26 de mayo de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18229 Jul 16- Jul 29

AMANDA DEL CARMEN ARIZMENDI VERA (FICHA IUE 261-299/2015).
Florida, 25 de junio de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17877 Jul 16- Jul 29

ROSA MARIA MORALES MARTINEZ (FICHA IUE 261-189/2015).
Florida, 10 de abril de 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17162 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MINADELFAR MACHADO PREGO (FICHA IUE 261-297/2015).
Florida, 26 de mayo 2015.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17160 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICENTA GENOVEVA DEL PUERTO LEMOS (IUE 274-90/2015).
Minas, 17 de junio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19064 Jul 21- Ago 03

GILBERTO DANTE GUTIERREZ GUERRA (IUE 274-172/2015).
Minas, 16 de julio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 18833 Jul 20- Jul 31

NESTOR GIL CASANOVA MARTINEZ (IUE 274-292/2015).
Minas, 17 de junio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 18831 Jul 20- Jul 31

CARLOS SANTIAGO FABINI CRESPO (IUE 274-67/2015).
Minas, 11 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 18599 Jul 16- Jul 29

JOSÉ MARTINEZ MELGAR y LUISA ARELLANO NAVARRO (IUE 274-197/1990).
Minas, 6 de febrero de 2013.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 18367 Jul 16- Jul 29

JUSTINA GARAY de ETCHEVERRY (IUE 274-616/2014).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 7 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 17428 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

TERCER TURNO

CARLOS ROQUE GARCIA (IUE 432-245/2015).
Minas, 21 de mayo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 18832 Jul 20- Jul 31

JORGE DANIEL TRIAS BARRERA (IUE 432-257/2015).
Minas, 8 de junio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 16891 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ISOLDA MARGOT BAYARRES MARMO (IUE 432-210/2015).
Minas, 27 de abril de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 16738 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

FACUNDO GABRIEL DELGADO TORRES (IUE 432-116/2015).
Minas, 11 de marzo de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 16737 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BLANCA VIOLETA GONZALEZ TOLEDO (FICHA 284-282/2015).
Maldonado, 15 de mayo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 18982 Jul 21- Ago 03

ONOFRE MACHADO SENA (FICHA 284-361/2015).
Maldonado, 5 de junio de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18656 Jul 16- Jul 29

MANUEL ELIAS FERREIRO LOPEZ e IROFILDDA o IROFILDA SEGUNDA CASTILLO (FICHA 284-191/2015).
Maldonado, 9 de abril de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17075 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CATALINA BEATRIZ LINARES ALONZO o ALONSO (FICHA 284-270/2015).
Maldonado, 15 de mayo de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16999 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

NELLY PALOMA OLIVERA (IUE 285-206/2015).
Maldonado, 24 de abril de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 18989 Jul 21- Ago 03

YOLANDA ROSA LUISSI BLANCO (FICHA 285-408/2015).
Maldonado, 11 de junio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 18984 Jul 21- Ago 03

AGAPITA LAURA LOBATO NUÑEZ (FICHA 285-367/2015).
Maldonado, 4 de junio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17237 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

RUBEN LEONEL ACKERMANN TELECHEA (IUE 285-329/2015).
Maldonado, 5 de junio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17074 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

RUBEN DAOIZ CANOBRA VELAZQUEZ y MARIA DELIA MOTTA FERREIRA (FICHA 285-103/2015).
Maldonado, 9 de marzo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17072 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

ANIBAL DALMIRO FERNANDEZ ALMIRON (FICHA 285-322/2015).
Maldonado, 5 de mayo de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16446 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR CASTILLO FONSECA (IUE 286-214/2015).
Maldonado, 9 de abril de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 18990 Jul 21- Ago 03

NELLY MIRELLA TELLECHEA PELOCHE (FICHA IUE 286-396/2015).
Maldonado, 25 de mayo de 2015.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 18792 Jul 17- Jul 30

MARTHA BEATRIZ BARBACHAN HERNANDEZ (FICHA IUE 286-395/2015).
Maldonado, 25 de mayo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 18460 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JUAN ALBANO RIPA BALLESTEROS (FICHA 503-45/2015).
San Carlos, 23 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 18991 Jul 21- Ago 03

JUANA CARMEN CORBO NUÑEZ e ISAAC WILSON CORREA FERNANDEZ (FICHA 503-420/2014).
San Carlos, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 18983 Jul 21- Ago 03

UBERFIL CALIXTO UMPIERREZ ACOSTA (FICHA 503-82/2015).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18461 Jul 16- Jul 29

FLORENCIA RISSO GARCÍA (FICHA 503-59/2015).
San Carlos, 23 de marzo de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17070 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

MARÍA EMILIA PEREIRA PEREIRA (FICHA 503-424/2014).
San Carlos, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17068 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDISON RODRÍGUEZ ALONZO ó ALONSO (FICHA 503-436/2014).
San Carlos, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17065 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

SEGUNDO TURNO

ESTELA TULIA PÉREZ JORGE (FICHA 505-160/2015).
San Carlos, 4 de mayo de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18793 Jul 17- Jul 30

SILVIA TERESA LEMES MEDINA y NELSON RAMON MACHADO SOSA (FICHA 505-422/2014).
San Carlos, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18459 Jul 16- Jul 29

JUAN FELIPE REYES MESSANO (FICHA 505-34/2015).
San Carlos, 20 de mayo de 2015.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18305 Jul 16- Jul 29

ISABEL ADBIENDA CABRERA MORALES (FICHA 505-458/2014).
San Carlos, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17064 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FEDERICO PIZZORNO LARREA (IUE 300-261/2015).
Paysandú, 16 de junio de 2015.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18336 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

ANDREINA VERONA GIANNELLI (IUE 301-583/2014).
Paysandú, 4 de septiembre de 2014.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 18338 Jul 16- Jul 29

GRACIELA INDARTE GAVIRONDO (IUE 301-283/2015).
Paysandú, 26 de mayo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18332 Jul 16- Jul 29

IDALINA MASSA MARMOL (IUE 301-230/2015).
Paysandú, 26 de mayo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18331 Jul 16- Jul 29

SÉPTIMO TURNO

JORGE ENRIQUE PEZOA BENITEZ (IUE 501-335/2015).
Paysandú, 8 de junio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18720 Jul 17- Jul 30

CARLOS ALBERTO PORTELA (IUE 501-884/2014).
Paysandú, 26 de noviembre de 2014.
Paysandú, 2 de febrero de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18337 Jul 16- Jul 29

BLANCA EUSEBIA PERRONE CHA (IUE 501-215/2015).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 11 de junio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 17170 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

PABLO SUBOTIN FILEEV y ADELA LUKIANCHUK ROMAÑUK (IUE 501-313/2015).
Paysandú, 1 de junio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16592 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EVANGELINA ROSA RIOS CHAMPRET (FICHA 317-121/2015).
Fray Bentos, 11 de junio de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 17851 Jul 16- Jul 29

HUGO MIGUEL RODRIGUEZ OTTONELLI (FICHA 317-292/2015).
Fray Bentos, 13 de mayo de 2015.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 3600 10/p 17850 Jul 16- Jul 29

LETICIA DEGOLA DATI (FICHA 317-373/2015).
Fray Bentos, 8 de junio de 2015.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 17849 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ELISA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 318-46/2015).
Young, 26 de marzo de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 3600 10/p 18456 Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

ADELA DULCIDIA, SEGURA GONGORA (IUE 445-88/2015).
Young, 18 de junio de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19044 Jul 21- Ago 03

FELIPE RAFAEL MELGAREJO (IUE 445-251/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 18 de junio de 2015.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19015 Jul 21- Ago 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CACIANO PEREZ, IRACEMA MACHADO y LUIS OMAR PEREZ MACHADO (FICHA IUE 329-116/2015).
Rivera, 20 de mayo de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17971 Jul 16- Jul 29

LILI DIAZ EULA (FICHA IUE 329-209/2015).
Rivera, 8 de junio de 2015.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17287 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CUARTO TURNO

JAEGER JESUS SIMOES DOS SANTOS (FICHA IUE 330-238/2015).
Rivera, 10 de junio de 2015.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18869 Jul 20- Jul 31

FLORENCIO MACHADO FERREIRA o FERREIRA DE CARBALLO o FLORENCIO MACHADO y FAUSTINA PIRIZ ECHEVALETE o ECHEVALETTE o ECHAVALETE o ECHAVALETTE o FAUSTINA PIRIZ o PIREZ (FICHA IUE 330-244/2015).
Rivera, 4 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17972 Jul 16- Jul 29

EMILIA AGUSTINA LAVÍN PIÑEIRO (FICHA IUE 330-339/2015).
Rivera, 26 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17808 Jul 16- Jul 29

ANTONIO LUCAS MACHADO BUSNADIEGO y CEILA PEREIRA VILLA (FICHA IUE 330-247/2015).
Rivera, 4 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17490 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

QUINTO TURNO

MARY FAJARDO OLIVERA (FICHA IUE 462-247/2015).
Rivera, 18 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18624 Jul 16- Jul 29

PATRICIA YANET DOS SANTOS RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-233/2011).
Rivera, 28 de julio de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17493 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DINAMAR DE BARROS MARTINEZ (FICHA IUE 462-261/2015).
Rivera, 22 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17491 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

MIRTHA IVONNE FLORES dos SANTOS y EDGAR FERREIRA SUAREZ (FICHA IUE 462-191/2015).
Rivera, 16 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17290 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SEXTO TURNO

SABINO CRISTINO CASCO y MARIANA FUENTES PEREIRA o PEREIRA FUENTES (FICHA IUE 477-240/2015).
Rivera, 16 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18868 Jul 20- Jul 31

ORELVINO DOS REIS u ORELVINO DOS REIS MARQUEZ y DIADEMA SALOME NOGUIERA (FICHA IUE 477-88/2015).
Rivera, 7 de abril de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17492 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ENRIQUE MARTIGNONE UMPIERRE (FICHA IUE 477-200/2015).
Rivera, 16 de junio de 2015.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17288 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLYDE SOSA ACOSTA (IUE 341-92/2015).
Rocha, 10 de abril de 2015.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18361 Jul 16- Jul 29

VICTORIANO PEREZ DAHOMEY (IUE 341-191/2015).
Rocha, 11 de junio de 2015.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18360 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

JUANA MOLINA CORBO y ROSALIO GONZALEZ MONTENEGRO (IUE 342-230/2015).
Rocha, 15 de junio de 2015.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17882 Jul 16- Jul 29

MARIA HIRMA o MARIA IRMA DIANESSI MENDEZ (IUE 342-101/2015).
Rocha, 12 de junio de 2015.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17775 Jul 16- Jul 29

PEDRO ARAZATI RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 342-67/2015).
Rocha, 19 de mayo de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17317 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

QUINTO TURNO

MARY TECHERA DE LOS SANTOS (FICHA 525-199/2015).
Rocha, 8 de junio de 2015.
Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
01) $ 3600 10/p 17776 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ANTONIO EUSEBIO ALONZO PEREIRA (IUE 448-114/2015).
Chuy, 16 de junio de 2015.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18614 Jul 16- Jul 29

BELARMINO LIMA ACOSTA (IUE 343-116/2015).
Chuy, 17 de junio de 2015.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18613 Jul 16- Jul 29

UVIDIMA DE LOS SANTOS CORREA (IUE 343-96/2015).
Chuy, 12 de junio de 2015.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17774 Jul 16- Jul 29

ELSA ELENA SUAREZ CARDOZO, WILLIAM OMAR RODRIGUEZ VASCONCELLOS IGARZABAL y DEBORAH YANET RODRIGUEZ SUAREZ (IUE 343-19/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Chuy, 21 de mayo de 2015.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17489 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ETHEL MARIEL RIJO AGUIRRE (IUE 352-403/2015).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 8 de junio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 18837 Jul 20- Jul 31

GENTIL TECHEIRA RODRIGUEZ (IUE 352-58/2015).
Salto, 4 de marzo de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18740 Jul 17- Jul 30

CAMARGO, LUIS ALBERTO (IUE 352-1156/2013).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de febrero de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 18344 Jul 16- Jul 29

ESTHER MARÍA FERREIRA PEREIRA (IUE 352-595/2015).
Salto, 30 de junio de 2015.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17642 Jul 16- Jul 29

ACEREDO BALSARINI, ADIZ CRISTINA (IUE 352-869/2014).
Salto, 8 de octubre de 2014.
ESC. José María MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17641 Jul 16- Jul 29

ESTEBAN JESÚS OLIVERI DA CUNHA (IUE 352-410/2015).
Salto, 3 de junio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 16882 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

MARÍA ESTHER FERNANDEZ GONZALEZ y JUAN JOSÉ MONTES FERNANDEZ (IUE 352-382/2015).
Salto, 11 de junio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 16878 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

NUÑEZ FRANZONI, HUMBERTO (IUE 352-1143/2013).
Salto, 4 de febrero de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16601 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TERCER TURNO

DALL'OGLIO o DALLOGLIO MOLLER, SANTIAGO BALENTE (IUE 353-531/2015).
Salto, 25 de junio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 18098 Jul 16- Jul 29

APLANALP GIAMBIASSI, EDUARDO RAFAEL y RIVERO, ELENA (IUE 353-480/2015).
Salto, 23 de junio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 18096 Jul 16- Jul 29

ARANDA, ELBA ESTER (IUE 353-463/2015).
Salto, 23 de junio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 17546 Jul 16- Jul 29

FURTADO SILVEIRA, ERNESTO (IUE 353-423/2015).
Salto, 2 de junio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 17423 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

OLARREAGA RECALDE, ANA MARÍA (IUE 353-427/2015).
Salto, 23 de junio de 2015.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 17422 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SÉPTIMO TURNO

GONZÁLEZ ZAPATA, RAMONA (FICHA IUE 509-520/2015).
Salto, 29 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19007 Jul 21- Ago 03

RÍOS FAGGIANI, DARÍO LEUMANN (FICHA IUE 509-384/2015).
Salto, 10 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 19005 Jul 21- Ago 03

SILVA LAGRILLA, ISABEL FRANCISCA (FICHA IUE 509-519/2015).
Salto, 29 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 18099 Jul 16- Jul 29

RINDERKNECHT LANNEN, EDUARDO FEDERICO y ALAGA PINTOS, ELSA MARÍA (FICHA IUE 509-521/2015).

Salto, 29 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 18097 Jul 16- Jul 29

ELIAZAR MUÑOZ (IUE 352-411/2015).
Salto, 3 de junio de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 16881 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARNOLDO EMILIO o EMILIO ARNOLDO MARTÍ BIRKHOLD y ELIDA ORIS PINO CASTRO (IUE 370-236/2015).
San José, 18 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18826 Jul 20- Jul 31

JUVENAL JUSTO ACOSTA PIPPO (FICHA 370-224/2015).
San José, 12 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18483 Jul 16- Jul 29

MARIA MERCEDES ACOSTA GONZALEZ y CARLOS MARIA MOREIRA ACOSTA (FICHA 370-231/2015).
San José, 18 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18482 Jul 16- Jul 29

ANTONIO BERNARDINO CAPOTE TANCREDI (IUE 370-554/2014).
San José, 2 de diciembre de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17455 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

JUAN ZENON GONZALEZ PEREZ, JUAN GONZALEZ HUNKELER y MARIA HUNKELER PERDOMO (IUE 371-283/2015).
San José, 26 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18479 Jul 16- Jul 29

ELSA RENE FERNANDEZ TRAVIESO (IUE 371-218/2015).
San José, 20 de mayo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18100 Jul 16- Jul 29

MARIA DELIA MALLADA DURAN y JULIO CESAR GUTIERREZ BAILLO (IUE 371-104/2015).
San José, 24 de marzo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16681 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CUARTO TURNO

DARBIZ EDILSY POLA CASTRO y CLOTILDE ALFREDO POLA PINTALUBA (IUE 510-534/2014).
San José, 29 de junio de 2015.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18103 Jul 16- Jul 29

HERMINIA GENOVEVA GUELBENZU o GUELVENZU CUNIETTI o CUÑETTI (IUE 510-194/2015).
San José, 18 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 17077 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

BASILIA CARMEN BENTANCUR (IUE 510-180/2015).
San José, 16 de junio de 2015.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16680 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VICENTE MARIO RODRIGUEZ GARCIA (IUE 510-56/2015).
San José, 28 de mayo de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16678 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

GREGORIA GLADI ROJAS (IUE 510-202/2015).
San José, 8 de junio de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16677 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ROSA HAYDEE DURAN LARREA (IUE 510-523/2014).
San José, 10 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16675 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARIO CESAR ORTIZ ARRIBILLAGA o ARRIVILLAGA y ESTHER CRISTINA DEGIOVANANGELO NAVARRO (IUE 530/112/2015).
Libertad, 20 de abril de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 18981 Jul 21- Ago 03

MANUEL ESPINOSA ESPINOSA y ODIL NELLY CABRERA (IUE 530-302/2015).
Libertad, 18 de junio de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 18980 Jul 21- Ago 03

CRISOLOGA GASAÑOL CARRASCO (IUE 530-261/2014).
Libertad, 14 de mayo de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18827 Jul 20- Jul 31

ARGELIA FILOMENA PAREDEZ DURE (IUE 530-360/2015).
Libertad, 29 de junio de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18480 Jul 16- Jul 29

RAMONA CONSTANCIA RODRIGUEZ CARRASCO (IUE 530-273/2015).
Libertad, 10 de junio de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18101 Jul 16- Jul 29

LUIS BERRIEL PEREZ (IUE 530-313/2015).
Libertad, 25 de junio de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17755 Jul 16- Jul 29

CARLOS MARÍA MARTÍN PEREZ (IUE 530-193/2015).
Libertad, 10 de junio de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17754 Jul 16- Jul 29

PURA YASPEK RODRIGUEZ y DAVID JALIL BENTANCOR (IUE 530-321/2015).
Libertad, 17 de junio de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17753 Jul 16- Jul 29

HUGO RUBEN PERERA RAMENGHI (IUE 530-204/2015).
Libertad, 8 de mayo de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16676 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ALBERTO DANIEL MACHADO PUIG (IUE 382-230/2014).
Dolores, 8 de octubre de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18593 Jul 17- Jul 30

SEGUNDO TURNO

VICENTE ALBERTO DEFORTUNA o DI FORTUNA y DOLORES CRISELDA FERNANDEZ NUEZ (IUE 443-13/2015).
Dolores, 24 de marzo de 2015.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18351 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALCIDES GUILLERMO MACIEL CARBAJAL (IUE 381-408/2015).
Mercedes, 25 de junio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 18889 Jul 21- Ago 03

PEDRO RESTITUTO BARDANCA GARCIA (IUE 381-370/2015).
Mercedes, 10 de junio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 18888 Jul 21- Ago 03

REMIGIO VALENTINO MODERNEL RODRIGUEZ (IUE 381-373/2015).
Mercedes, 10 de junio de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18352 Jul 16- Jul 29

MIGUEL ANGEL LAMBROSQUINI BELLINO o BELLINI (IUE 431-974/2014).
Mercedes, quince de diciembre de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18347 Jul 16- Jul 29

MILKA INES SANTANA PONT y NILDA PONT POSSE (IUE 381-348/2015).
Mercedes, 29 de mayo de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17124 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NELLY MARI BILAT PARADA (IUE 381-325/2015).
Mercedes, 26 de mayo de 2015.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16939 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

ANGELA ZULEMA SALVO (IUE 431-411/2015).
Mercedes, 11 de junio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18433 Jul 16- Jul 29

OVIDIO SAUL LEZETA y DOMINGA AURORA MACIEL BARBIE (IUE 431-426/2015).
Mercedes, 16 de junio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18431 Jul 16- Jul 29

JUANA ALVARES e ISAIAS GOAR DORESTE CAMACHO (IUE 431-445/2015).
Mercedes, 22 de junio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18430 Jul 16- Jul 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DUSOLINA BELOQUI DELBONO (IUE 396-311/2015).
Tacuarembó, 18 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18703 Jul 17- Jul 30

LUIS SILVERA y SOLEDAD ZAPATER (IUE 396-355/2015).
Tacuarembó, 30 de junio de 2015.
Esc. ANALIA ROMERO G., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3600 10/p 18702 Jul 17- Jul 30

MANUEL ALEJANDRO MARCO MARTINEZ (IUE 396-329/2015).
Tacuarembó, 18 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18701 Jul 17- Jul 30

JULIAN NUÑEZ (FB 247/98).
Tacuarembó, 16 de julio de 1998.
Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
01) $ 3600 10/p 18451 Jul 16- Jul 29

OMAR ALVAREZ DUARTE (IUE 396-308/2015).
Tacuarembó, 25 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18169 Jul 16- Jul 29

DANILO ERNESTO ORTIZ BORDAGORRI (IUE 396-326/2015).
Tacuarembó, 22 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17802 Jul 16- Jul 29

JOSE BARCELONA SENAR (IUE 396-313/2015).
Tacuarembó, 18 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17608 Jul 16- Jul 29

EDILBERTO ALVEZ GONZALEZ (IUE 396-346/2014).
Tacuarembó, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17606 Jul 16- Jul 29

VICTORIA ALANIZ PINTADO (IUE 396-237/2015).
Tacuarembó, 27 de mayo de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17320 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

JOSE GUALBERTO OLIVERA PEREIRA o JOSE WALBERTO OLIVERA PEREIRA (IUE 397-344/2015).
Tacuarembó, 26 de junio de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18182 Jul 16- Jul 29

MARIA ALBA CHINEPPE (IUE 397-55/2015).
Tacuarembó, 25 de junio de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18170 Jul 16- Jul 29

ARGEO SILVA ALVEZ (IUE 397-330/2015).
Tacuarembó, 24 de junio de 2015).
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17607 Jul 16- Jul 29

JUAN PEDRO CLARO MARTINEZ (IUE 397-229/2015).
Tacuarembó, 1 de junio de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17319 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CLIVIO LEON CUNHA OSORIO (IUE 397-328/2015).
Tacuarembó, 22 de junio de 2015.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 16965 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CUARTO TURNO

EUFELIA MORAES MORAES (IUE 469-840/2014).
Tacuarembó, 25 de febrero de 2015.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 3600 10/p 18759 Jul 17- Jul 30

VALENTIN RODRIGUEZ CARDOZO (IUE 469-119/2014).
Tacuarembó, 17 de abril de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18704 Jul 17- Jul 30

WUALSE ULMES COITINHO RODRIGUEZ (IUE 469-303/2015).
Tacuarembó, 11 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 18237 Jul 16- Jul 29

WILMAR FREDDY FIGAROLA SOSA (IUE 469-333/2015)
Tacuarembó, 24 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17087 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EUBALDINO ZAMIT o ZAMIT CUSTODIO (IUE 469-346/2015).
Tacuarembó, 17 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 16966 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

HUGO EDEMAR ALMEIDA MEDEIROS (IUE 469-281/2015).

Tacuarembó, 17 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Arújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16622 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MARIO HECTOR BARRIOS COLMAN (IUE 469-310/2015).
Tacuarembó, 17 de junio de 2015.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16621 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO FABIAN BRUN FERREIRA (FICHA 412-829/2014).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 24 de junio de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17573 Jul 16- Jul 29

EREAL GUTIERREZ SARAVIA (FICHA 412-61/2015).
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17485 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ALCIDES ESCOLASTICO PEREZ y JUANA BLANCA LOPEZ GONZALEZ (FICHA 412-346/2015).
Treinta y Tres, 4 de junio de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17166 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

TERCER TURNO

MARIA OLGA AMARO ARTIGAS (FICHA 449-165/2015).
Treinta y Tres, 8 de abril de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17484 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

RUBEN EDUARDO URAN SANCHEZ (FICHA 449-338/2015).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17311 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

GLORIA FANY PLA CAJARAVILLA (FICHA 449-321/2015).
Treinta y Tres, 9 de junio de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 3600 10/p 17167 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

HERMAN SEVERO FRANCO FABRICA (FICHA 449-295/2015).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2015.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 3600 10/p 16589 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARIANA SOLÁ (FICHA 2-017167/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 18408 Jul 16- Jul 29

MARGARITA MARÍA del CARMEN VALLADARES o VALLADARES HERNÁNDEZ y JOSÉ NIETO o NIETO ARNAY (FICHA 0002-003602/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3600 10/p 17281 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELISA BEATRIZ HANDZIAK (FICHA 285-405/2015).
Maldonado, 11 de junio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18412 Jul 16- Jul 29

LUCIANO JUAN RUIZ (FICHA 285-181/2015).
Maldonado, 7 de abril de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 17076 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

OCTAVO TURNO

ANA MARIA DE SIMONE (FICHA IUE 286-485/2015).
Maldonado, 15 de junio de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 3600 10/p 18987 Jul 21- Ago 03

PERLA INES SUED (FICHA IUE 286-375/2015).
Maldonado, 25 de mayo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3600 10/p 18458 Jul 16- Jul 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "LIETTI SAITA ELSA.- SUCESION" Fa. 2-48798/2012 se intima a MAURO RISSO PEÑA y a CARLA RISSO PEÑA a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes que acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario.-
Montevideo treinta de febrero de dos mil trece
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4500 10/p 18653 Jul 16- Jul 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, en autos caratulados, Araya María y otro Sucesión, IUE 2-5415/2015, se emplaza a María Cristina y Enrique Benigno Pereiro Araya por el término de 90 días a los efectos de manifestar si aceptan o repudian las herencias de María Eusebia Araya y Benigno Pereiro Piñón, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se seguirán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo 16/6/15 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
01) $ 4500 10/p 18654 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimo Tercer Turno, dictada en autos "Gimenez Gimenez, Mary — Sucesión", Fa. Nro. 2-33152/2013 se dispuso el emplazamiento de Martín Sebastián Pintos, Rodrigo Damián Pintos y Federico Pintos a los efectos de comparecer en autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia de Mary Giménez en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Este trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, de asistencia gratuita. 16/6/15 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 16877 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO POMBO y de ELIDA CESTAU ARRIAGA Ficha 55/575/1996 citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, once de junio de dos mil quince. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17538 Jul 16- Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VILLAN RODRÍGUEZ, Mariano. Sucesión ", Expediente Nº 2-23729/2014 se cita, llama y emplaza la Sra. NATALIA RIAL VILLAN, a que comparezca a manifestar si acepta o repudia la herencia del causante MARIANO VILLAN por el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiante.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la ley 18.078
Montevideo, 10 de junio de 2015.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 16860 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "VEROPALUMBO CRISTINA, DANILO" - SUCESION, I.U.E.: 2-46064/2012 - Instese a los presuntos herederos Sres. ALVARO Y NESTOR VEROPALUMBO CURIEL, a efectos de declarar en las presentes actuaciones, si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y se cita, llama y emplaza a los mismos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 17356 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "DA CUNHA ACOSTA, LUISA - SUCESIÓN", IUE 2-49617/2010, se dispuso emplazar por edictos a CESAR y ALBA LUZ DA CUNHA ACOSTA y/o a sus sucesores, a que manifiesten en el término de 90 días si aceptan o repudian la herencia de LUISA DA CUNHA ACOSTA o LUISA DA CUNHA DE MARTINEZ, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de junio de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5400 10/p 17383 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de ALEJANDRO ANASTASIO o ANASTACIO AGUILAR ESPIGA- IUE 432-636/2014, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 17 de noviembre de 2014 Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3600 10/p 18366 Jul 16- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en auto "AREVALO RIBERO, ELNIDES y AREBALO ó AREVALO RIVERO, GIL - SUCESIONES" FA. 503-98/2013, se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de ELNIDES AREVALO ó AREBALO RIVERO y de GIL AREBALO ó AREVALO RIVERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a María Esther AREVALO RIVERO, para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.
San Carlos, 23 de Marzo de 2015. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4500 10/p 17071 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, en auto "ATENSIA PEREIRA, DACIO MARGARITO - SUCESION" FA. 503-299/2013, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de DACIO MARGARITO ATENSIA PEREIRA ó DACIO MARGARITO ATENSIA PEREYRA ó DACIO MARGARITO ATENCIO PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a Ilda Esther FERNANDEZ RUIZ, para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos.
San Carlos, 23 de Marzo de 2015. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4500 10/p 17063 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

Convocatorias

CALARROZ S.A.

Se convoca para la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de CALARROZ S.A., a celebrarse el día 20 de agosto de 2015, en el local de la calle Rio Branco 1446 Piso 3 de Montevideo a la hora 11:00, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2. Informe sobre la observación de la AIN del 21/5/2015
3. Ratificación de lo resuelto por Asamblea del 1 de setiembre de 2014.
4. Designación para firmar el acta.-
Héctor Calderazzo, Presidente.
Primera Publicación
03) $ 1620 3/p 19094 Jul 21- Jul 23

ASOCIACION URUGUAYA DE ULTRAMARATON

La Comisión Directiva cita a la comunidad Ultra, Socios y No Socios a la Asamblea General Ordinaria para el 17/08/2015.
Primer llamado: 19:30 hs.
Segundo llamado 20:00 hs.
Lugar: Canelones 982.
Orden del día:
1) Aprobación del balance anual al 31/12/14.
2) Aprobación de Memorias al 31/12/14.
3) Participación próximos mundiales: marcas, clasificación, cupos y viáticos.
Única Publicación
03) $ 324 1/p 19052 Jul 21- Jul 21

ELECCIONES EN CO.A.C.C.O.E.T.C.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COETC (COACCOETC) LLAMA A LOS ASOCIADOS A ELECCIONES PARA LA INTEGRACION DE (5) CINCO CARGOS PARA EL CONSEJO DIRECTIVO Y (3) TRES CARGOS PARA LA COMISION FISCAL, AMBOS CON SU RESPECTIVA DOBLE LISTA DE SUPLENTES.
LA CITADA ELECCION SE REALIZARA EL PROXIMO DIA 31 DE JULIO DE 2015, EN EL HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, FUNCIONANDO DOS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS. UBICADAS EN EL LOCAL DE 8 DE OCTUBRE 3462.
03) $ 2160 5/p 18961 Jul 20- Jul 24

CONVOCATORIA

En base a lo dispuesto por el artículo 19 del Título IV del Estatuto vigente y aplicable

y a lo resuelto en su sesión semanal del 13 de Julio próximo pasado, el consejo Directivo CONVOCA a todos los asociados de la "Cámara Autotransporte Terrestre Internacional del Uruguay" - CATIDU - a la Asamblea general Ordinaria del año 2015. En la misma se considerara el siguiente Orden del Día: 1) Memoria del Consejo Directivo. 2) Balance e informe de la Comisión Fiscal. 3) Presupuesto general estimado para el nuevo ejercicio. La Referida Asamblea General Ordinaria se celebrara en el Edificio Sede de la Cámara el 3 de Agosto de 2015 a las 12:00 como primer llamado y a las 12:30 horas como segundo llamado.

Única Publicación

03) $ 756 1/p 18893 Jul 21- Jul 21

ESPIDA S.A.
Segunda Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas de ESPIDA S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Agosto de 2015, a la hora 14:00 en Ituzaingó 1309 Oficina 402 de la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Designación del Directorio.

Última Publicación

03) $ 1296 3/p 18799 Jul 17- Jul 21

Fucerep

ELECCIONES

Se comunica a los afiliados que el día 30 de julio de 2015 se realizarán elecciones para la renovación de autoridades de la Cooperativa correspondiendo en dicha instancia elegir:
- 99 Titulares para la Asamblea General,
- 2 Titulares para la Comisión Fiscal, y
- 3 Titulares para el Consejo Directivo, rigiendo para todos los Órganos el orden preferencial de suplentes.
LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS FUNCIONARÁN EN LOS SIGUIENTES LOCALES Y HORARIOS:
- BROU - CASA CENTRAL: 9 a 18 horas.- Votan socios funcionarios del BROU de: Casa Central, Anexo Zabala y Depósito Cívicos.
- BROU - DEP. 19 DE JUNIO: 9 A 18 horas.- Votan socios funcionarios del BROU de: Dependencia 19 de Junio.
- BROU - DEPTO. DE PTAMOS. PIGNORATICIOS - Uruguay 1002: 9 a 18 horas -Votan socios de BROU de: Depto. de Préstamos Pignoraticios.
- FUCEREP - Zabala 1546: 9 a 18 horas - Votan socios funcionarios del BROU de Agencia Misiones, Junta Departamental, Instituto Nacional de Colonización y Corte Electoral.
- FUCEREP - Colonia 1852 of. 307: 9 a 18 horas.- Votan socios con pago a través de Abitab, socios con pago de Tarjeta MasterCard y Cabal, socios funcionarios del Banco Hipotecario y socios de AFUCOA, AFUCAR y AFUCASE.
- FUCEREP - Colonia 955: 9 a 18 horas.- Votan socios funcionarios del BSE, Club Banco de Seguros, ANCAP, ANTEL, UTE, FUCEREP; socios de AFCAPU, socios Pasivos de Caja Bancaria.
- LABORATORIO TECNOLÓGICO DEL URUGUAY - Avda. Italia 6201: 12 a 17 horas.- Votan socios funcionarios de dicho Laboratorio.
- CLUB BANCO REPUBLICA - Juan B. Blanco 1289: 9 a 11 y 16 a 18 horas.- Votan socios funcionarios del referido Club.
- COOPERATIVA BANCARIA - Circunvalación Durango 1366: de 12 a 15 horas.- Votan socios funcionarios de la Cooperativa indicada.
- ASOCIACIÓN ESPAÑOLA - Bvar. Artigas 1515: 9 a 18 horas. Votan socios funcionarios de la referida Asociación.
- CLUB SOCIAL CANELONES - Tomás Berreta esq. Treinta y Tres (Canelones): 10 a 16 horas. Votan socios funcionarios de la Intendencia Municipal de Canelones, BROU Sucursal Canelones, Junta Departamental de Canelones y Jefatura de Policía de Canelones.
Los socios funcionarios del BROU de Sucursales (no asignadas a Mesa de votación), Agencias, Museo del Gaucho, Minis BROU y Sucursales del Exterior, votan por correspondencia de acuerdo a la Reglamentación respectiva.-
Los funcionarios pertenecientes a los agrupamientos no detallados, podrán votar observado en el circuito más cercano a la ubicación fisica de su agrupamiento.
Podrán votar los socios ingresados a la Cooperativa hasta el 30/07/2013, debiendo exhibir cédula de identidad al momento del sufragio.
COMISIÓN ELECTORAL.

03) $ 12959 5/p 18750 Jul 20- Jul 24

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Eduardo Luis, Carlos Santiago y Enrique Ramón FABBIANI GUERRA; y Liliana Diva y Dinorah Elizabeth FABBIANI BRUSSE solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 205 del CEMENTERIO BUCEO, cuyo primitivo titular era Filomena Vazquez, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 996193).-
Montevideo 15 de julio de 2015.-
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

04) $ 1620 3/p 19089 Jul 21- Jul 23

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presento la Sra. MIRTA ESTHER ACOSTA CATEPON, solicitando Segundas Copias y Transferencia del Título que adjudica el Derecho de Uso a su favor, del Nicho Nro. 268, ubicado en el Cuerpo "C" del Cementerio de San José, que figura a nombre de SOFIA VENECIA CATEPON PEREZ, desde 15 de AGOSTO de 1952 emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en su Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001 y Decreto Nro. 2621 Art. 11º del 19 de Agosto de 1991, se publica el presente por el término de 5 días.
JEANNINE MUÑOZ
DIRECCION DE CEMENTERIOS.

04) $ 3780 5/p 18825 Jul 20- Jul 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO BOIONS AGUSTONI y BEATRIZ VETRALE PARDIÑAS (IUE 526-466/2015).
Atlántida, 16 de junio de 2015.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

05) $ 6150 10/p 16884 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JOSE LUIS MARTINEZ GOMEZ y ADRIANA NEFER CRUZ MATTOS (FICHA 2-17825/2006).
Montevideo, 12 de junio de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 6150 10/p 16837 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

TERCER TURNO

NATALIA LERENA FUGAZOT e IGNACIO ANDRES ZUCCHI FERNANDEZ (FICHA 2-53100/2014).
Montevideo, 2 de marzo de 2015.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 18652 Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

DANILO PAIVA DELGADO y LUZ MARINA LÓPEZ BOGGIO (EXPEDIENTE 2-17370/2015).
Montevideo, 12 de mayo de 2015.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 6150 10/p 18682 Jul 16- Jul 29

SEXTO TURNO

JESICA ANDREA MARTINEZ VALLEJO y GUSTAVO FERRARO (EXPEDIENTE 2-12916/2015).
Montevideo, 25 de junio de 2015.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 18958 Jul 20- Jul 31

SÉPTIMO TURNO

MARIA LAURA PEREYRA ACUÑA y GONZALO SILVA MORAGUES (FICHA 2-19949/2015).
Montevideo, 11 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 18629 Jul 16- Jul 29

CARLOS EDUARDO FERREIRA RODRIGUEZ y VALERIA BLANCO MELO (FICHA 2-58312/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 16477 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

OCTAVO TURNO

EDUARDO ERNESTO DIAZ QUINTELA y EDEL EMIR SEDES GONZALEZ (FICHA 0002-015117/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 17391 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

WALTER DAMIÁN ORTIZ MIRABALLES y GLORIA ELIZABETH GONZALEZ FLORES (FICHA 0002-010785/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 16793 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

NOVENO TURNO

FRANCIS RAQUET SOUTO y STEPHANIE DELAY FERREIRA (FICHA 2-11786/2015).
Montevideo, 4 de mayo de 2015.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 17382 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DÉCIMO TURNO

PATRICIA MAGDALENA SEIZER MARTINEZ y DIEGO ALBERTO CANESSA CLERC (FICHA 2-14488/2015).
Montevideo, 12 de mayo de 2015.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 19050 Jul 21- Ago 03

JACQUELINE DE LOS SANTOS LELES DA SILVA y DARWIN MICHEL AMARAL BECERRA (FICHA 2-19530/2015).
Montevideo, 9 de junio de 2015.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 18291 Jul 16- Jul 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO JOSE GOLDSZTEJN ZUNE y YENNY SAAD LAPKA (IUE 2-10373/2015).
Montevideo, 12 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 18773 Jul 17- Jul 30

PILAR VICTORICA GARCIA y VICTOR HERALDO JARA (IUE 2-9972/2015).
Montevideo, 13 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 18664 Jul 16- Jul 29

MAGDALENA GARCIA BALDOMIR y ROGELIO BENTANCOUR CABRERA (IUE 2-4393/2015).
Montevideo, 25 de febrero de 2015.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 17369 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SIRLEY YOEL SAN JUAN SOSA y EDUARDO RAMIRO REPETTO MOREIRA (IUE 2-13095/2015).
Montevideo, 12 de mayo de 2015.
Dra. ELVA FERNÁNDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 17351 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CYNTHIA VIVIANA RADIATI DUARTE y VICTOR GABRIEL PEREIRA IVANCHENKO (IUE 2-14105/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 16975 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUAN IGNACIO GENTA ARAUJO y KATHERINE LISSETE SILVERA RODRIGUEZ (IUE 2-17583/2015).
Montevideo, 10 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 16925 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOTERCER TURNO

CÉSAR ERNESTO LARROSA RODRÍGUEZ y MARÍA CRISTINA ETTLIN PELAEZ (IUE 2-62171/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 16795 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOCUARTO TURNO

GRACIANO ESPAGNOLO MOZIO y JOSEFA HAYDEE ACOSTA ALBORNOZ (FICHA 2-20866/2015).
Montevideo, 8 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 17661 Jul 16- Jul 29

ZULLY ESTHER ZUCCO EVIA y RUBEN ARIEL SCASSO GONZALEZ (FICHA 2-13536/2015).
Montevideo, 12 de junio de 2015.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 17141 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOQUINTO TURNO

MAGDALENA SOFIA RUIZ SAEZ y ALEJANDRO IGNACIO VAZQUEZ GOMEZ (EXPEDIENTE 2-31974/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 19114 Jul 21- Ago 03

DELGADO BORBONI, ANÍBAL ASDRUBAL y GÓMEZ CZOPAK, ISABEL YENITH (EXPEDIENTE 0002-005326/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6150 10/p 18503 Jul 16- Jul 29

PATRICIA LORENA ACUÑA CASTRO y JOSÉ RICARDO MISA TAVARES (FICHA IUE 0002-049382/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 6150 10/p 17502 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DOMINGO CARLOS MIGUES SCAGLIA y ALICIA IVONE SILVA (IUE 2-11724/2014).
Montevideo, 16 de julio de 2014.
ESC. J. FERNANDO DECIA, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 19042 Jul 21- Ago 03

ADRIANA ENRIQUETA SOSA FERNANDEZ y GABRIEL ESTEBAN BOUISSA NUÑEZ (IUE 2-6703/2015).

Montevideo, 13 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 16926 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOCTAVO TURNO

BRIAN SALOMON TODTFELD y MARIA LUCIA OLIVEIRA FOSSEMALE (IUE 2-58631/2013).
Montevideo, 29 de junio de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 18604 Jul 16- Jul 29

JORGE RODRIGUEZ MORENO y SUSANA MÖLLER SOSA (IUE 2-13365/2015).
Montevideo, 30 de abril de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 17234 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

PABLO GUSTAVO DIAZ BALBI y MARIA DEL CARMEN NIETO MOURE (IUE 2-14111/2015).
Montevideo, 8 de mayo de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 17142 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMONOVENO TURNO

MARGARITA DE ARTEAGA MINELLI y RAUL RAMON PREVITALI VAZQUEZ (FICHA 2-42500/2014).
Montevideo, 18 de junio de 2015.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 6150 10/p 18804 Jul 17- Jul 30

VIGÉSIMO TURNO

XAVIER ISAAC MARQUEZ TRUJILLO y ANA LAURA MARTINEZ BENE (FICHA 2-8016/2015).
Montevideo, 21 de abril de 2015.
Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 18801 Jul 17- Jul 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

LIONEL PERRONE CAVALLO e HILDA SARA SILVEIRA VALLEJO (IUE 2-22821/2015).
Montevideo, 22 de junio de 2015.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 18675 Jul 16- Jul 29

ROQUE FABIAN RAMOS ESPINDOLA y ROXANA NOEMI GARAY VILLALBA (IUE 2-13321/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 17467 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GLORIA MARCELINA LARROSA PEREZ y RODOLFO ARIEL VLAEMINCH ANDRADE (IUE 2-22114/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 19108 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOTERCER TURNO

WASHINGTON RAUL CHARBONNIER ZUZICH y MARIA ALEJANDRA SANCHEZ STRUPINI (FICHA 2-17796/2015).
Montevideo, 23 de junio de 2015.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 18605 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

CARINA JAUREGUY MAIDANA y SERGIO OMAR GRACES BARRERA (IUE 2-19193/2015).
Montevideo, 15 de junio de 2015.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 17514 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HILARIO OMAR PARENTINI REY y ANA RAQUEL SILBERO NARIO (IUE 461-280/2015).
Artigas, 1 de junio de 2015.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 17285 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

ARIEL JESUS GODOY y CRIS FERNANDA DE OLIVEIRA.
Bella Unión, 30 de junio de 2015.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
05) $ 6150 10/p 18249 Jul 16- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BARREIRO PIROTTO, JORGE PABLO y BRITOS, LETICIA TERESITA (IUE 459-130/2015).
Canelones, 15 de mayo de 2015.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 6150 10/p 18247 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

TUMILASCI BARROS, HECTOR DANIEL y CARLOTTA AMENGUAL, SOLANGE ALICIA (IUE 179-240/2014).
Ciudad de la Costa, 23 de mayo de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 18752 Jul 17- Jul 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO RIVERO SCHANZENBACH y MARIA ESTHELA VALENZUELA MUÑOZ ó MARIA ESTELA VALENZUELA MUÑOZ (IUE 223-234/2015).
Colonia, 18 de junio de 2015.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 17416 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LLANEL DEL LUJAN AHLERS CERVANTES y MARTIN FEDERICO BIANCHI (IUE 227-342/2015).
Carmelo, 22 de junio de 2015.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 18866 Jul 20- Jul 31

JOSE MARIA ALCIDES SIRI AHLERS y LIBIA LILI VIVANCO ZUBILLAGA (IUE 227-747/2005).
Carmelo, 5 de mayo de 2006.
Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 16663 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MAURICIO DELGADO GARBARINO y PAOLA DANIELA JABILLOL BARBOZA (IUE 225-368/2015).
Rosario, 18 de junio de 2015.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 18863 Jul 20- Jul 31

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ MARÍA, PEREIRA TORRES y KAREN GRISELLE, FERRARO PAREDES (FICHA 242-381/2015).
Durazno, 16 de junio de 2015.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 17650 Jul 16- Jul 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

David Omar TOLEDO BENITEZ y Lorena Paola BORGES ORTIZ (IUE 432-291/2015).
Minas, 8 de junio de 2015.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 16669 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO ROBELLO TORRES y ANDREA LILIAN MASTROIANNI (FICHA 285-354/2015).
Maldonado, 3 de junio de 2015.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 18988 Jul 21- Ago 03

OCTAVO TURNO

ALEJANDRO IRENEO ó IRINEO DE LEON SUAREZ y MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ ACEVEDO (FICHA 286-815/2014).
Maldonado, 22 de octubre de 2014.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 18985 Jul 21- Ago 03

LUIS ALBERTO ACEVEDO TORRES y MARIA GLORIA PEREYRA (FICHA 286-361/2014).
Maldonado, 19 de marzo de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 17067 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELBIO CARDOSO y MARINA GÓMEZ (FICHA 503-387/2014).
San Carlos, 28 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 6150 10/p 18986 Jul 21- Ago 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO SORIA SENA y CARINA YISEL KIRICHENKO SOBESKY (IUE 301-164/2015).
Paysandú, 26 de mayo de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 16591 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

ANTONIO VALENTIN REYES PINTOS y ELOISA GLOHE LIMA RIVAS (IUE 301-290/2015).
Paysandú, 4 de junio de 2015.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 16590 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SÉPTIMO TURNO

HUGO ALCIDES THOME GIOSA y YISELA MARISOL RIERA SUÁREZ (IUE 501-368/2015).
Paysandú, 25 de junio de 2015.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 6150 10/p 18721 Jul 17- Jul 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JESUS EDGAR SAINT ESTEVEN y BLANCA ESTHER GONZALEZ LABERRIE (IUE 448-143/2015).
Chuy, 15 de junio de 2015.
ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 18006 Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSÉ VÍCTOR GONZÁLEZ VERÓN y SANDRA JACQUELINE CÁCERES TEODORO (FICHA IUE 353-1146/2011).
Salto, 27 de septiembre de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 6150 10/p 18834 Jul 20- Jul 31

SÉPTIMO TURNO

RICARDO ROBERTO FLORES MAGALLANES y TERESITA MARÍA MORI BURGOS (IUE 509-416/2015).
Salto, 13 de junio de 2015.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 6150 10/p 16880 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO LIONEL BASIGNANI BARCELO y LUZ ADRIANA DEVERA TRAVIESO (IUE 371-162/2015).
San José, 16 de abril de 2015.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 16679 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON ENRIQUE SOTO BENTANCOR y MARIA NELA FLORES SOSA (IUE 530-258/2015).
Libertad, 28 de mayo de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 6150 10/p 16673 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

VERÓNICA ANDREA PEIRANO SANDOVAL y JERRY WALDEMAR MARTINEZ SILVA (IUE 431-383/2015).
Mercedes, 10 de junio de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 18432 Jul 16- Jul 29

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARIA LAURA ALEJANDRO RAMOS y PEDRO RENE VAZQUEZ SILVEIRA (FICHA 469-34/2010).
Tacuarembó, 7 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 6150 10/p 18705 Jul 17- Jul 30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR DANIEL MUNIZ GADEA y RAQUEL BLANCO CANAL (FICHA 449-790/2014).
Treinta y Tres, 16 de diciembre de 2014.
Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 6150 10/p 16827 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

Disoluciones de Sociedades Comerciales

PUENTE HNOS. AGENTE DE VALORES S.A. DISOLUCIÓN ANTICIPADA

Asamblea General Extraordinaria: 31/01/2013.
Inscripción: 01/06/2015, Nº 105050.
Única Publicación
06) $ 675 1/p 19055 Jul 21- Jul 21

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PALLEIRO PEREYRA, LILIAN C/ DOLCE MORENO, MARIO - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. IUE 0002-013240/2015, se cita, llama y emplaza a el Sr. Norberto Mario Dolce Moreno, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Montevideo, 23 de Abril de 2015. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1840 10/p 17138 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "NOGUEZ PEREZ, ENRIQUE C/ DAVILA MARIA - DIVORCIO -" Ficha Nro. 0002-048640/2014 por Providencia Nro. 7379/2014 de fecha 29/10/2014, se NOTIFICA mediante edictos a el Sra. MARIA SUSANA DAVILA, a comparecer a estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por el Consultorío Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, 25 de noviembre de 2014. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 18867 Jul 21- Ago 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MENDEZ, MARIA C/ QUESADA, WALTER-DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nro. 0002-010121/2015 por Providencia Nro. 1284/2015 de fecha 25/03/2015, se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. WALTER OMAR QUESADA, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quíen se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la DEFENSORIA PÚBLICA DE FAMILIA.
Montevideo, 04 de JUNIO de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 18560 Jul 17- Jul 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SILVA, SANDRA C/ SCOPINI GRASSI, SEVERINO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-22874/2015, se cita y emplaza a SEVERINO CECILIO SCOPINI GRASSI por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de junio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 16641 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PEREYRA GARCIA SONIA C/ LOPEZ MENDEZ HECTOR - AUXILIATORIA DE POBREZA DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-18513/2015 se cita, llama y emplaza a HECTOR LUIS LOPEZ MENDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, once de junio de dos mil quince Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 17636 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ESCOTO SILVA HUGO C/ VERGARA GARCIA JULIA - AUXILIATORIA DE POBREZA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" Fa. 2-19485/2015 se cita, llama y emplaza a JULIA RAQUEL VERGARA GARCIA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, tres de junio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 17579 Jul 16- Jul 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "FERNANDEZ TECHERA, NORMA C/ RODRIGUEZ DA SILVA, JORGE - DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-9032/2015 - se cita, llama y emplaza a JORGE EDUARDO RODRIGUEZ DA SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, cuatro de junio de dos mil quince.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 17086 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CARLINI CAPOTE, BLANCA MARISA C/ RODRIGUEZ, MIGUEL ISABELINO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-15/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MIGUEL ISABELINO RODRIGUEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, trece de mayo de 2015.-

Se hace constar: Que por resolución Nº 5372/2014 de fecha 8 de octubre de 2014, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 18973 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6 to turno, dictada en autos: "LUJAN FERNANDEZ, GABRIELA LETICIA C/ RODRIGUEZ PALLERO, DARWIN FABIAN - DIVORCIO - IUE 493-178/2015", de conformidad con lo dispuesto por decreto 1088/2015 de fecha 07/04/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DARWIN FABIAN RODRIGUEZ PALLERO por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, EL ONCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 17436 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MARRERO ANAYA, STELLA MARIS C/ CABRERA TORELI, ALVARO SANTIAGO -DIVORCIO", Ficha 175-273/2015, por auto Nº 2320/2015 de fecha 20/05/2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALVARO SANTIAGO CABRERA TORELI por el término legal de 90 días para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de mayo de 2015.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 16973 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: GONZALEZ MORENO, EDUARDO RUBEN C/ AYALA, MARITA ESTHER/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 488-26/2014, se hace saber que se dispuso CITAR a MARITA ESTHER AYALA a que comparezca en estos autos a la AUDIENCIA del día 11 de Agosto de 2015 a la hora 14.00.- EXONERACIÓN LEY Nº 18.078.-
Rio Branco, diez de Junio de 2015.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 16831 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREIRA, CARLOS HECTOR C/ DIAZ, MARIA CRISTINA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. FA. 505-264/2014", se cita y emplaza a la SRA. MARIA CRISTINA DIAZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 5 de junio de 2015.
Estas publicaciones se libran en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1 de la ley 18.078. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 18340 Jul 16- Jul 29

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CALVENTOS, MIGUEL ANGEL CONTRA DIAZ, MARIA CELESTE. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-885/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. MARIA CELESTE DIAZ GUERRERO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 10 de noviembre de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

07) $ 2300 10/p 18719 Jul 17- Jul 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LUCAS ROEDRIGUEZ MARGARITA MABEL C/ DIAZ, CARLOS EDGARDO. DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE MÁS DE TRES AÑOS" IUE: 343-74/2015 se hace saber que por decreto Nº 896/2015 de fecha 8 de Mayo de 2015, se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CARLOS EDGARDO DIAS; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.-
Chuy, 17 de Junio de 2015.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 896/2015 DE FECHA 8/5/2015 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LA GESTIONANTE Y LA MISMA ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LOPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 17488 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "BENAVÍDEZ RIVERO, María del Carmen C/ de los SANTOS VIZCAINO, Felipe Antonio- Divorcio por Sola Voluntad con Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 530-250/2015", se hace saber que por Auto No. 1574/2015 de fecha 19/5/2015, se dispuso emplazar al Sr. FELIPE ANTONIO de los SANTOS VIZCAINO para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, once de junio de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 16586 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA





MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 19121, artículo 83, se emplaza a la Sra. SILVANA OVELAR, C.I. 3.080.994-3 a presentarse dentro del primer día laborable al desempeño de sus funciones o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18545 Jul 17- Jul 21

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **DEL FABRO DE BERNARDI, José María (Exp. 2011-11-0001-2884)**
* **ORTIZ, Félix Sebastián (Exp. 2015-11-0001-0604)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 18363 Jul 15- Jul 28

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se emplaza por 10 días hábiles para comparecer en Montevideo - Mercedes 1880 (subsuelo), Sección Solicitudes Pensión Vejez e Invalidez, por asunto de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, continuará trámite a través de la oficina de Asuntos Judiciales a sus efectos (Art. 8 RD 4-19/2013).
TITULAR, DOCUMENTO;
EDUARDO DIAZ BAZAN, 20212465.
Gerencia de Atención Personalizada Pensión Vejez e Invalidez.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 18564 Jul 17- Jul 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Centro Dptal. de Artigas
Se emplaza al funcionario SR. RAÚL MARCELO FERREIRA PERDOMO Cédula de Identidad Nº 2.781.005-2, por inasistencias continuas sin aviso, según el Art. 74 de la Ley 17.556, donde expresa que cumplido tres días hábiles continuos en que el funcionario faltare a sus tareas sin aviso, el Organismo deberá en forma inmediata intimar fehacientemente al reintegro al trabajo bajo apercibimiento de renuncia tácita. Si el funcionario no se reintegrara al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, se entenderá que existe renuncia tácita a la Función Pública, sin perjuicio de lo que establece el Artículo 66 de la Constitución de la República.
Dr. Francisco Aroztegui
Director
Hospital de Artigas
ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO
A.S.S.E.
CENTRO DEPARTAMENTAL
ARTIGAS
DIRECCION.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 19059 Jul 21- Jul 21

RED DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA METROPOLITANA

"RED DE ATENCIÓN DEL PRIMER NIVEL METROPOLITANA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO". Emplázase al Técnico III Médico Dr. José Fagnoni, C.I. 1.699.922-3, a presentarse el primer día hábil siguiente a su notificación, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenerla por renunciante, al amparo del Art. 74 de la ley 17.556. Firmado Dr. Ramiro Draper.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 18859 Jul 21- Jul 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: en cumplimiento de lo dispuesto por la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Montevideo de 7º Turno, por auto Nº 433/2015 de fecha 9/03/2015 y en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C/ MARTIRENA VICENTE JUAN Y OTROS. RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN". IUE: 2-5823/2009, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho a los Sres. sucesores de Isabelino Martirena Ocampo y a Ana María o María Ramona Vicente Alonso, José Pedro, Ana Isabel, Juan Pablo, Angel Alberto, Fernando y Daniel Alejandro Martirena Vicente y a los sucesores a cualquier título así como a las demás personas que se consideren con derechos respecto a la vivienda sita en Santiago Rivas Nº 1644 apartamento 103 de Montevideo, padrón Nº 416.980/C/103 denunciado en autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones y de iniciar rescisión de adjudicación de dicha vivienda. Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil quince. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 17094 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Paz de la Capital de 11 TURNO, según

Resolución Nº 3819/14, de fecha 04/12/2014, dictada en los autos: Escalada Cortazzo, María y otro c/ Anagnostis Angel y Adorno Joaquina. Escrituración Judicial. IUE 2-5104/2013, se cita, llama y emplaza a la parte promitente vendedora Joaquina Adorno, Angel Anagnostis y/o a sus sucesores a cualquier título de ambos, especialmente sucesores de éste último Cristi, Alejandro, Katherina y Julia Anagnostis González y/o sucesores de todos los nombrados a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer persona alguna ante el emplazamiento de continuarse estas actuaciones con defensor de oficio que represente en autos a la parte demandada, Montevideo, 24/6/015. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 7560 10/p 19086 Jul 21- Ago 03

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de 14 turno en autos caratulados "Martinez Martínez, Patricia y otro c/ Wolfsohn Sessler Samuel. Cancelación de hipoteca. Reconocimiento de Documento" IUE 2-530/2014 y según auto numero 1377/2015 se cita, llama y emplaza a los sus sucesores a cualquier titulo de Samuel Wolfsohn a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio con quien continuar dichos procedimientos Montevideo, 22 de junio de 2015. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

08) $ 4320 10/p 18475 Jul 16- Jul 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA CAPITAL DE 18º TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "A.N.E.P. C/ GERBER KUPERBER, Esther y otros - PROCESO EJECUTIVO - I.U.E. 2-22555/2010", SEGÚN DECRETO NRO. 1547/2014 DE FECHA 27/06/2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, A ESTHER o ESTER GERBER KUPERBER o KUPERBERG, YACO KORYTNICKI o KORYTNICHI, SATIT o SARIT KORYTNICKI o SARIT BEEN O BENN ZEEV y MIREY KORYTNICKI o KORYTNICHI o MIREY BEN o BEEN ZEEV, A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, 18 de marzo de 2015.- Dra. Daniela Ruiz Díaz, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 18438 Jul 16- Jul 29

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos caratulados: "ERRICALDI, JULIO C/ CABRERA BACHULE, GUSTAVO Y OTRO. DAÑOS Y PERJUICIOS." IUE 2-17706/2015, por decreto Nº 720/15 del 12/5/15 se cita, llama y emplaza a GUSTAVO FRANCISCO CABRERA BACHULE y PEDRO ÁLVARO SCOCOZZA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EN FE DE ELLO extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el dos de junio de 2015. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

08) $ 6480 10/p 16814 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMA POMIES, PABLO C/ LOPEZ DA CUNHA, BELQUI Y OTRO- REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" Fa: IUE 0002-011653/2015, se cita, llama y emplaza a la Sra. Melanie Rama López, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Montevideo, 16 de Junio de 2015 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5400 10/p 17959 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "CROC, YHANIRA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-16285/2015, se cita, llama y emplaza al Sr. Luis Pablo Correa Martinez a estar a derecho en estos autos por el término de 6 días, quien deberá proporcionar los datos de otras personas cuyos derechos patrimoniales pudieren verse afectados por el reconocimiento.
Se deja constancia que la compareciente se encuentra amparada por lo dispuesto en la Ley 18,078.
Montevideo, 12 de junio del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 17624 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CARRERA MARTINEZ MARIA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA, D.L.S.C."IUE: 2-8737/2015, SE EMPLAZA a los Sres JOSE LUIS CUENCA, CARLOS CUENCA Y SONIA CUENCA y a los herederos del Sr. PEDRO FELIX CUENCA IRIARTEGARAY, a estar a derecho en un plazo de 90 días , bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, diecisiete de abril de dos mil quince.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 2300 10/p 16998 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIODI ROJAS, RAQUEL - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA", IUE 2-49469/2014, por resolución Nº 1006/2015 de fecha 23/03/2015 se dispuso emplazar por edictos los Sres. RAUL WASHINGTON; JULIO CESAR, HEBERT RAFAEL, CARLOS ALBERTO y MARIA DE LOURDES MACIEL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el ocho de abril de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

08) $ 2760 10/p 18877 Jul 20- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

OCTAVO TURNO

MONTEVIDEO, 11 de Junio de 2014.
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALMEIDA, JOSE Y OTROS C/ ZENDALEATHER S.A. Y OTROS - AGUINALDO, LICENCIA, SALARIO VACACIONAL.-" Ficha: 2-51368/2013, según providencia Nº 882/2014 de fecha 05/06/2014: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a la empresa JBS a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARÍA PORTAS, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 19029 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SÉPTIMO TURNO

POR DISPOSICIÖN DE LA SEÑORA JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 7mo TURNO, en autos caratulados "Re publica Afisa c/ Sabor Ltda. y Otros -Cobro de Pesos" IUE: 2-31615/2011 y según resolución Nº 2295/2012, dictada en audiencia el 23 de Agosto de 2012, se cita, llama y emplaza a la Sociedad SABOR SRL a Isidro Astariz y a Francisco Espósito a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones con Defensor de Oficio, Montevideo, trece de Marzo de Dos mil quince. Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 5400 10/p 19026 Jul 21- Ago 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de - SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: TOMAS PATRICIA RAFAELA C/ HEREDEROS DE ANDRADE CORREA NELSON ANDRES Y JORGE JAVIER S/ POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATAURAL Y PETICION DE HERENCIA.- FICHA: 156-221/2013, en los cuales se hace saber, que se encuentra en trámite la Posesión Notoria de Estado de Civil de PATRICIA RAFAELA TOMÁS, como hija Natural de CARLOS NELSON ANDRADE emplazando a los interesados, a estar a Derecho por el témino de 90 días.
Artigas, 27 de Junio de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6480 10/p 17998 Jul 16- Jul 29

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "PINO, AMELIO C/ LONGARAY, LUISA Y OTRO. ESCRITURACIÓN FORZOSA" IUE 181-377/2013 y según providencia Nº 1629 de 27 de mayo de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los demandados LUISA LONGARAY Y HENRY LOUIS FELICIANO CHALLANDES LONGARAY, a que en un termino de 60 días opongan las excepciones que considere oportunas, a la escrituración forzosa de promesa inscrita que en estos autos el actor pretende, sobre siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en Juanicó, 1ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado actualmente con el numero cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y seis (45.156), antes veinticinco mil trece (25.013) en mayo área, que según el plano del Agrimensor Eduardo Mullin de fecha 2 de febrero de 1952, inscripto con número 8485 el 13 de octubre de 1954, en la Dirección de Catastro de Canelones, que se compone de una superficie de 3 has. 1180 metros 5648 cm. cuadrados.
Canelones, 11 de junio de 2015.
Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 9720 10/p 18246 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "CABRERA, CRISTINA C/ MERCADO, JORGE Y OTRA -ESCRITURACIÓN FORZADA -IUE 467-246/2014", y según providencia Nº 981/2015 del 7 de Mayo de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a Jorge Alberto Mercado Coca y Alejandra Marcela Ayestaran Schaller, sobre el siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras ubicado en 19ª SECCION JUDICIAL DE CANELONES (localidad San José de Carrasco), Padrón Nº 6117 de la Manzana 18, solar 5 y que según plano de mensura del Agrimensor CARLOS A. BACCINO de noviembre de 1947, inscripto con el Nº 5042 el 9/4/1949 en la Dirección Nacional de Catastro, tiene una superficie de 720 m2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, quince de mayo de dos mil quince. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
08) $ 8640 10/p 18295 Jul 16- Jul 29

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida en autos caratulados "Casco, Milton c/ Martínez, Gualberto - Escrituración Judicial - IUE 492-557/2013" Por decreto 2074 de fecha 24 de octubre de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPALZA a los sucesores a cualquier título de Gualberto Remiglio Martínez y Benigna Gregoria Noria, so pena de designárseles defensor de oficio, en la Escrituración Forzada sobre el BIEN INMUEBLE PADRÓN Nº 5988, ubicado en la localidad catastral Florida, señalado con la letra "B" según plano del Agrimensor Ariel Cabrera de diciembre de 1973, inscrito en la Dirección General de Catastro el 28/05/1974 con el Nª 5066, e inscrito en el registro de la Propiedad Inmueble de Florida con el Nº 1598 el 24/07/2013.
Se deja constancia del beneficio de auxiliatoria de pobreza concedido al gestionante por decreto 1234/2015 en autos caratulados "Casco, Milton- Auxiliatoria de Pobreza- IUE 94/2015" (Pieza de IUE 492-557/2013), autorizándose la publicación de los mismos únicamente en el Diario Oficial. Dra. OLGA ISABEL BELE, JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Sin Costo) 10/p 17747 Jul 16- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "SILVEIRA, PEDRO JULIO C/ CHIOSSI, ISIDORO Y OTRA = ESCRITURACION JUDICIAL" IUE: 293-322/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ISIDORO CHIOSSI y MARIA ANA SAVOIA, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 19 de mayo de 2015.- Dra. XIMENA MENCHACA, JUEZ DE PAZ.
08) $ 5400 10/p 17069 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ RICCA ROSTAN, MILLAN RODOLFO. JUICIO EJECUTIVO. FICHA 317.299/1980 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a sucesores a cualquier título de MILLAN RODOLFO RICCA ROSTAN bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 27 DE MAYO de 2015.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
08) $ 4320 10/p 17030 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "BARBOZA BANGO ANABELLA C/ SUCESORES DE PINTALUBA SAAVEDRA RAUL DARIO" RESOLUCION DE PROMESA DE COMPRAVENTA- F.A. 370-237/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 2279 de fecha 22/05/2015, se EMPLAZA a los SUCESORES DE DARIO PINTALUBA SAAVEDRA a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 29/05/2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
08) $ 5400 10/p 16874 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "CHAMORRA PEREIRA, RAQUEL. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD" IUE 463-364/2014, y su acumulado: CHAMORRA PEREIRA, RAQUEL C/ FERREIRA, LUIS EDUARDO. INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 463-212/2015, dispuso emplazar a los sucesores del señor Luis Eduardo Ferreira, y a los sucesores del señor Eugenio Chamorra, a cualquier título a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos,

bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, veintitrés de junio de dos mil quince. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
08) $ 6480 10/p 17609 Jul 16- Jul 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "MEDINA RAMOS, NELLY MABEL - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." FA. 412-233/2015, por Auto Nro. 2776/2015 de fecha 13/05/2015, se dispuso el EMPLAZAMIENTO por edictos a todo interesado, por el termino legal y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 22 de mayo de 2015. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
08) $ 2300 10/p 18036 Jul 16- Jul 29

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BARRETO MIERES, LUIS FABIAN C/ PRESA, JUAN RUBEN - LABORAL -" Fa. 412-429/2014, por auto Nro. 2610/2015 del 07/05/2015, se CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE JUAN RUBEN PRESA, por el plazo legal a estar a derecho, bajo apercibimiento de que vencido dicho plazo se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el procedimiento. Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran comprendidas en el art. 8 de la Ley 18.847. Treinta y Tres, 19 de Mayo de 2015. Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 16616 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "GOROSO RAMIREZ, FERNANDO SILVANO C/ NABARRO O NAVARRO, TOMASA Y OTROS" Fa. 432-396/2012, decreto Nro. 1132/2015 de fecha 17 de marzo de 2015, se dispuso el emplazamiento a los efectos del traslado de la demanda de particion contra todos los sucesores de SEVERO NABARRO O NAVARRO, por el plazo legal. Treinta y Tres, 25 de marzo de 2015. Esc. CARINA LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5400 10/p 16894 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

Expropiaciones

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sr. Gustavo Héctor Raffo Costemalle y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 252/15 de fecha 18/03/2015, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 22.606(p) señalado como Fracción 1 ubicada en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, zona rural, con destino al abastecimiento de agua potable a la localidad de Conchillas y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 2/X/14, con el Nº 14.519, tiene una superficie de 38 m² 40 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur, 6 m 40 cm lindando con parte del Padrón Nº 14.389 rural; al Oeste, 6 m lindando con Padrón Nº 22.606 (p) rural; al Norte, 6 m 40 cm lindando con Padrón Nº 22.606(p) rural, servidumbre de Paso fracción 5 del mismo plano; al Este, 6 m lindando con Padrón Nº 22.606(p) rural, Servidumbre de Acueducto, Fracción 4 del mismo plano
El bien fue tasado en U.R. 46.8339
Expediente Nº 1818/14
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 18725 Jul 20- Jul 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto DFA 0476-000523/2015 de 22/04/15 se cita, llama, se emplaza a estar a derecho y se da traslado de la demanda de expropiación en actuaciones caratuladas "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Guinzo López, Salustiano - Expropiación", IUE 0476-000051/2014, a Salustiano Guinzo López o Salustiano Américo Guizo López, su cónyuge y/o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que acredite derechos sobre el bien padrón 61.568 del Departamento de Montevideo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 3 de junio de 2015 Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18443 Jul 16- Jul 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 1284/2015, dictada por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, y en autos caratulados: "O.S.E. C/ OCUPANTES PADRON 2996. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE. I.U.E. 525-1042/2014", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los propietarios del bien inmueble padrón Nº 2996 ubicado en la Localidad Catastral de Lascano, Departamento de Rocha y/o eventuales sucesores y a todos los demás interesados que se consideren con derecho, a que comparezcan en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien proseguir las actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintidos días del mes de MAYO del año 2015. Dra. Verónica Abreu Birriel, Actuaria Pasante.
09) (Cta. Cte.) 10/p 17548 Jul 16- Jul 29

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "TRAPOTE, CARLOS ALFREDO - INCAPACIDAD - Ficha 2-52859/2013" se hace saber que por auto Nº 1705/2015 de fecha 05/05/2015 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ALFREDO TRAPOTE y se designó curadora definitiva del incapaz de autos a la Sra. ROSA TRAPOTE.-
Montevideo, 11 de Mayo de 2015.
**** SE DEJA CONSTANCIA QUE EL

PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DE FAMILIA - LEY 18078 **** MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 17580 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictada en autos caratulados "ROSAMEN ROSANO, DARWIN MABEL - INCAPACIDAD - FICHA 46-475/1987", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 397 de fecha 08/02/1988, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a el Sr. DARWIN NEBEL ROSAMEN ROSANO, designándose curadora propietaria a la Sra. MILDA DELIS ROSAMEN ROSANO, quien aceptó el cargo el día 22 de febrero de 1988.
Por auto Nº 705/2015 de fecha 05/03/2015, se designó nueva curadora a la Sra. MILDA IDINA BACCINO ROSAMEN, quien aceptó el cargo el día 8 de mayo de 2015.
Se deja constancia que el presente trámite esta auxiliado de pobreza (ley 18.078).
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 28 de mayo del año dos mil quince.- Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 17096 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "FAVARO CARBAJAL, ALFONSO Incapacidad", I.U.E. 2-2774/2014, por auto Nº 240 del 12/02/2015, se declaró en estado de incapacidad al Sr. ALFONSO JUAN IGNACIO FAVARO CARBAJAL, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. TERESA FAVARO, quien aceptó el cargo el día veintisiete de marzo de 2015. Montevideo, el día seis de mayo de dos mil quince.- ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
10) $ 2300 10/p 18141 Jul 16- Jul 29

QUINTO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "SANTANA AGUILERA, TAMARA - Incapacidad", Expediente Nº 2-34082/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a TAMARA YANAHIRA SANTANA AGUILERA y se designó Curadora Definitiva a RAMONA EUSEBIA AGUILERA SUÁREZ.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, quince de junio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18872 Jul 21- Ago 03

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "IGORRA CASTELLO, EVELYN- INCAPACIDAD-" Fa. Nro. 0002-019574/2014, por Providencia Nro. 2021/2015 de fecha 06/05/2015, se ha dispuesto DECLARAR a EVELYN MARIANA IGORRA CASTELLO en estado de INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADOR DEFINITIVO a la Sra. ALICIA ROSANA CASTELLO QUINTANA.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia y consagrada por Ley 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18896 Jul 21- Ago 03

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "TRONCOSO RECALDE, DANIELA - INCAPACIDAD - Ficha 45-221/1997" se hace saber que por auto Nº 1174/2015 de fecha 09/04/2015 se designó curador definitivo del incapaz de autos DANIELA TRONCOSO RECALDE a el Sr. JUAN CARLOS TRONCOSO.-
Montevideo, 20 de Mayo de 2015. Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1840 10/p 17552 Jul 16- Jul 29

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictada en autos caratulados "NUÑEZ, FANNY POR SILVIA LATALLADA - INCAPACIDAD - FICHA 47-311/1992", a fin de comunicarle que por auto Nº 4272 de fecha 10/09/1993 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. SILVIA LATALLADA NUÑEZ, designándose curadora propietaria a la Sra. FANNY NUÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 21/10/1993. Por auto Nº 1225/2004 de fecha 23/04/2004, se designó curadora interina de la incapaz de autos a la Sra. MARIA ALEXANDRA LATALLADA, quien aceptó el cargo el 07/06/2004. Por auto Nº 832/2013 de fecha 15/03/2013, se designó curadora a la Sra. FANNY NUÑEZ, quien aceptó el cargo el día 10/05/2013. Por auto Nº 440/2015 de fecha 3/03/2015, se designó nueva curadora a la Sra. LOURDES GABRIELA PAZ FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el día 9/03/2015.-
Se deja constancia que el presente trámite ha sido patrocinado por la Defensoria de Oficio de Familia y Menores.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Montevideo, 12 de mayo del año dos mil quince.- ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17256 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ MALLO, ADELFINA Incapacidad" Expediente Nº 2-42165/2014, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ADELFINA GONZÁLEZ MALLO y se designó curador a María Raquel LISCANO DIAZ.
Montevideo, dieciséis de junio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 2300 10/p 17148 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SCARABINO KIRAZOPULOS, STEPHANO- INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 0002-023445/2014, por Providencia Nro. 1226/2015 de fecha 25/03/2015, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. STEPHANO SCARABINO KIRAZOPULOS, nacido el día 01/03/1994, e inscripto el día 03/03/1994, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nro 9 de MONTEVIDEO, Acta Nº 282, designándose CURADORA DEFINITIVA a su madre ANA LUISA KIRAZOPULOS MARTINI. Montevideo, 8 de junio de 2015. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2300 10/p 17150 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CLERICI CONSTANZO, MIGUEL ANTONIO. INCAPACIDAD"- IUE: 53-40406/1988, en cumplimiento de la Resolución Nro. 1943/2014 de Fecha 25 de ABRIL de 2014, se ha declarado CURADOR PROPIETARIO del INCAPAZ el Sr. MIGUEL ANTONIO CLERICI CONSTANZO, C.I.: No surge de autos, (declarado en estado de Incapacidad por Decreto Nº: 118 de fecha 1º de Febrero de 1988, a su hermano el Sr. JOSÉ RAFAEL CLÉRICI CONSTANZO, C.I.: 1,317,606-4; aceptando el cargo el día 8 de Mayo de 2014.
MONTEVIDEO, 16 DE JULIO DE 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2760 10/p 16730 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "GERMAN DALTO FACUNDO - AUXILIATORIA DE

POBREZA INCAPACIDAD" Fa. 2-34909/2014 por auto Nº 4837/2014 de fecha 23/9/2014 se declaró en carácter de Curadora Interina del presunto incapaz FACUNDO GERMAN DALTO a DORIS JEANETTE DALTO BULA. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintidos de abril de dos mil quince Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18616 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "MANEIRO SANCHIS MARIA - INCAPACIDAD" Fa. 2-46679/2013 por auto Nº 5537/2013 de fecha 5/11/2013 se declaró en carácter de Curadora Interina de la presunta incapaz MARIA INES MANEIRO SANCHIS a la señora PATRICIA DANIELA
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1840 10/p 18140 Jul 16- Jul 29

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "RODRIGUEZ MARIÑO MARIA VICTORIA - INCAPACIDAD" Fa. 2-1425/2011 por auto Nº 450/2012 de fecha 17/2/2012 se declaró en estado de incapacidad a MARIA VICTORIA RODRIGUEZ MARIÑO designándose Curadora Propietaria a SILVIA ELISA MARIÑO.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo, treinta de junio de dos mil quince Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17602 Jul 16- Jul 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "GONZALEZ PERDOMO, Ezequiel. Incapacidad" Ficha 2-7401/2014, se hace saber que se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz Ezequiel GONZALEZ PERDOMO a la Señora Susana GONZALEZ quien aceptó el cargo el día 24 de abril de 2015. Se deja expresa constancia que el presente trámite se realiza a través de Defensoria Pública de Familia.
Montevideo, 24 de junio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA INDICADOS UT-SUPRA. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 17410 Jul 16- Jul 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CHIARAMELLO NUÑEZ, YONATHAN GABRIEL" -INCAPACIDAD- IUE: 2-17617/2014, se hace saber que por resolución Nº 1355/2015 de fecha 16/04/2015, se declaró en estado de incapacidad a YONATHAN GABRIEL CHIARAMELLO NUÑEZ y por el mismo auto se designó Curadora Propietaria a su madre Sra. YOSELYN DINORAH NUÑEZ BARRETO, quien aceptó el cargo el 16/04/2015.
Montevideo, veintisiete de abril de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2300 10/p 16928 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO haber expedido un ejemplar del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º, hace saber que por resolución Nº 3689/2014 de fecha 21.07.2014 y decreto rectificatorio Nº 1800/2015 de fecha 21.04.2015, se releva del cargo de curador al Sr. Daniel Marcelo Marco respecto del incapáz Maico Marco, designándose a la Sra. María Marco.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de mayo del 2015.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados- Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 16660 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EDICTO: Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PRISCAL SACCO, MIGUEL -INCAPACIDAD IUE 2-11821/2014, se hace saber que por resolución Nº 1249/2015, de fecha 24.03.2015, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Miguel Priscal Sacco y se designó curadora propietaria a la Sra. María Elena Sacco.-
Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de junio del 2015- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16500 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "SUAREZ GALAN, ALEXANDRA - INCAPACIDAD" IUE 2-27097/2014, se hace saber que por resolución Nº 3593/2014 de fecha 19 de agosto de 2014, se designó curador interino de ALEXANDRA ESTEFANI SUAREZ GALÁN a DOLLYS EBEL GALÁN FLORES, quien aceptó el cargo el 19/08/2014.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por la Consultorio Jurídico de Facultado de Derecho.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el seis de mayo de dos mil quince. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17060 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulado "PIRIZ DO SANTOS, LUCIANO GONZALO S/ INCAPACIDAD-FICHA -46-528/2013, se ha declarado el estado de incapacidad de Luciano Gonzalo PIRIZ DO SANTOS, designándose curadora definitiva a la Sra. TERESITA LEONOR DO SANTOS GONÇALVEZ.- Se deja constancia que estos autos se tramitan por Defensoría de Oficio con auxiliatoria de pobreza I.U.E 461-527/2013.- Artigas, 19 de Marzo de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18353 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "RODRIGUEZ ROMAN, Robert s/ INCAPACIDAD-". (I.U.E 461-293/2014), y por Resolución Nº 1824/2015, de fecha 26/05/2015, se declaró el estado de incapacidad de Robert RODRIGUEZ ROMAN, designándose curadora definitiva del mismo a su madre legítima Sra. María Mabel ROMAN GARCIA, dejando expresa constancia que el presente proceso es tramitado por la Defensoría de Oficio de la ciudad de Artigas. Artigas, 18 de junio de 2015. Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18350 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de Tercer Turno, en el expediente caratulado: "SUAREZ TECHERA, Ana Ximena s/- -INCAPACIDAD-". (I.U.E 461-299/2012), y por Resolución Nº 2845/2014, de fecha 20/06/2014, se ha declarado el estado de incapacidad de Ana Ximena SUAREZ TECHERA, designándose curadora definitiva de la misma a su madre legítima Sra. Noris TECHERA GARCIA.
Artigas, 3 de Setiembre de 2014. CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1840 10/p 17266 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "VAZQUEZ ROSA, JULIO. INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 2-119916/2011", se hace saber que por decreto No. 993/2015 de fecha 06/04/2015, se declaró en estado de

incapacidad a JULIO CESAR VAZQUEZ ROSA, designándose curador definitivo a su padre Sr. HÉCTOR ALFREDO VAZQUEZ SOSA, quien aceptó el cargo el 10 de junio de 2015, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil quince.
LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 18001 Jul 16- Jul 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º Turno, se hace saber que de los autos: "ANADON, GABRIELA. INCAPACIDAD. IUE: 207-230130/1996", surge que por RESOLUCION Nro. 2532/2015 de fecha 9/6/2015, la que EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se designó nuevo curador de la incapaz Gabriela ANADON, C.I. 3.734.189-3, a su hermana Sra. María Beatriz Anadón, C.I. 2.833.172-4. quien ACEPTO EL CARGO el día 25/06/2015, y fijo domicilio en Avda. Guardia Nueva 1263 de la ciudad de Melo, sirviendo de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 26 de junio de 2015. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 17406 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "REY BEJEREZ, YESSICA SOLEDAD. INCAPACIDAD. IUE. 207-687/2013" por RESOLUCION Nro. 840/2015 de fecha 11/3/2015, la que quedo EJECUTORIADA y con la CONFORMIDAD FISCAL, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JESSICA SOLEDAD REY BEJEREZ, C.I. 5.151.960-2. Se designo CURADORA a RITA MONICA BEJEREZ, C.I. 3.918.457-2, domiciliada en calle Avellaneda 260 de Melo, quien ACEPTO EL CARGO el día 23/4/2015, sirviendo de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIOS. Melo, 5 de mayo del año 2015. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
10) (Sin Costo) 10/p 17019 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "COSTA MORA, CARMEN MARIA. INCAPACIDAD. IUE. 468-270/2013", que tuve a la vista surge que por Decreto Nº 158/2014 del 5/2/2014 y con la conformidad del Sr. Fiscal, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a MARÍA CARMEN COSTA MORA, C.I. 4.670.226-0, y se designó Curadora a la Sra. MARÍA LUISA DE SOSA, C.I. 3.047.585-9, quien acepto el cargo el día 21 de febrero de 2014 y fijó domicilio en calle Saravia 1168 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 13 de agosto del año 2014. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
Última Publicación
10) $ 3220 10/p 16638 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos: "BARRETO GARCIA, Luis Alberto - INCAPACIDAD" - IUE 176-468/1997 se hace saber que por resolución nro. 2848 de fecha 27/08/1991 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to Turno se declaró el estado de incapacidad de Luis Alberto BARRETO GARCIA, habiéndose designado curadora a la Sra. Paulina García y por resolución nro. 389 de fecha 19/02/2015 se designó nuevo curador definitivo del mismo a Ramón Mauricio Barreto Pérez.
Se hace saber que el presente trámite es gratuito por ser patrocinado por Defensoría de Oficio.
Minas, 14 de mayo de 2015. Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 16731 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "VERA PEREYRA, JUAN MANUEL INCAPACIDAD,", IUE 285-267/2014 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2658 DE 25/06/2015 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A JUAN MANUEL VERA PEREYRA, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A LA SRA. BLANCA JACQUELIN PEREYRA SILVERA, ESTANDO AMPARADO A LA LEY 18.078, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.- MALDONADO, 20 DE JULIO DE 2015.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19068 Jul 21- Ago 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACHADO SAVIO, DANIELA. INCAPACIDAD" IUE 300-805/2013, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. DANIELA MACHADO SAVIO, C.I. 4.704.480-3, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. CECILIA MACHADO C.I. 4.118.505-9, quien aceptó el cargo conferido el 04.08.2014, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento Paysandú, 23 de setiembre de 2014- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
10) $ 1840 10/p 18327 Jul 16- Jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Decreto Nº 5941/2014 de fecha 07/10/2014, se declaró en estado de Incapacidad a ELICEO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha IUE 329-329/2013), habiendose designado curador del mismo a EVA RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Tramite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 19 de Mayo de 2015. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 16740 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

En autos tramitados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Rocha caratulados:: "SILVA LEMES MAURICIO MATÍAS. INCAPACIDAD. IUE 341-227/2013" se presentó MARÍA ANGELICA LEMES SOSA, C.I. Nº 3,412,838-7, solicitando la declaratoria de incapacidad de su hijo MAURICIO MATÍAS SILVA MELES C.I 4,662,859-7. Por decreto 1527/2015 de fecha 29/05/2015 se designó como CURADORA DEFINITIVA del mismo a la Sra. MARÍA ANGELICA LEMES SOSA quien aceptó el cargo el 09/06/2015.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 1527/2015.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de Junio de 2015. Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 17932 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "BARBONI MACHADO ALIDO CÉSAR. INCAPACIDAD. IUE 341-718/2013", surge que se presentó MARY BEATRIZ MACHADO PRIETO C.I 3,459,170-8 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hijo el Sr. ALIDO CÉSAR BARBONI MACHADO C.I 4,838,361-0. Por DECRETO 1107/2015 de fecha 24/04/2015 se nombró curadora definitiva del presente incapaz a la Sra. MARY BEATRIZ MACHADO PRIETO, aceptando dicho cargo el 19/05/2015.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza por Decreto 4378/2014 de fecha 03/12/2014.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los cinco días del mes de Junio de 2015. Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 16830 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Vital Rodríguez Casella, dictada en autos: "FILIPPINI ANA - REMOCION DE CURADORA", IUE: 342-393/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 2231/2015 de fecha 10/06/2015, se ha declarado el Cambio de Curador Interino de la incapaz, Sra. ELSA JUDITH FILIPPINI PARNISARI, C.I.: 2.524.273-2, domiciliada en Orosmán de los Santos Nº 127, de la ciudad de Rocha; habiendo sido removida la Sra. MARIA DOROTEA FILIPPINI, C.I.: 2.757.556-5, con igual domicilio que la incapaz; y aceptando el Cargo la Sra. ANA FILIPPINI, C.I.: 2.856.896-3, domiciliada en Monterroso Nº 187 de la ciudad de Rocha.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los once días del mes de junio de año dos mil quince. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3220 10/p 17933 Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "HUMEDES VILLA, Alan Joel. INCAPACIDAD.- IUE: 353-497/2014", hace saber que por auto Nº 2807/2015 de fecha 27 de Mayo de 2015, se declaró en estado de incapacidad a: Alan Joel HUMEDES VILLA, y se designó CURADORA a: Iliana VILLA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 de Junio de 2015.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 16 (DIECISEIS) de JUNIO del 2015 (DOS MIL QUINCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 16581 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ BAUTISTA SILVIA" INCAPACIDAD IUE. 371-175/2010, libra a usted el presente a fin de COMUNICARLE que por Providencia Nº. 1542/2015 del 14/04/2015 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SILVIA CRISTINA GUTIERREZ BAUTISTA C.I. 4.540.429-9, designándose como curador al Director de la Colonia Psiquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare" Dr. Osvaldo Do campo, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE EXONERADO DE TRIBUTACION.
San José, 16 de abril de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18138 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "CASTRO CASTRO JOSEFINA" INCAPACIDAD IUE. 371-214/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 234/2015 de fecha 10/02/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JOSEFINA CASTRO CASTRO, designándose como curadora a ESTELA MORALES CASTRO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 24 de junio de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 2300 10/p 18102 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ BAUTISTA SILVIA" INCAPACIDAD IUE. 371-175/2010, libra a usted el presente a fin de COMUNICARLE que por Providencia Nº. 1542/2015 del 14/04/2015 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A SILVIA CRISTINA GUTIERREZ BAUTISTA C.I. 4.540.429-9, designándose como curador al Director de la Colonia Psiquiátrica "Dr. Bernardo Etchepare" Dr. Osvaldo Do campo, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE EXONERADO DE TRIBUTACION.
San José, 16 de abril de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 17738 Jul 16- Jul 29

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "BAQUERO MEDINA JONATHAN DANIEL" INCAPACIDAD IUE. 510-267/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 1733/2015 de fecha 30/06/2015 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JONATHAN DANIEL BAQUERO MEDINA, designándose como curadora a la Sra. NANCY MARIELA MEDINA RODRIGUEZ, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 30 de Junio de 2015. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18901 Jul 20- Jul 31

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "CARBAJAL BARBOZA RAMIRO" INCAPACIDAD F.A. 510-30/2014, se hace saber que por Providencia Nº. 1217 de fecha 22/05/2015 a sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a RAMIRO CARBAJAL BARBOZA, designándose como curadora a FANNY CARBAJAL BARBOZA, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
TRÁMITE AUXILIADO DE POBREZA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 1/06/2015 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 18136 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de segundo turno, dictada en autos: "Castelló Lluviera, Emiliano Edgardo. Incapacidad" IUE: 471-219/2014, se hace constar que por auto número 439/2015 de 7 de mayo de 2014, rectificado por auto número 550/2015 de 10 de marzo de 2015, se declaró en estado de incapacidad a Emiliano Edgardo CASTELLO LLUVIERA, designándose curadora definitiva a Claudia Ethel LLUVIERA CABRAL, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Libertad, cinco de junio de dos mil quince.- Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
10) $ 2300 10/p 16674 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "LOPEZ CASTRO LUCIA AGOSTINA. INCAPACIDAD.- I.U.E. Nº 381-833/2014", se hace saber que por Decreto Nº 2464/2014de fecha 11/5/2015, se declaró en estado de Incapacidad a LUCIA AGOSTINA LOPEZ CASTRO, habiendose designado curadora a MARUJA CASTRO RODRIGUEZ quien aceptó el cargo el día 11/5/2015. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, tres de Junio de dos mil quince.
Se deja constancia que la Sra. MARUJA CASTRO RODRIGUEZ es patrocinada por Defensoria Pública.- Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 17115 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "SMEJA HUNTER, NADIME. INCAPACIDAD" IUE 463-459/2014, se hace saber que por auto No. 245/2015 de fecha 11 de febrero de 2015, se declaró en estado de Incapacidad a Nadime Smeja Hunter, nombrándose Curador Definitivo a su hija Patricia Frine Lagos Smeja, quien aceptó el cargo con fecha 4 de marzo de 2015. Paso de los Toros, trece de abril de dos mil quince. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) $ 2300 10/p 18706 Jul 17- Jul 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ZUBIETA FERNÁNDEZ, ANA LAURA. INCAPACIDAD" IUE 398-43/2003, se hace saber que por auto No. 4563/2014 de fecha 12/12/2014, se declaró el cese del estado de Incapacidad de Ana Laura Zubieta Fernández, decretándose el cese de la curatela. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, trece de marzo de dos mil quince. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 17587 Jul 16- Jul 29

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "FABRA SUAREZ, LUÍS EDUARDO. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 463-523/2014, se hace saber que por auto No. 1043/2015 de fecha 14 de abril 2015, se declaró en estado de Incapacidad a Luís Eduardo FABRA SUAREZ, y por dicho auto se nombró Curador Definitivo al Sr. Carlos Asdrúbal FABRA, quién aceptó el cargo con fecha 22 de abril de 2015. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, veinticuatro de abril de dos mil quince. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 16866 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

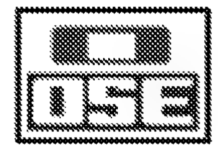
**OBJETO: LICITACION PUBLICA Nº 10/2015
"SERVICIO DE ENCUESTAS Y ESTUDIOS DE LA OPINIÓN PÚBLICA".**

DE LA PUBLICACION: Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web: www.comprasestatales.gub.uy .
APERTURA: DIA 12 DE AGOSTO DE 2015 11:00 HORAS.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19082 Jul 21- Jul 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



**LICITACIÓN PÚBLICA 15320
SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE EN BARRIO UNIÓN, MONTEVIDEO.- PRÓRROGA**

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 20 de Julio de 2015, que la misma se prorroga para el día 6 de Agosto de 2015 a la hora 11:00.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 18891 Jul 21- Jul 21

Edictos Matrimoniales

Montevideo, julio 21 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO LORENZO ALMIRON, 52 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAY, lugar de domicilio FCO. S. ANTUÑA 2674 y VERONICA MARIA ALISERIS, 57 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18998 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 2

MATIAS SEBASTIAN FERNANDEZ SCAVONE, 29 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPRI 2300 y ANDREA CRISTINA ZORRILLA ROCA, 28 años, soltera, LIC.RELACIONES INTERNACIONALES, ORIENTAL, lugar de domicilio CAPRI 2300.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 19087 Jul 21- Jul 23

LUIS ALBERTO BALLESTEROS SARACHO, 52 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio RÍO de la PLATA 1633 y ALICIA BEATRIZ ALVAREZ, 46 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO de la PLATA 1633.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 19030 Jul 21- Jul 23

RUBEN DARIO BONILLA, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JACQUARD 230 y LAURA ANDREA LISTA RODRIGUEZ, 38 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JACQUARD 230.

Primera Publicación
14) $ 329 3/p 18997 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 3

JOSE MANUEL CARNICER BLASCO, 57 años, viudo, INGENIERO INDUSTRIAL, ESPAÑOL, lugar de domicilio COLONIA 1768 / APTO 101 y MARIA DEL ROSARIO ESPÓSITO ACOSTA, 53 años, divorciada, EMPLEADA,

OREINTAL, lugar de domicilio COLONIA 1768 / APTO 101.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 19088 Jul 21- Jul 23

CLAUDIO CASAS MAZZA, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUNGRÍA 3634 y CLAUDIA ARACELLI RODRÍGUEZ MACEDO, 37 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUNGRÍA 3634.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18996 Jul 21- Jul 23

GUSTAVO ADRIÁN CACEROS MONGENISIO, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS SPIKERMAN 4055 y PATRICIA PÉREZ MUÑOZ, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS SPIKERMAN 4055.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18974 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 4

DANIEL ALBERTO GUASCO PERRONE, 38 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HERNANI 1553/1 y ANDREA PAOLA GARCÍA SILVEIRA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERNANI 1553/1.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 19014 Jul 21- Jul 23

ELIO ENRIQUE GONZÁLEZ MARTINO, 29 años, soltero, COCINERO, ARGENTINO, lugar de domicilio ABAYUBÁ 2874/101 y MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ ALFONSO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ABAYUBÁ 2874/101.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 19004 Jul 21- Jul 23

PABLO GARCÍA OLIVERA, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIZCAYA 3507 y MARÍA del CARMEN INVERNIZZI PÉREZ, 27 años, soltera, ANALISTA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio REPÚBLICA ARGENTINA 1811.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 19001 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 5

FERNANDO ALEXIS MARTÍNEZ SOSA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2579 y PAOLA DAYANA VITABAR SUÁREZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 2579.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 19125 Jul 21- Jul 23

NÉSTOR GUSTAVO MOREIRA MACHADO, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALINAS 3385 y STELLA MARIS GONZÁLEZ MÉNDEZ, 54 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALINAS 3385.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 19098 Jul 21- Jul 23

JORGE TABAREZ TRIAS, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Camino Toledo Chico 3626 y HILDA AURORA GÓMEZ GIMENEZ, 66 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Camino Toledo Chico 3626.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 19097 Jul 21- Jul 23

BRUNO MINICELLI FRIS, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio Av.BRASIL 2730 /704 y TATIANA MIKAELA LACROZE BELLO, 29 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio Av.BRASIL 2730 /704.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18978 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 6

GUSTAVO DANIEL SILVA DUARTE, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ASAMBLEA 4324 y JUAN PABLO PONTES MICHELIN, 31 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio ASAMBLEA 4324.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 19126 Jul 21- Jul 23

MARCELO ALEJANDRO SOSA SILVA, 41 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LOS NOGALES 650 y GRACIELA JANETH MALO, 41 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FERNANDO MENCK 5638.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 19124 Jul 21- Jul 23

WALTER JULIO SOSA, 42 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio AMEGHINO 5283 BLOCK J/104 y MAYRA MARTÍNEZ IMBER, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AMEGHINO 5283 BLOCK J/104.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 19074 Jul 21- Jul 23

FREDY DANIEL SOSA GONZALEZ, 29 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ATANASILDO SUÁREZ 184/2 y LILIA YANILA MAYERO DÍAZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ATANASILDO SUÁREZ 184/2.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 19060 Jul 21- Jul 23

OFICINA No. 7

YUNIER NÁPOLES SOCARRÁS, 29 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio MALDONADO 875/001 y GASTÓN ZABALA, 26 años, soltero, ESTUDIANTE, ARGENTINO, lugar de domicilio MALDONADO 875/001.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 19127 Jul 21- Jul 23

MILTON GONZALO VARGAS ROLANDO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN MARÍA GUTIÉRREZ 3680 APTO. 3 y LETICIA GABRIELA GAITE GARCÍA, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MARÍA GUTIÉRREZ 3680 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 19058 Jul 21- Jul 23

LIANA VIDALES GRAMAJO, 41 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 1993/1 y ALEJANDRO MARTÍN GONZÁLEZ TOMA, 40 años, divorciado, PILOTO DE LÍNEA AÉREA, URUGUAYO, lugar de domicilio BVAR. ARTIGAS 1993/1.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18979 Jul 21- Jul 23

IGNACIO ALBERTO PUIG, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO , URUGUAYO , lugar de domicilio DR. ENRIQUE POUEY 2606 y FLORENCIA CECILIA CHOCHO , 30 años, soltera, ECONOMISTA , URUGUAYA , lugar de domicilio DR. ENRIQUE POUEY 2606.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18977 Jul 21- Jul 23

CHRISTIAN SEBASTIÁN PAULOS, 33 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALDÚN DE RODRÍGUEZ 2286 y JENNIFER ANALÍA ALVAREZ, 21 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio SALDÚN DE RODRÍGUEZ 2286.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18976 Jul 21- Jul 23

DULIS ABEL PASTORINO MARTÍNEZ, 46 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio OLAZABAL 1015 y ALICIA CAROLINA PIMENTEL, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio OLAZABAL 1015.

Primera Publicación

14) $ 329 3/p 18975 Jul 21- Jul 23

Montevideo, julio 20 de 2015

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO FLAVIO DE MELO BARREIRO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio GUILLERMO TELL 3971/9 y DEBORA NOEMÍ AHLERS MARTÍNEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUIN REQUENA 1331/8.

14) $ 329 3/p 18817 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 2

DANIEL BRUNO BLANCO, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BADAJÓZ 1476 y JESSICA ELIZABETH SOCORRO PAZ BARLETTI, 31 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio BADAJÓZ 1476.

14) $ 329 3/p 18902 Jul 20- Jul 22

FERNANDO JOSÉ BONOMI DEFFÉMINIS, 31 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3328

APTO. 301 y SOFÍA MARÍA GÓMEZ PLATERO CAMPOMAR, 26 años, soltera, LICENCIADA EN COMUNICACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio BUTLER 1907.
14) $ 329 3/p 18852 Jul 20- Jul 22

FERNANDO MICHEL BARROS MARTINET, 40 años, soltero, INGENIERO EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ALBO 2735 APTO. 302 y ROSIMERI BARON, 32 años, soltera, TERAPEUTA MANUAL, BRASILEÑA, lugar de domicilio MANUEL ALBO 2735 APTO. 302.
14) $ 329 3/p 18828 Jul 20- Jul 22

MAURO DAMIÁN BESSIO LÓPEZ, 35 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio BENITO NARDONE 2235/7 y MARÍA FERNANDA GARCÍA ACOSTA, 40 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BENITO NARDONE 2235/7 .
14) $ 329 3/p 18818 Jul 20- Jul 22

ALDO RAFAEL FERNANDEZ LOPEZ, 36 años, divorciado, INGENIERO, ORIENTAL , lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2458 y MARCIA CABALLERO MANCEBO, 37 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE.
14) $ 329 3/p 18812 Jul 20- Jul 22

FEDERICO ANDRÉS BERTOLINI MANFREDI, 29 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 1849/903 y SOFÍA PÉREZ SALVO, 30 años, soltera, INGENIERA EN COMPUTACIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1849/903.
14) $ 329 3/p 18807 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 4

MARNE GONZALO GUTIÉRREZ MELO, 29 años, soltero, INGENIERO MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1526/702 y MARÍA ERICA QUEVEDO CARNEIRO, 29 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1526/702.
14) $ 329 3/p 18871 Jul 20- Jul 22

ÁLVARO ANTONIO GONZÁLEZ TODESCHINI, 51 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio PALERMO 5626/202 y YACQUELINE ROMAY RODRÍGUEZ, 44 años, divorciada, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PALERMO 5626/202.
14) $ 329 3/p 18853 Jul 20- Jul 22

SERGIO RAFAEL GUERRA HERNÁNDEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GÉNOVA 3522 y LAURA LETICIA SOTELO CARBALLINI, 29 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GÉNOVA 3522.
14) $ 329 3/p 18809 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 5

FERNANDO MARIEL MATTOS OCAMPO, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MACHÍES 5112 y SILVIA MARGOT SILVEIRA LUNA, 41 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MACHÍES 5112.
14) $ 329 3/p 18972 Jul 20- Jul 22

PABLO MARTÍN MARIÑO VIÑOLE, 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CANELONES 984 y SERRANA MANON ARCOS FUICA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 984.
14) $ 329 3/p 18912 Jul 20- Jul 22

Fernando Gastón Medina López, 24 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio Pedro de Valdivia 5382 y Anahí Rocío Sandoval Garayalde, 19 años, soltera, labores, argentina, lugar de domicilio Pedro de Valdivia 5382.
14) $ 329 3/p 18815 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 6

ALEJANDRO DANIEL SABELLA DELFINO, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO FIOL DE PEREDA 1315 y FLAVIA MARTÍNEZ RAMILO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ALEJANDRO FIOL DE PEREDA 1315.
14) $ 329 3/p 18964 Jul 20- Jul 22

RAFAEL SUSENA MORELL, 31 años, soltero, EMPLEADO Y ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLFERINO 3958 y MARIA NATALIA GOUNGIAN WISZYNSKI, 29 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLFERINO 3958.
14) $ 329 3/p 18925 Jul 20- Jul 22

JAVIER MARIO RIFFAUD PERERA, 34 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL , lugar de domicilio EJIDO 1165/205 y GABRIELA ELIZABETH CERVERA YAÑEZ, 30 años, divorciada, ABOGADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EJIDO 1165/205.
14) $ 329 3/p 18816 Jul 20- Jul 22

ALVARO GABRIEL SANCHEZ PEREZ, 43 años, soltero, EMPLEADO BANCARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DE CHILE 4529/103 y MARIA DEL PILAR CASTRO CARRIÓN, 34 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DE CHILE 4529/103.
14) $ 329 3/p 18811 Jul 20- Jul 22

RUBEN EDUARDO SANABRIA, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 3080 y LUCÍA GRACIELA DAOU ESEISA, 64 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCELINO SOSA 3080.
14) $ 329 3/p 18808 Jul 20- Jul 22

OFICINA No. 7

PABLO JESÚS PEREIRA POMBO, 46 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSKAL ERRÍA CH 70, TORRE 18/902 y LOURDES ADRIANA SERENA BRUM, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSKAL ERRÍA CH 70, TORRE 18/902.
14) $ 329 3/p 18971 Jul 20- Jul 22

PABLO ANDRÉS PERDOMO VALLEJO, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TAORMINA 2376 y MELISSA JAQUELINE RIVERO CASTAÑO, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TAORMINA 2376.
14) $ 329 3/p 18928 Jul 20- Jul 22

SANTIAGO GUILLERMO PAZ GROLERO, 35 años, soltero, DIRECTOR TÉCNICO DE FÚTBOL, URUGUAYO, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3204 y VIRGINIA MAFFEI CASTRO, 31 años, soltera, INGENIERA EN COMPUTACIÓN, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio 4 DE JULIO 3204.
14) $ 329 3/p 18810 Jul 20- Jul 22

TEÓFILO JUAN PEREIRA , 44 años, divorciado, VETERINARIO , URUGUAYO , lugar de domicilio DOLORES PEREIRA ROSSELL 1641 y ROMINA PAOLA SOBRINO, 26 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA , URURGUAYA, lugar de domicilio DOLORES PEREIRA ROSSELL 1641.
14) $ 329 3/p 18806 Jul 20- Jul 22

Montevideo, julio 17 de 2015
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO GABRIEL ALTEZ, 36 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MILLAN 2638/6 y NOELIA SOLEDAD NILSON, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18714 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 2

GUILMAR MARCELO BENITO BUSTELO, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARTIN C.MARTINEZ 2810/402 y CHIARA ZUNINO HERNANDEZ, 38 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio MARTIN C.MARTINEZ 2810/402.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18732 Jul 17- Jul 21

MARTÍN BLANCHET PEREYRA, 47 años, divorciado, ARTISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio ORESTES ARAÚJO 2060 APTO. 604 y ANA CECILIA LEMA LEDESMA, 37 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio ORESTES ARAÚJO 2060 APTO. 604.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18718 Jul 17- Jul 21

NATALIA BELLAGAMBA TOLEDO, 30 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio VERDI 4272 APTO. 203 y MARTÍN DAMIÁN GARCÍA RAMIS, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERDI 4272 APTO. 203.
Última Publicación
14) $ 329 3/p 18717 Jul 17- Jul 21

NICOLÁS ALEJANDRO BARRUTI GALLI, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOLORES PEREIRA de ROSSELL 1420/303 y MARÍA GUILLERMINA LORENZO SÁNCHEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DOLORES PEREIRA de ROSSELL 1420/303 .

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18713 Jul 17- Jul 21

LUIS ALBERTO FRONES EDESO, 29 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO FRANCISCO BERRO 1222 APTO. 602 y DÉBORAH ZAK GODOY, 29 años, soltera, ECONOMISTA , URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO FRANCISCO BERRO 1222 APTO. 602.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18711 Jul 17- Jul 21

FERNANDO DANIEL FERNANDEZ ECHAVARRIA, 41 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL , lugar de domicilio BERGAMO 3414 y VANESSA LORELEY NUÑEZ ALMEIDA, 31 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BERGAMO 3414.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18710 Jul 17- Jul 21

LEONARDO AGUSTIN FERREIRA FERULO, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BUXAREO 1168/201 y MARIA NATALIA FULINI CASTRO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio BUXAREO 1168/201.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18689 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 3

ANDRÉS IGNACIO CLEMENT PIQUET, 28 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio REPÚBLICA del PERÚ 1395/601 y CATALINA MAISONNAVE AISHEMBERG, 29 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUCLIDES PELUFFO 1605/402.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18742 Jul 17- Jul 21

GUYUNUSA EMA CARLEVARO MARECO, 44 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 2974 APTO.401 y ALVARO GUTIÉRREZ FELSCHER, 46 años, divorciado, TÉCNICO DE FÚTBOL, URUGUAYO, lugar de domicilio JOAQUÍN SUÁREZ 2974 APTO.401.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18708 Jul 17- Jul 21

NICOLÁS ELENA ROSSELLO, 34 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MIGUEL CHIAPPE 1181 y CLAUDIA IVANA QUEIROZ RAIMONDO, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ECUADOR 1895.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18698 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 4

MANUEL RAMÓN GALVÁN SEQUEIRA, 40 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 2090 BLOCK 6D/303 y ANDREA MONZÓN ELZAURDIA, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUM FELDE 2090 BLOCK 6D/303.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18694 Jul 17- Jul 21

NEPOMUSENO CARLOS GONZÁLEZ SCAVONE, 41 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUARAMBARE 1311 y CLAUDIA MASSIRONI BOWLEY, 31 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ELLAURI 537/801.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18693 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 5

IGNACIO ENRIQUE MARTÍNEZ CONTI, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAGANCHA 2164 y JIMENA GANDUGLIA ELOLA, 26 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISLA de GORRITI 2075/6.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18791 Jul 17- Jul 21

GEORGE ARIEL MACHADO FERREIRA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GALILEO 1741 y MARÍA PAULA DE LOS SANTOS PANIZZA, 23 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GALILEO 1741.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18762 Jul 17- Jul 21

CORRADO SEBASTIÁN TIRALONGO MUSCIACCHIO, 53 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL FLORES 4436 y VERÓNICA ELIZABETH ALVEZ ROSAS, 40 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL FLORES 4436.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18761 Jul 17- Jul 21

MIGUEL VICENTE MINCHILLI GARCÍA, 57 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3119/501 y MARÍA DE LOS ÁNGELES LÓPEZ MACÍAS, 50 años, divorciada, EMPLEADA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3119/501.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18690 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 6

OSCAR ALEJANDRO SCOPINI SILVA, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEOPOLDO ALAS 2946 BIS/2 y CAROLINA KAREN INCHAUSPE BALCÓN, 27 años, soltera, EDUCADORA INICIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio VÁZQUEZ CORES 3020/2.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18743 Jul 17- Jul 21

JOSÉ AGUSTÍN SILVA VILA, 74 años, viudo, RETIRADO MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO AL PASO HONDO 2967 y CECILIA ISABEL FRANCO FERREIRA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO AL PASO HONDO 2967.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18692 Jul 17- Jul 21

OFICINA No. 7

MILTON MAXIMILIANO ZUNINI GALVAN, 22 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ETIOPÍA 330 y TANIA ESTEFANIA ARTINIAN CHIFFONE, 24 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ETIOPÍA 330.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18805 Jul 17- Jul 21

HUMBERTO ALEJANDRO PEREIRA, 33 años, soltero, ANALISTA FINANCIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ASAMBLEA 4104 y MARIANGEL CORREA, 28 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio ASAMBLEA 4104.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18751 Jul 17- Jul 21

FABIÁN ZAMELSON SCHUTZ, 31 años, soltero, INGENIERO EN ELECTRÓNICA, URUGUAYO, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1132 APTO. 6 y NICOLE SOSENKE HOJMAN, 29 años, soltera, LICENCIADA EN DISEÑO DE INTERIORES, URUGUAYA, lugar de domicilio EDUARDO ACEVEDO 1132 APTO. 6.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18744 Jul 17- Jul 21

WILLIAM RAÚL PALACIOS CORREA, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUMBERTO ZARRILLI 1667 y LILIANA MURIEL MARTINA ITURBIDES, 37 años, soltera, EMPLEADA , ARGENTINA , lugar de domicilio CLARA 4690.

Última Publicación

14) $ 329 3/p 18691 Jul 17- Jul 21

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º. Turno en autos caratulados "Pereira Vera, Alba. Prescripción Adquisitiva bien mueble", IUE 2-11470/2014, se hace saber que se presentó Alba Yolanda Pereira Vera promoviendo acción de prescripción adquisitiva del vehículo marca Renault, modelo R 12 TS, tipo sedán 4 puertas, empadronado en Montevideo con el No. 356347, matrícula de Montevideo SAU 9818, año 1979, motor No. 3553992, Chasis No. 7784 a nafta. Según Decreto No. 2137/2014 de fecha 14/8/2014, se cita, llama y emplaza al Sr. Andrés Veiras, al último propietario,

herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a que se presenten a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 13 de octubre 2014. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
16) $ 8640 10/p 18774 Jul 17- Jul 30

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29ª Turno dictada en autos "Cruz González, Elbio y otro - Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-35475/2013 y según providencia Nº 1897./2014 de fecha 8 de setiembre de 2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a los últimos titulares (Beatriz Silveira; Aquiles Rossi; Sara Brown; María Nibia o Nibia Bernardina Gómez Fernández; María Raquel Storace Gómez; Juan Carlos, Juan Antonio, Arturo, María, Emma y Sofía Gómez Monserrat; Héctor Carlos Storace Gómez y Juan Antonio Storace Monserrat), propietarios de los padrones linderos Nº 142727 y 142729 y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir padrón Nº 142728, zona urbana, sito en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, solar 10, en el plano del Agr. Miguel F. Horta inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de abril de 1928 con el Nº 21772 que tiene una superficie de 315 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados y que se deslinda así: 25 metros y 97 centímetros de frente formando una ochaba hacia la Rambla Costanera, al suroeste 6 metros 80 centímetros con frente a la calle Paso del Rey, al noroeste 15 metros y 20 centímetros y al noreste 25 metros y 30 centímetros; bajo apercibimiento de designársele Defensor del Oficio. Montevideo, 4 de mayo de dos mil quince. Esc. Carlos D'Andrea, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 12959 10/p 16838 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "GONZÁLEZ REYES, Marta -Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble-" I.U.E.: 2-48471/2012, se hace saber que ante ésta Sede se presentó Marta Isabel González Reyes promoviendo prescripción treintenal sobre el inmueble padrón Nº 15.018 de la localidad catastral de Montevideo, Dpto. Montevideo, el que, según plano de la Agr. Lucía Larrea de setiembre de 2011, inscripto con el Nº 1.378 el 8 de febrero de 2012, se compone de un área de 74,87 m y da su frente al NE 5,41 m a calle Arenal Grande, al SE linda 13,84 m con padrón 15.017; al SO linda 5,41 m con padrón 15.026 y al N.O 13,84 m con padrón 15.025. En consecuencia, se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los titulares de padrones linderos: Silvana Mosalink; Hugo Atilio Girardini; Carolina Arévalo; Germana Sureda; Julio Cabrera (en calidad de Administrador); Brenda Baldion; Valerio Coirolo; Gladys Pérez; Haydeé Kluge; Alejandra y Miguel Villalba; Ma. Elena Camarano; Victoria y Ma. Noelia López; Vicenzo o Vicente Conti; Agustín, Sofía y Gustavo Lisorio; María Zugarramurdi; Verónica Lucas; Ma. Claudina Canabal; Alejandra, Gerardo y Rodrigo Montes Canabal; Miguel Banchero; Ana Leiza; Gerardo Ponce; Edelsy Ortiz; Marta Bazzano y a Sandra Adda, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se continuarán los procedimientos. Montevideo, 16 de junio de 2015.
SE DEJA CONSTANCIA que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.- Esc. Ma. SOLEDAD GONZALEZ BONINO, ACTUARIA PASANTE.
16) (Sin Costo) 10/p 16915 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos: "CUADRO RAMON Y OTRA-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 181-213/2015 y según providencia Nº 1315 de 14 de mayo de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días, al ultimo titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita que a continuación se pasa ha detallar: solar con construcciones ubicado en la 15º secc. Judicial de Canelones, localidad catastral San Antonio, zona urbana, empadronado con el nº 111 antes padrón 25 de la manzana 6 en mayor área el que según plano provisorio para prescripción del agrimensor Guillermo Mullin Wenzel de febrero de 2014 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 466 el 13 de marzo de 2014 consta de una superficie de 2505 metros 43 dmts. y se deslinda asi: 88,64 metros al Noreste de frente a calle José Alfaro, distando 11,36 metros del punto extremo de la esquina que forma con la calle Marcelino Moreira; 28,30 metros al Sureste, también de frente por ser esquina a la calle Canelones; 88,64 metros al Suroeste, lindando con el padrón 112 y parte del padrón 110 y 28,31 metros al Noroeste, lindando con parte del padrón 110.
Canelones, 12 de junio de 2015
Dra. GLORIA VIRGINIA FARÍAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 12959 10/p 18282 Jul 16- Jul 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: "PERALTA GONZALEZ, BLANCA LUISA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 479-127/2013 según providencia Nº 112 de fecha 5 de Febrero de 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho; y especialmente al último titular: Angel Eusebio Silvera Sosa; a su cónyuge Sra. Delia Andrea Santos y sus Sucesores a cualquier título sobre el bien inmueble Padrón Nº 1.919, ubicado en la 7ma Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Barros Blancos, solar catastral 11, de la manzana catastral 61, el que según plano de Prescripción del Agrimensor Alejandro Casas Benavent de Marzo de 2011, se compone de una superficie de 484 metros cuadrados 55 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Sur a la calle República; al Oeste 30 metros 65 centímetros lindando con el padrón 1920; al Norte 16 metros 03 centímetros lindando con el padrón 1918; al Este 24 metros 77 centímetros a la calle Maldonado, y al Sureste ochava de 9 metros 42 centímetros a la calle Maldonado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, sigo y firmo en pando a los veintiuno de Mayo de 2015. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 12959 10/p 17186 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos "DE LEON OTERO, Andres. Prescripcion Adquisitiva Treintenal" IUE 487.290/2012, SE HACE SABER que en esta Sede se inicio accion de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un terreno baldío, ubicado en el Balneario Las Vegas, 23ª Seccion Judicial de Canelones, Localidad catastral de La Floresta, en zona suburbana padron Nº 2567, señalado como el solar 1 de la Manzana 152, el que según plano del Ing. Agr. Fernando Ospitaleche, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 112 el 29.10.1998, tiene una superficie de 1151 mts. 44 dms. con frente a calle 3. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a ADRIAN DE LEON ADO y LEONOR GUTIERREZ OTERO, y sus herederos a cualquier titulo asi como a los titulares de los linderos padrones 2568 y 6163 y sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello y firmo en Atlántida, el cuatro de noviembre de dos mil trece. Dr. Jose Ignacio Esquivel Corrales, Juez de Paz departamental.
16) $ 12959 10/p 18133 Jul 16- Jul 29

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Sebastián Amor González; dictada en autos "SEQUEIRA MARQUEZ SANTA NEDY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-95/2012. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de Prescripción

Adquisitiva respecto del inmueble urbano ubicado en la calle antes Francisco Olivera, ahora Florencio Olivera, Nº 516, barrio Trampolín de la ciudad de Melo, Padron Nº 6879, el que según plano del agrimensor Oscar Rivero Colmán, matrícula 702, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 25 de abril de 2013 con el Nº 506; el cual consta de una superficie de 818 metros 58, ubicado entre Ruta 26, carretera Río Branco y Antonio Casas. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; ademas a los linderos a saber: A) Padrón 9892, calle Florencio Olivera Nº 514, B) Padrón 9891 calle Florencio Olivera Nº 526 y C) Padrón 16971, planta emisora de la voz de Melo, por el término de 90 días.
Se litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los doce días del mes de junio de dos mil quince. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 17635 Jul 16- Jul 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno Dra. Gabriela Tuberosa Etchart; dictada en autos "JUBIN VIERA CRISTIAN ALEJANDRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 211-181/2014 Se hace saber que en este Juzgado se inicio la acción de Prescripción Adquisitiva respecto del inmueble padron Nº 4853 (P), localidad catastral Melo, Cerro Largo, carpeta catastral 13 E, manzana 419, el cual cuenta con un área mensurada de 594 m2 71 dm2.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA al último titular: ANTONIO MACIEL y su cónyuge MARÍA E. YAÑEZ o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya Prescripción se solicita, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, por el término de 90 días. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil quince. DRA. GABRIELA TUBEROSA ETCHART, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE SEGUNDO TURNO.
16) $ 9720 10/p 17647 Jul 16- Jul 29

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "LEGUINA LÓPEZ, Aníbal Uberfil.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 236-223/2014, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Aníbal Leguina López, del siguiente bien: solar de terreno baldío, Padrón Nº 3934, señalado como Solar Nº 15 de la manzana Nº 2, con un área de 454,30 m2, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2104 el 5 de diciembre de 1958, de la Localidad Catastral Nueva Helvecia, 10ª Sección Judicial de Colonia.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, en especial al último titular registral Sr. Santos Madera o en la persona de sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, Y a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: Elida Nelly Batista Hernández, Alicia Renee Batista Hernández, Néstor Zenobio Batista Hernández, Blanca Rosa Batista Hernández (padrón nº 3933) y Odulia Ramona Sosa Errecarte; Enrique Pedro Sosa Errecarte, María Rosa Sosa Errecarte y Héctor Ingacio Sosa Errecarte (padrón nº 3935). .- Nueva Helvecia, 4 de junio de 2015.- Dra. VIVIANA GALLETTO FARRO, Jueza de Paz.
16) $ 12959 10/p 16875 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Durazno, en autos "MAUTON PORCAL, Hortensia y PÉREZ SILVEIRA, Lorena Sofía.- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA".- FICHA NRO: IUE 246-63/2014.
Se hace saber que en este Juzgado se presentaron Hortensia Mauton Porcal y Lorena Sofia Perez Silveira promoviendo el juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre parte del Padrón Urbano nro. 809 (cada una en la parte que dicen ocupar) ubicado en la localidad catastral de Villa del Carmen, manzana 100, terrenos que según sendos planos de mensura del ingeniero agrimensor Horacio Corvo, de fecha 21 de agosto de 2014, inscriptos en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con los nros. 358 y 359 el día 27 de octubre de 2014, constan de una superficie total de 490 m2. con 10 dm2, siendo la superficie total del padrón 809 de 964 m2. con 82 dm2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir a que comparezcan dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Villa del Carmen, 07 de Mayo de 2015. Dr. Andrés Hernández Ferreiro, Juez de Paz.
16) $ 11879 10/p 16888 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BIDEGAIN FILIPPINI, Alejandro Daniel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-296/2014, se hace saber que en este Juzgado se presentó: Alejandro Daniel BIDEGAIN FILIPPINI promoviendo juicio de Prescripcion Adquisitiva Treintenaria sobre: Padrón Nº 2074, sito en la manzana 165, Localidad Catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas de 12 de junio de 2012, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 295 el día 26 de junio de 2012, consta de un área de 911 m2, 70 dm2 y su deslinde es el siguiente: Al Noroeste, 21 metros 13 cm. de frente a calle Federico Capurro; al Noreste 43 metros con 40 cm. lindando con Padrón 5411; al Sureste 21 metros con 01 cm., lindando con parte del Padrón 2077 y al Suroeste 43 metros con 14 cm. lindando con los padrones 11447, 2075 y 6824.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares y en especial a Anfres Alberto AREVALO, y/o a sus sucesores a cualquier título, a linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 8 de Junio de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.
16) $ 14039 10/p 16889 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, en autos caratulados: "GANCIO CARDOZO, Gladys Isidora. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- IUE 264-155/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Gladys Isidora GANCIO CARDOZO, promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del bien automotor marca B:M:W., Modelo 325 I, sedan 4 puertas, motor nafta, año 1993 nº de padrón 399111, matrícula B 512411, Nº de motor 256S233890484, chasis WBACB31020FD80298. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien cuyo accionamiento de prescripción se solicita, y al último titular registral Sr. VADYL SA y/o sus sucesores a cualquier título, singular o universal a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fray Marcos, 17 de junio del 2015. DRA. ANDREA PEREYRA ROBELLA. JUEZ DE PAZ.
16) $ 8640 10/p 17321 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ MIRANDA, Juan

José y Otra PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 264-109/2013 según providencia nro 204/2015, de fecha 10 de junio del 2015 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mitad indivisa del Padrón urbano Nro. 393, manzana 44 de Fray Marcos, cuyo accionamiento de Prescripción se solicita, y herederos de San Pedro Ramirez Miranda, Adela Ernestina Caffera González y Esteban Mario Ramirez Caffena. Fray Marcos, 24 de junio del dos mil quince.- DRA. ANDREA PEREYRA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7560 10/p 17297 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CHAPARRO HUELMO, Oscar Mario. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 432-271/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. OSCAR MARIO CHAPARRO HUELMO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº1284, urbano, de la manzana 728 de la ciudad de Minas.-

El mismo linda con Padrón 1285, Padrón 3098 y Padrón 6745.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, y al Sr. ANTONIO OLMOS Y/O SUS SUCESORES, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Minas, 15 de junio de 2015.- Dra. Alejandra Cuadrado. Juez de Paz Departamental Sgte.

Ultima Publicación

16) $ 7560 10/p 16670 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado Dra. Ximena Menchaca, en los autos caratulados: "SISTECA S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 296-31/2014, dictada por providencia Nº 335 del 11 de mayo de 2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón rural Nº 30.530, antes formando parte del padrón 1113, de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Carlos A. Furtado del 19 de enero de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3761 el 25 de marzo de 1965,; el cual consta de una superficie de 10 hectáreas 880 metros 94 decímetros y se deslinda: al Noreste recta en dos tramos de 89 metros y 40 centímetros y 210 metros, ambas de frente a Camino Vecinal de 17 metros que la separa del padrón 30.529; al Sureste 304 metros 40 centímetros con lote "B" del mismo plano; al Suroeste 306 metros con sucesión de Antioco de los Santos y al Noroeste recta en dos tramos de 364 metros 80 centímetros y 45 metros con Delfín Ledesma y Fermín Pérrez; y a los últimos titulares del padrón Nº 30353, y sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Pan de Azúcar, el día doce de mayo de dos mil quince.-. Dra. XIMENA MENCHACA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15119 10/p 18457 Jul 16- Jul 29

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. Lucía Granucci Gomez Haedo, dictada en autos: "TAGLIANI VAZQUEZ, LUIS ALBERTO C/ PADRON nº 14929. PRESCRIPCION ADQUISITIVA.". IUE: 307-254/2011, según providencia Nº 714 de fecha 11/05/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de noventa días a los últimos titulares registrales: Héctor Raúl Morales Molinaria; Ninon Rosa Bartaburu Artoce, Efraín Viñar y Dora Munichor Mosenko, así como todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble urbano ubicado en la Primera Seccion Judicial de Paysandú, Padrón Nº 14929 antes en mayor área con el número 5289 con una superficie de 449 m², 26 dm² con frente a la calle Lucas Piriz según plano levantado por el Ing. Agr. Alvaro G. Franco, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, registro provisorio con el Nº 300 el 05/10/2011. Asimismo SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los linderos: Esterlina Alvarez, Mario Rottini; Ledis Ferreira; Elisa Nelis Benitez. todos compareciendo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP).- Paysandú, 15 de mayo de 2015. Dra. Lucía Granucci Gomez Haerdo. Juez de Paz Departamental.

16) $ 10799 10/p 18339 Jul 16- Jul 29

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. CAROL CERAOLO LEMA EN AUTOS CARATULADOS: STASIUK, ANA C/ SUCESORES DE VICTOR WASHINGTON RETAMAR GALLO. PRESCRIPCIÓN PADRON 1780 IUE 319-361/2012, SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTÓ ANA STASIUK SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL PADRÓN URBANO Nº 1780 SITO EN LA PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL Y CATASTRAL DE CIUDAD DE FRAY BENTOS MANZANA Nº 179 en Avda. 18 de Julio Nº 1982 casi Wilson Ferreyra QUE CUENTA CON UN AREA DE 972 mts 67 Y QUE SE DESLINDA ASI: 29 mts 36 cm DE FRENTE AL NORDESTE A AVENIDA 18 DE JULIO, 32 mts 56 cm AL SUDESTE CON PADRON Nº 1781 A AVDA. 18 DE JULIO Nº 2000, 24 mts 77 cm AL SUDOESTE CON PADRON Nº 3531 A WILSON FERREIRA ALDUNATE 3221, y 33 mts 62 cm AL NORDOESTE CON PADRON 3706 A 18 DE JULIO Nº 1964.- QUE LOS COMPARECIENTES Y SU FAMILIA HAN ESTADO EN POSESIÓN DE DICHO INMUEBLE DESDE HACE MÁS DE TREINTA AÑOS, USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIOS EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION Y SUCESORES DE VICTOR WASHINGTON RETAMAR GALLO, Y A ANA MARIA RETAMAR SOBRE EL BIEN REFERIDO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO PARA QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO ANTE ESTA SEDE DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INCOMPARECENCIA, ART. 89, 123, 127,3 Y 338.1 DEL C.G.P. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.- DRA. Jennifer Rocco Lavallen, Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.

16) $ 17279 10/p 18343 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados "LASALVIA DIMOV, GUSTAVO LEONEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON 5437. FICHA 317.1236/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a los linderos RUBEN DANIEL LASALVIA DIMOV, RICARDO ARIEL LASALVIA DIMOV Y MIGUEL ANGEL LASALVIA DIMOV, a los titulares dominiales que puedan existir y a todos los que se consideren con derechos en el bien a presentar, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 26 DE JUNIO de 2015.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

Primera Publicación

16) $ 6480 10/p 19043 Jul 21- Ago 03

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera

Dr. Ruben Etcheverry Maneiro (subgte.), dictada en autos: "PEREIRA, WILLIAN C/ LUZ VERDE S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", I.U.E: 331-139/2015, según providencia Nº 534 del 08/04/2015, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a LUZ VERDE S.A. y a todos los que se consideren con derecho sobre el automóvil marca FIAT, modelo UNO CS, tipo Sedán 2 puertas, matrícula Nº CCA 8046, empadronado con el Nº 104562 del departamento de Rocha, motor Nº 4366574, del año 1995; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 13 de abril de 2015. Dr. Ruben Etcheverry Maneiro (subgte.). Juez de Paz Dptal de 1er. turno de Rivera.

16) $ 6480 10/p 18623 Jul 16- Jul 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado en los autos caratulados: "SIÑERIZ MACHADO JUAN JOSE Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE: 329-440/2011, se ha presentado Juan José Siñeriz Machado, AnaLucy Siñeriz Machado de Souza y Aparicio Federico Saravia Siñeriz, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el Padrón Nº 955, ubicado en la Localidad Catastral Rivera, parte del solar 3 de la manzana 123 de la planta urbana de esta Ciudad, con un área total de 302 metros cuadrados, de frente a la calle Joaquin Suarez. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Ramón Gomez de Freitas, Pereda, Carlos Irigoyen, Forestadora y Maderera del Norte S.A., Luis Pablo Pereda Barboza, Lucas Pereira De Souza, Pablo Nicolás Pereira De Souza, Diego Pereira De Souza y Rosane Serna Pereira De Souza, y sucesores a cualquier título, al último Titular Registral, Sra. Lourdes Machado de Souza y a sus herederos y sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 3 de Junio de 2015. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 11879 10/p 19096 Jul 21- Ago 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que en los autos caratulados PAVLUK ADRIANA. PRESCRIPCION DE VEHICULO" IUE 359-276/2008 se ha iniciado el referido trámite sobre el automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo 1600, año 1986, Motor a NAFTA Nº UJ106173, chasis 9BWZZZ11ZGP046787, matrícula de Maldonado B 536801 padrón 449310, en consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a WALTER GINGENBRE ROSA MARIE (último titular Registral y EDISON VICTOR GASTAN PEREZ (último titular municipal y/o sus sucesores a cualquier título de acuerdo a lo dispuesto por decreto 2203/2014; a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto ocho de octubre de dos mil catorce, Dra. Grecia Gonzalvez, Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 8640 10/p 18926 Jul 20- Jul 31

TERCER TURNO

EDICTO: En virtud de así haber sido dispuesto por decreto Nº 331 del 5 de marzo de 2015, en los autos caratulados: CAL BARRIENTOS SEBASTIAN PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 360-212/2013 tramitados ante esta Sede, se hace saber que ante la misma se presentó el Sr. Sebastian Cal Barrientos promoviendo proceso de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble sito en la localidad catastral Salto, padrón Nº 9119, manzana catastral Nº 810 zona urbana, por lo que se cita llama y emplaza a los últimos titulares registrales del padrón lindero 9118 SRES NÉLIDA SAURTJOU o SAUBATJOU Y CARLOS ALBERTO GONZALEZ DE TRINDADE o CARLOS ALBERTO GONCALVEZ DA TRINDADE y/o sus sucesores a cualquier titulo bajo apercibimiento de nombráseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Se expide en la ciudad de Salto el 22 de abril 2015. Dra Florencia Sorrondeguy Juez De paz Dptal de Salto de Tercer Turno.

Última Publicación

16) $ 8640 10/p 16667 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno en autos: "PINAZO GONZALEZ, LUIS ALBERTO. Prescripción Adquisitiva Inmueble", IUE 382-182/2014, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. LUIS ALBERTO PINAZO GONZALEZ, promoviendo prescripción adquisitiva de los padrones Nos. 997 (antes Nº 1041 en mayor área), y la mitad indivisa del Padrón 6857 (antes parte de los padrones Nº 1041 y 4367 en mayor área), ambos ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, zona rural, con frente a Camino Vecinal. Según plano de mensura de prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio Ordusgoity de fecha 18/09/2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano con el Nº 271 el 24/10/2014, el padrón Nº 997, señalado como fracción "1" tiene una superficie de 7550 mts., y el padrón Nº 6857, señalado como fracción "2" tiene una superficie de 2 hás. 2100 mts..
Se cita llama y emplaza por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a todos los que tengan interés en esta gestión, o se consideren con derecho sobre los bienes cuya prescripción se solicita, especialmente al Sr. GREGORIO TERENCIANO FLORES y/o sus sucesores a título universal o singular.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 2 de junio de 2015. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 12959 10/p 18724 Jul 20- Jul 31

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ernesto Thomas González, solicita la inscripción de las obras tituladas: "CONSULTAS A MOVISTAR" y "CONSULTAS A BUBOK", (obras literarias), de las cuales se declara autor.
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 18858 Jul 21- Jul 21

Prof. Dr. Enrique Barmaimon Barmaimon, solicita la inscripción de la obra titulada: "Historia de grandes guerras europeas y su influencia sobre evolución Anestesia y Reanimación", (Ciencias Médicas), de la cual se declara autor.
Montevideo, 17 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 186 1/p 18829 Jul 21- Jul 21

Carmen Tornaria Maglio, solicita la inscripción de las obras tituladas: "EL REINO DE LA FERIA" Y "EL RATÓN RAMÓN", (canciones), de las cuales declara autora.
Montevideo, 08 de julio de 2015.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 124 1/p 18823 Jul 21- Jul 21

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "HERPAN S.R.L. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E. 2-1368/2015", se hace saber que por auto Nº 1196/2015 de fecha 17 de Junio de 2015, se decretó: "...Publiquese un extracto del convenio presentado en el diario oficial por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. Expídanse edictos cuyo costo será un crédito contra la masa cuyo diligenciamiento será cargo de la Oficina Actuaria"; siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El mismo será del 60% de los créditos quirografarios y subordinados verificados, en la moneda que fueron contraídos, quedando firmes e inamovibles dichos importes sin ilíquidos de clase alguna, pactándose el reajuste uno, y la quita y remisión de todo interés e ilíquido y/o eventuales saldos no cubiertos por el importe a pagar referido. B) Forma de pago: 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, venciendo la primera a los 90 días de homologado el presente convenio. C) Lugar de pago: El lugar de pago de las cuotas concursales será el domicilio del deudor. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a intervención de clase alguna, y todas las transferencias de dominio que se efectúen serán al amparo de lo dispuesto por el art. 114 de la Ley Nº 18.387. TERCERO: La concursada queda facultada a la venta de bienes prendados para el pago de los acreedores con privilegios especiales, a acordar con terceros distintas formas de participación o integración, o cesión de partes de su giro y activos remanentes. Al homologarse este convenio concursal, los acreedores deberán dejar sin efecto a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido, para lo que deberán presentar los respectivos desistimientos lo que desde ya se tendrá por consentido por la concursada. QUINTO: Mora: El deudor caerá en mora por el no pago de 3 cuotas consecutivas. SEXTO: El presente se extiende en un ejemplar para cada acreedor, de un mismo tenor y fin.".
Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa (artículo 20 y 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres copias de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de junio de dos mil quince. ESC. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 18748 Jul 20- Jul 22

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 543/2015 de fecha 10/04/2015 dictado en autos caratulados: "LODILUX S.A. CONCURSO DE LA LEY 18.387. CALIFICACION DEL CONCURSO" IUE: 40-21/2014, se dispuso: Emplazar al Sr. Luis Godoy a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 10 días, siendo las mismas sin costo en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, veintidós de junio de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 18747 Jul 20- Jul 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-21529/2015 por auto Nº 976/2015 de fecha 16/07/2015, se decreto el CONCURSO VOLUNTARIO de COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ (COA), RUT 210198080018, domiciliada en Martín C. Martínez Nº 1729, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designo INTERVENTORA a la Cra. María Antonieta TORRESAN, que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387), en virtud de que el activo es suficiente para satisfacer el pasivo, debiendo aceptar el cargo en el término de cinco días hábiles, cometiéndose. Se convocó a JUNTA DE ACREEDORES para el día 18 de febrero de 2016 a las 9.30 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículo 56 y siguiente de la Ley Nº 18.387).
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 457 Num. 1º del C.G.P. se expiden los presentes edictos cuyo costo tendrá la calidad de crédito de la masa en Montevideo, dieciséis días de julio de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
Primera Publicación
18) (Cta. Cte.) 3/p 18894 Jul 21- Jul 23

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 946/2015 de fecha 30/06/2015 dictado en autos caratulados: "TODO ALUMINIO LTDA CONCURSO LEY 18.387. CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-54053/2014", se dispuso: Publicar un extracto del convenio presentado, en el Diario Oficial por el plazo de 3 días, otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal. Siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores el 50% (cincuenta por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal de TODO ALUMINIO LTDA, Concurso Voluntario. IUE: 2-54053/2014, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en monedas nacional a la cotización determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno).- B) Forma de Pago: El importe a pagar se abonará en 24 cuotas trimestrales y consecutivas, que comenzarán a devengarse dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos por un total trimestral equivalente al 5% de las ventas totales de la empresa en el periodo, y al 5% del producido neto de acuerdos comerciales con terceras empresas, en caso de existir, y el saldo en la última cuota.- C) La Mora se producirá por el atraso en tres cuotas y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a intervención y/o sindicatura alguna, salvo en lo que respecta al informe del efectivo cumplimiento del presente convenio (art. 165 Ley 18.387). TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distinta formas de participación, actuación, integración agrupación utilización de bines, administración y/o comercialización etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizado, tercerizado y/o viabilizando su gestión. LA insuficiencia de los activos, la paralización de los tramites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores hacemos la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días teniendo SIN COSTO, en cumplimiento de lo dispuesto en autos. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, dieciséis de julio de dos mil quince. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 18746 Jul 20- Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONCURSO VOLUNTARIO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos: "RI-OR S.R.L. - CONCURSO VOLUNTARIO"- IUE 432-742/2014, por providencia nro. 1124 de fecha 22 de abril de 2015 se declaró en estado de concurso a la empresa RI-OR S.R.L., designándose síndico provisorio a la contadora María A. Torresan. Convócase a la concursada, a todos los acreedores y a la síndico designada, a la junta de acreedores que se señala para el día 23 de setiembre de 2015 a las catorce horas.
Se previene a los Acreedores que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto en el art. 71 del C.G.P.

Quienes comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.
SIN COSTO (Art. 21 de la Ley 18.387)
Minas, 25 de mayo de 2015 Esc. ANDRES ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 19010 Jul 21- Jul 23

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ PIRIZ LORENA Y OTRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA -FICHA 2-11857/2015" se hace saber que por auto Nº 1469/2015 de fecha 28/04/2015 se dispuso solicitar la RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE: MARTIN FERNANDEZ ESPINDOLA, fallecido el 4/8/2014, e inscripto el fallecimiento en el libro de defunciones, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1161, en el sentido que donde dice: "DE ESTADO CIVIL CASADO", debiéndose decir "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Junio de 2015. Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 17695 Jul 16- Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "JAVE MORALES, MARIA-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 0002-021923/2013, se hace saber que por Providencia Nº 4137/2013 de fecha 31/07/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de GUSTAVO LARRIERA JAVE, nacido el día 31/01/2013 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro. 10 de Montevideo, Acta Nro. A-403, en el sentido que donde dice nacionaldad de la madre: "ARGENTINA", debe decir: "PERUANA" y donde dice el apellido del abuelo materno:"JADE", debe decir: "JAVE" por así corresponder.
Montevideo, 30 de octubre de 2013, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 18745 Jul 17- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "ALVAREZ OLIVERA ARMANDO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-33832/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento 1) la de ARMANDO WALTER ALVAREZ inscripta el 29/7/1990 en la 18ª SECCION de Montevideo Acta Nª 3585, 2) la de CLARISA MARVILA ALVAREZ inscripta el 24/1/1975 en la Of 1 SECCION de Montevideo Acta Nº 173 y 3) la de ARMANDO ALFREDO ALVAREZ inscripta 18/2/1976 en la Of 1 SECCION de Montevideo Acta Nº 388, todas estas en el sentido de que donde dice ALVAREZ debe figurar como DI MARTINO, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.-
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 17694 Jul 16- Jul 29

OCTAVO TURNO

Edictos:

En autos caratulados: "LAZARO SARRASECA, JORGE- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-019572/2015, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 2742/2015 de fecha 28 de mayo de 2015 se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de DEFUNCIÓN de: María Azucena Silva, fallecida en Montevideo el día 25 de julio de 2013, e inscripto el día 30 de julio de 2013 ante el Oficial del Estado Civil Nº 6- Dpto. de Montevideo - A-1346 en lo que refiere al estado civil, donde dice "casada " debe decir " viuda ", por así corresponder.
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 11 de junio de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 16746 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "FISCALIA LETRADO NACIONAL CIVIL 11º TURNO - ANULACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-36769/2014, se hace saber que se solicitó la anulación de la partida de NACIMIENTO érronea de MARIA ROSA CORREA ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º sección judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3599 de fecha 13/09/1958, quedando vigente la partida de NACIMIENTO de MARIA ROSA CORREA ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4405 de fecha 04/09/1951, por existir doble inscripción.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoría de Familia.-
Montevideo, 22 de Mayo de 2015.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 16235 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "VALLS MISA, VERONICA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-16876/2015", se hace saber que por auto Nº 1713/2015 de fecha 25/05/2015, se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: ROGELIO ANDRES BERRONDO DUARTE, fallecido el 21/03/2015 e inscripto el 24/03/2015 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2, del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-412, en el sentido que donde dice: "DE ESTADO CIVIL CASADO", debió decir "DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de junio de 2015. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 17355 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "DENIS GONZALEZ DANIEL Y OTRO - AUXILIATORIA DE POBREZA RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-12266/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) la de DANIEL GUILLERMO DENIS, inscripta el 15/7/1965 en la 21 seción de Montevideo - SAYAGO - Acta Nº 173 y 2) la de DANIELA STEPHANIE DENIS PLA inscripta el 8/7/1992 en la Oficina Nº 11 de Montevideo Acta Nº 3701, ambas en el sentido de que donde dice DENIS debe figurar como DENIZ, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por asi corresponder.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de pobreza
Montevideo, once de junio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 18622 Jul 17- Jul 30

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA PÉREZ, JOSÉ-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Expediente Nº 2/018918/2015, se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción y de matrimonio de CARMEN TERESITA PERDIGÓN PÉREZ:
A) testimonio de partida de defunción, Nº de Acta 2290 de fecha 15 de diciembre de 2009, de la Oficina de Estado Civil de la 7ª Sección

del Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "divorciada" debe decir "casada" por así corresponder.
B) testimonio de partida de matrimonio, Nº de Acta 259, de fecha 11 de julio de 1955, de la Oficina de Estado Civil de la 14ª Sección del Montevideo, en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Teresa del Carmen" debe decir: "Carmen Teresita" por así corresponder. Montevideo, el ocho de junio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en el lugar y fecha indicados ut-supra.. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 17770 Jul 16- Jul 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "NICOLÁS CALCAGNO ORIBE -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Expediente IUE 2-20528/2015, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de NICOLÁS CALCAGNO ORIBE; Acta Nº 38 de fecha dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve -inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 24º sección del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Que en H. Italiano el día veintisiete de diciembre a las 11/15 h nació...", debe decir: "Que en H. Italiano el día veintisiete de diciembre de 1968 a las 11/15 nació...", por así corresponder.
Montevideo diecisiete de junio de dos mil quince.- Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 17248 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RIVERO GUTIERREZ, Carolina. Rectificación de Partida" IUE 2-019010/2015 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Rivero Gutiérrez, Acta Nº 100 de fecha 20 de enero de 1984 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 8 del departamento de Montevideo en el sentido de establecer en el texto donde dice: "comparece Carlos Rivero de nacionalidad oriental" debe decir: "comparece Carlos Rivero de nacionalidad español" por así corresponder. Montevideo, dieciocho de junio de dos mil quince. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 16906 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIOTTI PEREIRO, FEDERICO" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-15823/2015, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de:
JORGE ANTONIO DIOTTI ALCARAZ, fallecido el 17 de febrero de 2015 en el departamento de Montevideo, e inscripto el 24 de febrero de 2015 ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 1 del mismo departamento, Acta Nr. A-324 en el sentido que donde dice en el texto "de estado civil casado" debe decir,"de estado civil divorciado", por así corresponder.
Montevideo, trece de mayo de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18882 Jul 20- Jul 31

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PINTO, OSCAR Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 2-54983/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: Daian Yamila Pintos Bermúdez, nacida el 22/04/1997 en el departamento de Montevideo, e inscripta el 07 de Mayo de 1997 ante la Oficina de Estado Civil Nr. 11 del mismo departamento, Acta Nr. 3173 en el sentido que donde dice "Que es hija de Oscar Ramon Pintos y de María Rosa Bermúdez" ..., debe decir "Que es hija legítima de Oscar Ramon Pinto y de María Rosa Bermúdez", por así corresponder y en la nota marginal donde dice "Daian Yamila Pintos Bermúdez" debe decir "Daian Yamila Pinto Bermúdez"
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, ocho de mayo de dos mil quince. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 17113 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DE SIMONE, SYLVIA y otros - RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-20361/2015" se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARÍA PÍA MACCIÓ DE SIMONE, de fecha veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de oficina 6º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 274, en el sentido que donde se consigna el nombre de "SILVIA" debe decir "SYLVIA" por así corresponder. Además la rectificación de la Partida de Nacimiento de JOAQUIN RAUL MACCIÓ DE SIMONE, de fecha dieciseis de abril de dos mil uno, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina 6º del Departamento de Montevideo, Acta Nº 430, en el sentido que donde se consigna el nombre de "SILVIA" debe decir "SYLVIA" por así corresponder. Y la rectificación de la Partida de Matrimonio de Ricardo Raul Macció Fernández y Sylvia Gabriela De Simone Quartara, registrada el siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la 6º de Montevideo, Acta Nº 229, en el sentido de donde dice "Silvia" debe decir "SYLVIA", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74, Decreto Ley 1430).-
Montevideo, veintinueve de junio de dos mil quince.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 15/p 17766 Jul 16- Ago 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "FONTOURA SALGADO, CECILIA- RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2-12969/2015", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de CECILIA VERONICA FONTOURA SALGADO, de fecha nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, del departamento de Montevideo, Acta Nº 5194, Oficina 11, en el sentido de donde dice "FONTOURRA", debe decir "FONTOURA".-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74, Decreto Ley 1430).-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, once de mayo de dos mil quince. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 15952 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "MORALES, RAQUEL, RECTIFICACION DE PARTIDA." IUE 2-18140/2015, se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 1640/2015 de fecha 12/5/2015 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE: OSVALDA RAQUELA MORALES OJEDA, Acta Nº 779, de fecha 5 de mayo de 2010, ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "viuda" debe decir "soltera" por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil quince. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17259 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "GALLO AVERO, IRMA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-20951/2015, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: DORINDO VICTOR PALMIERI BEVERINA, fallecido el 19,04,2015 e inscripto el día 23,04,2015 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A-626 en el sentido que donde dice: el estado civil: "VIUDO" debe decir: "CASADO".-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 8 de junio de 2015.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 17524 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "SERGIO, JOSEFINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-22255/2015, por resolución Nº 2227/2015 de fecha 12/06/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y de defunción de MARÍA FLOR DISANDEZ,

registradas con el Nº 462 el 4/11/1922 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primer Sección del Departamento de Rocha; y con el Nº 377 el 21/03/1980 por el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 1 del departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ellas que donde dice "María Flor DISANDES" debe decir "María Flor DISANDEZ", por así corresponder.
Asímismo, se solicitó rectificación de partida de nacimiento y defunción de ANGEL SERGIO DISANDEZ, registradas con el Nº 461 el 19/11/1942 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19ª Sección del Departamento de Montevideo; y con el Nº 1216 el 2/09/2003 por el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ellas que donde dice "ANGEL SERGIO DISANDI" debe decir "ANGEL SERGIO DISANDEZ", por así corresponder.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintidós de junio de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17936 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "VERGARA, DELIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-22691/2015, por resolución Nº 2225/2015 de fecha 12/06/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANA SOFIA SILVA VERGARA, registrado con el Nº 4294 el 2/07/1998 por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "que es hija-----de Pablo Ernesto Silva y de Delia Inés Vergara" debe decir "que es hija legítima de Pablo Ernesto Silva y Delia Inés Vergara", por así corresponder.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dieciocho de junio de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16916 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados: "ACEVEDO FAGUNDEZ LEGORBURU, ALEJANDRO HOTACILIO S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (461-52/2015), se hace saber que ante este juzgado se ha presentado el Sr. ALEJANDRO HOTACILIO ACEVEDO FAGUNDEZ LEGORBURU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el día 12 de junio de mil novecientos setenta y tres, Acta Nº 445, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma: "donde dice: "FAGUNDEZ ALEJANDRO HOTACILIO" debe decir "ACEVEDO FAGUNDEZ LEGORBURU, ALEJANDRO HOTACILIO".-
Artigas, 11 de Junio de 2015.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18999 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "COELLO OLIVERA, ELBIO EDGAR Y SALVADOR RODRIGUEZ, SAMARA MICHAELA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-200/2015), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Elbio Edgar COELLO OLIVERA y Smara Michaela SALVADOR RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de partida de matrimonio donde dice: "CUELLO OLIVERA, ELBIO EDGAR" debió decir: "COELLO OLIVERA, ELBIO EDGAR" ocurrido el día 19 de enero de 2001 Acta Nº 6 y de nacimiento, donde dice: "CUELLO SALVADOR FACUNDO NICOLAS" debe decir: "COELLO SALVADOR FACUNDO NICOLAS", ocurrido el 6 de febrero de 2006 acta Nº 80 y donde dice: "CUELLO SALVADOR, GESSICA BELEN debe decir": "COELLO SALVADOR, GESSICA BELEN", ocurrido el 16 de enero de 2002 Acta Nº 49 ambas partidas ocurrido en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas."
Artigas 12, de junio de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17549 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "PEREIRA DO CANTO, HUMBERTO y PEREIRA DO CANTO, TERESA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA (461-326/2015), se hace saber que se ha presentado el Sr. Humberto, PEREIRA DO CANTO y la Sra. Teresa, PEREIRA DO CANTO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de EDGAR PEREIRA DO CANTO, ocurrido el día 29 de setiembre del año dos mi doce Acta Nº 324, en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas solicitando, en la siguiente forma: "donde dice: "estado civil CASADO." debe decir: "estado civil SOLTERO.-
Artigas, 11 de Junio de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17156 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "VIEIRA SILVEIRA, FRANCISCO CARLOS Y SAGA MACHADO, VIVIANA LORELEY S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 461-283/2015), solicitando la rectificación de partida de matrimonio que vincula a los comparecientes: donde dice "Francisco Carlos SILVEIRA VIEIRA" debe decir "Francisco Carlos VIEIRA SILVEIRA ocurrido en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas, ACTA Nº 315."
Artigas 9, de Junio de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17155 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "CAMARA SILVIA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 461-167/2015, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sra. Silvia CÁMARA, solicitando la rectificación de partida de defunción de Luis Alberto MACHADO RODRIGUEZ ocurrido el 3 de marzo de 2015, acta Nº 72: donde dice "estado civil "CASADO" "debe decir "DIVORCIADO" ocurrido en la 1 era. Sección Judicial del departamento de Artigas."
Artigas 04, de Junio de 2015.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16901 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "BRACCINI FERREIRA, Sandro - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-66/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Defunción de Yolanda Ferreira Belzarena, acta Nº 99 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día cinco de Diciembre de dos mil quince, en la línea 13 donde dice: "Yolanda Ferreira Belxarena", debe decir: "Yolanda Ferreira Belzarena" y en el margen donde dice: "Ferreira Belxarena Yolanda", debe decir "Ferreira Belzarena Yolanda". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el diecisiete de Junio de dos mil quince. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 17411 Jul 16- Jul 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede:

"REPETTO ARBELO, María Libia y Norma Raquel -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 459-122/2015; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN Froilan REPETTO PISANO ocurrido el 16 de junio de 2014, Acta Nº 231, del libro C de Defunciones, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ªSección judicial del Departamento de Canelones, el 23 de junio de 2014, en el sentido que donde dice "ESTADO: CASADO", debe decir "VIUDO" por asi corresponder. Canelones, cinco de mayo de dos mil quince..-
SE PUBLICARÁ POR QUINCE DÍAS HABILES.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 16475 Jun 22- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "AGUIN, ERCILIA GLODELFIR - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 533-613/2015, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. ERCILIA GLODELFIR AGUIN, solicitando la rectificación de la partida de: defunción de NATIVIDAD SOSA MUNIZ, fallecido el día 29 de Enero de 2015, e inscripto el día 03 de Febrero de 2015, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 65, en el sentido que en la misma: al consignar el estado civil del causante donde dice "divorciado" debe decir "casado"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley 1430.-
Las Piedras, 19 de Mayo de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 16858 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "VIGNOLO REY CAROLINA-. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 176-128/2015, se solicitó la rectificación de las partida de Matrimonio de: CAROLINA VIGNOLO REY, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "Nacida el dia once de noviembre de 1978" deberá decir "once de Enero de 1978", por así corresponder.
Pando, 6 de Mayo de 2015.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 16957 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALMEIDA SARAVIA, MARIBEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207-36/2015", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de MARIBEL ALMEIDA SARAVIA, nacida el 10/10/1958 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, el 13/10/1958, ACTA Nº 114, pues en la misma, donde dice en el cuerpo de la misma la fecha de nacimiento: "10 de octubre de 1958", debe decir: "16 de mayo de 1955", por ser lo correcto. Melo, 25 de mayo de 2015. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 10/p 18904 Jul 20- Jul 31

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BARROS, CARLOS MARÍA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. IUE. 207-376/2014", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la Rectificación de Partida de Nacimiento de CARLOS MARÍA BARROS, nacido el 8 de marzo de 1969 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Cerro Largo, el 12 de marzo de 1969, ACTA Nº 310, pues en la misma, donde dice como nombre: "Carlos María Barros", debe decir: "CARLOS MARÍA" y como único apellido "BARROS", por ser lo correcto, ya que fuere anotado su apellido como parte integrante de su nombre. El gestionante ademas es de sexo "MASCULINO", y en el cuerpo del Acta dice sexo "femenino", o sea que donde dice: "femenino", debe decir "MASCULINO", por ser lo correcto. Melo, 14 de agosto de 2014. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
19) (Sin Costo) 10/p 17116 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: "CASANOVA, JESICA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Exp. IUE 227-312/2015 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Nauel Ezequiel Casanova, donde dice "22 de abril de 2008" debe decir "22 de abril de 2007" por así corresponder.-
Carmelo, 17 de Junio de 2015.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 17864 Jul 16- Jul 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: CERIZOLA SANDOVAL, Enzo Iván.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-275/2015 por Resolución Nº 2242/2015 de fecha 12/05/2015, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Amelio Benito, CERIZOLA CAMEJO, Acta Nº 04 de fecha 26/02/2015, librada por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil divorciado", DEBE DECIR: "de estado civil casado", por así corresponder.- Durazno, 15/05/2015.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 17638 Jul 16- Jul 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CRISTIANI, MARIA VIRGINIA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-300/2015, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de Gonzalo Adrián Benitez Reyes y María Virginia Cristiani Abbate, correspondiente a la Primera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 282 de fecha 07/11/2014, en el sentido que, donde dice: "...con fecha de nacimiento del día primero de junio del año mil novecientos ochenta y nueve", debe decir: ...con fecha de nacimiento el día diez de junio del año mil novecientos ochenta y nueve".
Donde dice: "...de profesión Ingeniero Agrónomo con domicilio en Bº Lausana", debe decir: "de profesión Ingeniero Agrónomo con domicilio en Bº Lugano" y donde dice: "...de profesión Odontóloga con domicilio en Bº Lausana", debe decir: "...de profesión Odontóloga con domicilio en Bº Lugano", por asi corresponder.
Maldonado, 23 de Junio de 2015. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 18348 Jul 16- Jul 29

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "NIZ PEREIRA, ROBINSON EDGARDO, RECTIFICACION DE PARTIDA "FICHA 285-306/2015 SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE ROBINSON EDGARDO

NIZ PEREIRA EL CUAL NACIO EL DIA 25 DE JULIO DE 1957 EN CHARQUEADA, 2A SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES E NSCRIPTO EL 13 DE AGOSTO DE 1957, ACTA Nº 37, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN Y EN EL CUERPO DONDE DICE: "RUBINSON EDGARDO" ", DEBE DECIR: "ROBINSON EDGARDO", POR ASI CORRESPONDER. MALDONADO, 19 DE MAYO DE 2015.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 17298 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PEZOA DIAZ, MARIA VIRGINIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-227/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARIA VIRGINIA PEZOA DIAZ, extendida el 03/04/1984 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 503, en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "PESOA" debe decir "PEZOA" por ser lo correcto.- Paysandú, 3 de junio de 2015.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 18709 Jul 17- Jul 30

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CEBALLOS REY, GLORIA ROMINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-231/2015, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de JUAN PABLO PORTILLO PEREGALLI, extendida el 29/09/2014 en la 3º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 5, en el sentido que en el acta donde dice "don: JUAN PABLO PEREGALLI (C.I. 4.830.941-6)" debe decir: "don: JUAN PABLO PORTILLO PEREGALLI (C.I. 4.830.941-6)", por ser lo correcto y en el margen del acta donde dice: "PEREGALLI, JUAN PABLO", debe decir: "PORTILLO PEREGALLI, JUAN PABLO", por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito. Ley 18.078. Paysandú, 4 de junio de 2015.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 18567 Jul 16- Jul 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TORRES SCHUCH, GIOVANNA EPIFANÍA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 343-114/2015 se hace saber que por decreto Nº 1056/2015, de fecha 25 de Mayo de 2015 se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento correspondiente a: 1) RICHARD DARÍO SCHUCH SCHUCH, nacido el 5 de Agosto de 2003 en la ciudad de Montevideo e inscripto el día 13/8/2003 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 875 en el sentido que donde dice: "comparece Giovanna Epifania Schuch", debe decir: "TORRES SCHUCH", en el cuerpo de la partida donde dice: "que es nieta por línea paterna", se debe incluir al "Sr. CESAR TORRES" y en el margen de la misma se debe incluir como primer apellido "TORRES", por así corresponder; 2) testimonio de partida de nacimiento correspondiente al niño BYRON AXEL LIONEL SCHUCH", nacido el día 11/9/2011 en la ciudad de Buenos Aires - República Argentina e inscripto en día 5/2/2015 ante la Oficina Nº 101 del Registro Civil de la ciudad de Montevideo (Libro de Nacimiento Extranjero), Acta Nº A - 789, en el cuerpo de la misma donde se dejó en blanco el lugar para el segundo apellido se disponga que el primer apellido es "TORRES", y donde dice inscripto se rectifique el primer apellido y en su lugar se disponga "TORRES" y el segundo apellido "SCHUCH", por así corresponder.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 22 de Junio de 2015.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LÓPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 18187 Jul 16- Jul 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de SALTO, en autos caratulados "FARIAS MELO CARLA BEATRIZ POR SUS HIJAS: da Luz Farías Micaela y Cristina RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 352-364/2015", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Carla Beatriz Farías Melo titular de la Cédula de identidad 3.051.760-7, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de sus menores hijas Micaela da Luz Farías Acta nº 2005 de fecha tres de octubre de dos mil catorce de la 1ª sección Judicial de Salto, y de Cristina Lorena da Luz Farías Acta nº 2004 de fecha tres de octubre de dos mil catorce, de la 1ª sección Judicial de Salto, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice "Carla Beatriz Farías CI 3.051.760-1" debe decir "Carla Beatriz Farías CI 3.051.760-7" por ser este el número de cédula correcto.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día doce de junio de dos mil quince.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 18873 Jul 20- Jul 31

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "VIVAS TRINIDAD GABRIELA (por su hijo Joel Ismael Vivas Trinidad) RECTIFICACION de PARTIDA IUE 352-100/2015", se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Gabriela Evelin VIVAS TRINIDAD, titular de la Cédula de Identidad 4.569.028.8, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Joel Ismael Trinidad Vivas, Acta No. 1121 de fecha 4 de junio de 2007 de la 1ª. Sección Judicial de Salto, al margen donde consta el apellido materno en el sentido que dice "Trinidad Vivas" debe decir "Vivas Trinidad" por ser este el Apellido correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de mayo de dos mil quince.- Se deja constancia que la parte es patrocinada por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho.- La presente se realiza al amparo Ley 18.078.- JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 17605 Jul 16- Jul 29

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LIBERTAD, dictada en autos caratulados "BRAVO GOMEZ, ILMA ISABEL, RECTIFICACION DE PARTIDAS DE DEFUNCION," IUE 530-224/2015, se hace saber que por auto Nº 1805/2015 de fecha 02 de junio de 2015, se decretó la rectificación de la partida de defunción del señor ANTONIO MARIA ALFONSO QUESADA, en el sentido que donde dice "viudo" debe decir "casado", citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de 15 días a deducir en forma sus derechos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, por así corresponder.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Libertad, Departamento de San José, el día 11 de Junio de 2015. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 17055 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CERTIFICO QUE: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "Antúnez García, Fátima Agustina.- Rectificación de Partida".- IUE 530-282/2015, según lo dispuesto por auto Nº 1731/2015 de fecha 28 de Mayo de 2015, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Fátima Agustina Antúnez García, nacida en la ciudad de San José de Mayo el día 13/02/2004, Acta Nº 144, en el sentido que, donde dice que es nieta por línea paterna de "...ANTONIO ANTUNES Y DE JULIA ACOSTA (ORIENTALES)", debe decir "...ANTONIO ANTUNES Y DE JULIA ACOSTA (PORTUGUES Y ORIENTAL RESPECTIVAMENTE)" por así corresponder.

A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad el día cuatro de Junio de 2015. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 16585 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

Remates

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 131/07/2015 - HORA: 15:00 BASE: 4.742,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 3.846.803

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.T. 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio en construcción bajo el régimen de las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III, padrón matriz Nº 81891, sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Bulevar Artigas y Avenida Millán, formando esquina, el que se integra con las siguientes unidades: Local 001 en Planta Baja: padrón Nº 81891/001, superficie 321 m 68 dm; Unidad 101, padrón Nº 81891/101, superficie 71 m. 41 dm.; Unidad 102, padrón Nº 81891/102, superficie 74 m. 19 dm.; Unidad 103, padrón Nº 81891/103, superficie 55 m 94 dm; Unidad 104, padrón Nº 81891/104, superficie 50 m 20 dm; Unidad 105, padrón Nº 81891/105, superficie 45 m 80 dm; Unidad 201, padrón Nº 81891/201, superficie 71 m 41 dm; Unidad 202, padrón Nº 81891/202, superficie 74 m 19 dm; Unidad 203, padrón Nº 81891/203, superficie 55 m 94 dm; Unidad 204, padrón Nº 81891/204, superficie 50 m 20 dm; Unidad 205, padrón Nº 81891/205, superficie 45 m 80 dm; Unidad 301, padrón Nº 81891/301, superficie 71 m. 41 dm, Unidad 302, padrón Nº 81891/302, superficie 74 m 19 dm; Unidad 303, padrón Nº 81891/303, superficie 55 m 94 dm; Unidad 304, padrón Nº 81891/304, superficie 50 m 20 dm; Unidad 305, padrón Nº 81891/305, superficie 45 m 80 dm; Unidad 401, padrón Nº 81891/401, superficie 71 m 41 dm; Unidad 402, padrón Nº 81891/402, superficie 74 m 19 dm, Unidad 403, padrón Nº 81891/403, superficie 55 m 94 dm; Unidad 404, padrón Nº 81891/404, superficie 50 m 20 dm; Unidad 405, padrón Nº 81891/405, superficie 45 m 80 dm, Unidad 501, padrón Nº 81891/501, superficie 71 m 41 dm, Unidad 502, padrón Nº 81891/502, superficie 74 m 19 dm; Unidad 503, padrón Nº 81891/503, superficie 55 m 94 dm; Unidad 504, padrón Nº 81891/504, superficie 50 m 20 dm; Unidad 505, padrón Nº 81891/505, superficie 45 m 80 dm; Unidad 601, padrón Nº 81891/601, superficie 71 m 41 dm; Unidad 602, padrón Nº 81891/602, superficie 74 m 19 dm; Unidad 603, padrón 81891/603, superficie 55 m 94 dm; Unidad 604, padrón Nº 81891/604, superficie 50 m 20 dm; Unidad 605, padrón 81891/605, superficie 45 m 80 dm; Unidad 701, padrón 81891/701, superficie 71 m 41 dm; Unidad 702, padrón 81891/702, superficie 74 m 19 dm; Unidad 703, padrón 81891/703, superficie 55 m 94 dm; Unidad 704, padrón 81891/704, superficie 50 m 20 dm; Unidad 705, padrón 81891/705, superficie 45 m 80 dm; Unidad 801, padrón 81891/801, superficie 71 m 41 dm; Unidad 802, padrón 81891/802, superficie 74 m 19 dm; Unidad 803, padrón 81891/803, superficie 55 m 94 dm; Unidad 804, padrón 81891/804, superficie 50 m 20 dm; Unidad 805, padrón 81891/805, superficie 45 m 80 dm; Unidad 901, padrón 81891/901, superficie 71 m 41 dm; Unidad 902, padrón 81891/902, superficie 74 m 19 dm; Unidad 903, padrón 81891/903, superficie 55 m 94 dm; Unidad 904, padrón 81891/904, superficie 50 m 20 dm; Unidad 905, padrón 81891/905, superficie 45 m 80 dm; Unidad 1001, padrón 81891/1001, superficie 71 m 41 dm; Unidad 1002, padrón 81891/1002, superficie 74 m 19 dm; Unidad 1003, padrón 81891/1003, superficie 55 m 94 dm; Unidad 1004, padrón 81891/1004, superficie 50 m 20 dm y Unidad 1005, padrón 81891/1005, superficie 45 m 80 dm.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 34186 a 34235 inclusive, a nombre de "CONSTRUCCIONES METÁLICAS LIGERAS SOCIEDAD ANÓNIMA" (C.O.M.E.L.S.A.).- 2º) Se deja constancia en cumplimiento de lo previsto por el artículo 37 de la ley Nº 14.261, que con fecha 8 de julio de 2015 se obtuvo información registral, de la cual no surgen arrendamientos registrados y surgen promesas de enajenación cuyo objeto son las siguientes unidades: Unidad 103, padrón 81891/103 promesa a favor de Elida María Lazzerini, viuda, inscripta con el Nº 10296 al Fº 43811 del Lº 162 el 28/09/1981; Unidad 204, padrón Nº 81891/204 promesa a favor de Nesmar Franco Gini, casado con Francisca Loyate, inscrita con el Nº 10759 al Fº 45723 del Lº 162 el 09/10/1981; Unidad 303, padrón 81891/303 promesa a favor de María Boyadjian Karamanukian, viuda, inscripta con el Nº 2260 al Fº 9412 del Lº 162 el 9/3/1981; Unidad 403, padrón 81891/403 promesa a favor de Ivonne Vazquez Brandon, soltera, inscripta con el Nº 12736 al Fº 54098 del Lº 162 el 7/12/1981; Unidad 503, padrón 81891/503, promesa a favor de Omar Erreguerena Arestoy, casado con Nurimar Casella, inscripta con el Nº 14011 al Fº 59591 del Lº 162 el 31/12/1981; Unidad 505, padrón 81891/505, promesa a favor de los cónyuges entre sí, José Rosa Charquero Bonilla y Haydee Elsa Lacasagna Siri, inscripta con el Nº 2304 al Fº 9596 del Lº 162 el 9/3/1981; Unidad 602, padrón 81891/602, promesa a favor de Roberto Vázquez Brandon, casado con Daisy Gómez, inscripta con el Nº 12735 al Fº 54092 del Lº 162 el 7/12/1981; Unidad 603, padrón 81891/603, promesa a favor de Orlando Enrique Parodi Panighini, casado con Ana María R. de Parodi, inscripta con el Nº 1359 al Fº 5935 del Lº 164 el 5/2/1982; Unidad 605, padrón 81891/605, promesa a favor de Elder Diego Amendola Mazzulla casado y separado de bienes de Nair Recalde y Marysabel Canepa Pereira casada con Jose Luis Portugal, inscripta con el Nº 6276 al Fº 26617 del Lº 162 el 15/6/1981; Unidad 703, padrón 81891/703, promesa a favor de Luis Alberto Tesoro Introini casado con Birbara Daher, inscripta con el Nº 3663 al Fº 15319 del Lº 162 el 8/4/1981; Unidad 704, padrón 81891/704, promesa a favor de Celia Teresita Dutra Gonzalez, divorciada, inscripta con el Nº 5512 al Fº 23343 del Lº 162 el 28/5/1981; Unidad 705, padrón 81891/705, promesa a favor de Nelson Adolfo Roncho Ortega, inscripta con el Nº 375 al Fº 1669 del Lº 164 el 8/1/1982 y Unidad 802, padrón 81891/802, promesa y sucesión a favor de Maria Graciela Pissarouk viuda de Oscar Ernesto Rico Larretchart, Marcelo Fernando Rico Pissarouk casado con Roxana Rama y Oscar Daniel Rico Pissarouk casado con Leticia Muracciole, inscriptas respectivamente con el Nº 3645 al Fº 15241 del Lº 162 el 8/4/1981 y con el Nº 27027 el 27/07/2012. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $870.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el I.V.A. y el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio, todo en efectivo y en el acto; b) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto y afines, impuesto de enseñanza primaria, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840). La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal) e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2015 es de $811,10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/07/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18850 Jul 20- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL OFICINA TECNICA DE MALDONADO – SOLIS Y R. BERGALLI 30/07/2015 - HORA: 15:00 BASE: 913,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 740.654 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Irene Gaucher (MAT. 4238 - R.U.T. 211865890011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 801, sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, empadronada individualmente con el Nº 13940/801, área total 55 mts. 19 dms., con frentes a la calles 18 de Julio Nº 864 y a calle Florida, por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 089 a nombre de MARILER SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/06/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) y el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), Contribución Inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e Impuesto de Enseñanza Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2015 es de $ 811,10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.020,17 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Oficina Técnica de Maldonado, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/07/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18849 Jul 20- Jul 24

AGENCA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 31/07/2015 - HORA: 15:30 BASE: 25.684,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 20.832.533

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT. 5555, R.U.T. 21 227685 0013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, edificio en construcción de acuerdo a las Leyes 10.751 y 14.261 Capítulo III, padrón matriz Nº 9540, sito en la segunda Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, departamento del mismo nombre, con frentes a la calle Santiago de Chile Nº 1224, entre las calles Canelones y Soriano y también con frente a la calle Javier Barrios Amorín, sin ser esquina, el que se integra con las siguientes unidades: GARAGE: Unidad SS101, padrón Nº 9540/SS101, superficie 259 mts. 88 dms. LOCAL COMERCIAL: Unidad 003, padrón Nº9540/003, superficie 111 mts. 29 dms. CASA HABITACIÓN: Unidad 001, padrón Nº 9540/001, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 002, padrón Nº 9540/002, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 101, padrón Nº 9540/101, superficie 73 mts.. 50 dms., Unidad 102, padrón Nº 9540/102, superficie 61 mts. 08 dms, Unidad 103, padrón Nº 9540/103, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 201, padrón 9540/201, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 202, padrón Nº 9540/202, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 203, padrón Nº 9540/203, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 301, padrón Nº 9540/301, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 302, padrón Nº 9540/302, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 303, padrón Nº 9540/303, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 401, padrón Nº 9540/401, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 402, padrón Nº 9540/402, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 403, padrón Nº 9540/403, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 501, padrón Nº 9540/501, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 502, padrón Nº 9540/502, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 503, padrón Nº 9540/503, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 601, padrón Nº 9540/601, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 602, padrón Nº 9540/602, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 603, padrón Nº 9540/603, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 701, padrón Nº 9540/701, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 702, padrón Nº 9540/702, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 703, padrón Nº 9540/703, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 801, padrón Nº 9540/801, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 802, padrón Nº 9540/802, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 803, padrón Nº 9540/803, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 901, padrón Nº 9540/901, superficie 73 mts. 50 dms., Unidad 902, padrón Nº 9540/902, superficie 61 mts. 08 dms., Unidad 903, padrón Nº 9540/903, superficie 94 mts. 28 dms., Unidad 1001, padrón Nº 9540/1001, superficie 94 mts. 28 dms., las que según antecedentes administrativos constan de los siguientes dormitorios: 001 a 901, 3 dormitorios; 002 a 902, 2 dormitorios; 103 a 903, 4 dormitorios y 1001, 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 76 Serie 120 Nº 34931 a 34960 inclusive, a nombre de "VEREDIT SOCIEDAD ANÓNIMA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/07/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 2.220.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A, y el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; todo en efectivo y en el acto; b) integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto y afines, impuesto de enseñanza primaria, consumos, impuestos, gastos comunes, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840). La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tasa general de la Intendencia Municipal de Montevideo e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2015 es de $ 811,10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El costo de cada cesión de derechos de mejor postor será de U.R. 10.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 10/07/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18848 Jul 20- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/07/2015 - HORA: 14:30 BASE: 214,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.098 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Carranza (MAT. 5873 - R.U.T. 020227690014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 032, sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, paraje Montes de Solymar, localidad catastral Ciudad de la Costa, empadronada individualmente con el Nº 44.684/032, área total 64 mts. 84 dms., con frente a Calzada Lateral de Servicio que lo separa de Av. Ing. Luis Giannattasio y, frente a calle de las Calandrias, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay

por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 768 a nombre de PEZAZUL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/06/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 37.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) y el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2015 es de $ 811,10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.182,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/07/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18847 Jul 20- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/07/2015 - HORA: 14:15 BASE: 173,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.937 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos Ferreira (MAT. 6574 - R.U.T. 213199280015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, sita en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, paraje Montes de Solymar, localidad catastral Ciudad de la Costa, empadronada individualmente con el Nº 44.684/023, área total 65 mts. 19 dms., con frente a Calzada Lateral de Servicio que lo separa de Av. Ing. Luis Giannattasio y, frente a calle de las Calandrias, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 759 a nombre de PEZAZUL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/06/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) y el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2015 es de $ 811,10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.182,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/07/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18846 Jul 20- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 30/07/2015 - HORA: 15:00. BASE: 541 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 438.809. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Ana María Martínez (MAT. 5121 - R.U.T. 212784430019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 112.261/202, con una superficie de 44 metros 23 decímetros, sito en la décimo segunda Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Carabela Nº 3070, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 1834, a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PUERTO DE PALOS I" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15 de junio de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 174.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), honorarios de escrituras, certificados, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2015 es de $ 811,10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.301,32 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos - Montevideo, 14/07/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18845 Jul 20- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 130/7/2015 - HORA: 13:15 BASE: 836 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 677.942 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el rematador Alfredo Viña (MAT. 3612 R.U.T 080054890010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas unidad de propiedad horizontal Nº 008, empadronado individualmente con el Nro. 30.990/008, con una superficie de 66 metros 11 decímetros, sito en la décima quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a la calle Basilio Pereira de la Luz Nº 1232 entre las calles Luis Lamas y 26 de Marzo.- Según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 59.130 a nombre de BERNARDO TRAIMAN POSESORSKY Y CLARA OLGA VITUREIRA TAGLE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/6/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 713.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, y gastos de conexión al saneamiento (Ley 18840).- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA,TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2015 es de $ 811,10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 1970,04 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-13/7/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18844 Jul 20- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 130/07/2015 - HORA: 14.00 BASE: 521,92 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.329 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Enrique Stajano (MAT. 3648 - R.U.T 211761230015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 140.410 de la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, con una superficie de 840 metros 22 decímetros, con frente a la calle Santa Lucía 5800 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 441, a nombre de EUSEBIO CARDOZO CROSSETTO y MARIA DEL CARMEN TRILLO PELLEGRINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 140.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2015 es de $ 811,10.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 2.098,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 13/07/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18843 Jul 20- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 30/07/2015 - HORA: 14.15 BASE: 678,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 550.319 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Luis Francisco Alcaraz (MAT. 5696 - R.U.T 211884200017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 022 en la localidad catastral de Montevideo del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 407.600/022, con una superficie de 67 metros 62 decímetros, con frente a la calle Ing. Alvaro Correa Moreno 2431 unidad 022 (ex Carlos María Sorín) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Serie 00 Nº 1601, a nombre de LUCIANO ATILIO DELLA VALLE VARELA y MAGELA TORRANO BAZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 02/07/2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 69.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30 % de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de

los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18.840), Impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Tarifa de Saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2015 es de $ 811,10.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R 2.746,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- La financiación ofrecida rige exclusivamente para el mejor postor. 6º) Informes en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos, Cerrito 400 Montevideo, 13/07/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18841 Jul 20- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1º 31/07/2015 - HORA: 14:15 BASE: 194,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.517 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Ignacio Decimas (MAT. 6686 - R.U.T. 020411220017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, paraje Montes de Solymar, localidad catastral Ciudad de la Costa, empadronada individualmente con el Nº 44.684/015, área total 71 mts. 23 dms., con frente a Calzada Lateral de Servicio que lo separa de Av. Ing. Luis Giannattasio y, frente a calle de las Calandrias, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 751 a nombre de PEZAZUL SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/06/15 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700) y el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; d) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 10; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley 18840), contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto e impuesto de enseñanza primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2015 es de $ 811,10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.182,10 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 07/07/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18840 Jul 20- Jul 24

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, SUCURSAL COLONIA. GENERAL FLORES Nº 302.29/07/2015 - HORA: 14:00. BASE: 304,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 246.786. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Daniel Camacho (MAT. 3000 - R.U.T. 040064980013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 6223, con una superficie de 837 metros 22 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, con frente a la calle Cerrito Nº 913.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 1601, a nombre de JUAN ANTONIO ZAMORA COLMAN y SILVIA RAQUEL ALMEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 de abril de 2015 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, contribución inmobiliaria, tributos de cobro conjunto, tasa de saneamiento y gastos de conexión al mismo (Ley Nº 18.840), Impuesto de Instrucción Primaria y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos y gastos comunes. Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley Nº 12.700). 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2015 es de $ 811,10. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor, exclusivamente, podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.680,86 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en Sucursal Colonia, y en División Gestión Legal de la Cartera de Créditos. Montevideo 14/07/2015.

20) (Cta. Cte.) 5/p 18838 Jul 20- Jul 24

Sociedades de Responsabilidad Limitada

B.B.C.I. COMERCIO INTERNACIONAL LTDA.

Contrato: 16/04/2015
Inscripción: Nº 103.030 el 24/04/2015
Socios: RONALD FACURY WIGG (98 cuotas) STELLIA NELLY BENTANCUR ITURBIDE (2 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Representación, importación, exportación, comercialización, venta, compra de neumáticos e insumos automotrices, de equipos y maquinarias en general, mantenimientos y equipamiento de automóviles y maquinarias.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ronald Facury.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 19116 Jul 21- Jul 21

TODOPAGOS S R.L.
Modificación de Objeto

CONTRATO: 8/6/2015
INSCRIPCIÓN: Nº 105753, 12/6/2015
OBJETO: El objeto de la sociedad será: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, electrónica, electrotécnica, enseñanza, frutos del país, máquinas, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Única Publicación
22) $ 2700 1/p 19115 Jul 21- Jul 21

TORNARIA IGLESIAS S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 18/06/2015
Inscripción: Nº 106.276 el 23/06/2015
Cedente: EMILIANO IGLESIAS GORRASI
Cesionarios: German Tornaría Callejas (45 cuotas)
Mauro Tornaría Callejas (5 cuotas)
Administración: German Tornaría Callejas, exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 19112 Jul 21- Jul 21

CANYGATO LTDA.

Contrato: 29/04/2015
Inscripción: Nº 104.184 el 15/05/2015
Socios: SABRINA NOEL ESTALA SEGUROLA (50 cuotas)
MARIA CAROLINA TORRADO DERMATAS (50 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Veterinaria y afines. Industrialización, producción, comercialización, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjuntamente.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 19111 Jul 21- Jul 21

DAVOS GROUP S.R.L.

Contrato: 8/7/15
Inscripción: 107622/15
Socios/ Cuotas: Leonardo Caggiani Malzone (50), Carlos Alberto Bahr Cabrera (50)
Plazo: 30 años
Objeto: Importación, Comercialización de Productos de Cosmética, Limpieza, Afines. Representaciones, Consignaciones, Exportación.
Domicilio: Montevideo
Representación: Indistinta
Capital: $ 200.000.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 19107 Jul 21- Jul 21

ESKAPODU LTDA. (antes ESKA LTDA).

Contrato. 22-11-2014 Eska Ltda.
Inscripcion No. 16298- 3/12/2014
Modificación de Cambio de nombre a Eskapodu Ltda.
Fecha 29/04/2015
Inscripcion No. 103375 30/04/2015
Socios: María Luciana POGGI TRINIDAD (10 cuotas), Gabriel SOUMIS DUGAS (10 CUOTAS)
Capital: $ 200.000.-
Objeto. Restaurante, parrillada, café, bar, rotisería, eventos espectáculos, artísticos, gastronómicos.
Administración: indistinta.
Plazo 30 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 19102 Jul 21- Jul 21

DELICIAS HELADAS S.R.L

CONTRATO: 12/05/2015
INSCRIPCIÓN: Nº 105.728 DEL 10/06/2015
SOCIOS: MARTIN GABRIEL TREACHI (100 cuotas), DELIA RAQUEL AYALA SAAVEDRA (100 cuotas)
PLAZO: 30 AÑOS.-
DOMICILIO: RIVERA.
CAPITAL: $ 200.000 (100 cuotas de $ 1.000 c/u)
OBJETO: El objeto principal de la sociedad será la elaboración, y comercialización de helados y afines así como la importación y exportación de los mismos.-
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Estará a cargo de Martín Gabriel Treachi.-
Única Publicación
22) $ 2700 1/p 19095 Jul 21- Jul 21

JIG AGRO LOGISTICA SRL

Socios: Juan, Jerónimo e Ignacio Gutiérrez.
Capital: $ 200000, Juan Gutiérrez 80%, Jerónimo e Ignacio Gutiérrez 10% c/u
Objeto: TRansporte
Plazo: 30 años 18/6/2015,.
Domicilio: Florida
Inscripción: Comercio No 106262.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 19080 Jul 21- Jul 21

El Herraje Ideal SRL

Socios: Sergio Colombo, Imelda Cambio.
Capital: $ 2 000.000, Colombo 52%, Cambio 48%.
Objeto: Articulo Ferreteria
Plazo: 30 años 1/6/2015,.
Domicilio: Florida
Inscripción: Comercio No 105195.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 19079 Jul 21- Jul 21

Modificación Mario Juiz S.R.L.

Décimo Cuarta: Administración y representación a cargo de Jorge Juiz
Inscripción: Comercio No 106118/2015.
Única Publicación
22) $ 675 1/p 19078 Jul 21- Jul 21

DEL ORIENTE FLORIDA S.R.L.

Socios: Vicente Arizaga, Fernando Pugliese.
Capital: $ 300.000, por partes iguales.
Objeto: Compraventa automotor
Plazo: 30 años 15/6/2015,.
Domicilio: Florida
Inscripción: Comercio No 106117.
Única Publicación
22) $ 1350 1/p 19077 Jul 21- Jul 21

Consultoría & Eventos BR S.R.L.

Constitución: 24/6/2015.-
Inscripción RNC: Nº 106590; 29/6/15
Socios. Adriana MIYAHARA RODRIGUES MOLHA (90 cuotas), Murilo MIYAHARA RODRIGUES MOLHA (10 cuotas).-
Capital: $ 100.000.- 100 cuotas de $ 1.000 C/U.
Administración y representación: Adriana MIYAHARA RODRIGUES MOLHA.-
Plazo: 30 años, automáticamente prorrogable por igual período.
Domicilio. Montevideo.
Objeto. a) Arrendamiento de bienes, obra, servicios personales y profesionales en general. b) Arrendar, comercializar, comprar, intermediar, consignar, construir, distribuir, exportar, importar, fabricar, manufacturar, industrializar, negociar, vender, permutar, reparar, representar, transformar, y en general realizar cualquier clase de acto o negocio civil, comercial o industrial, entre otros.-.
Única Publicación
22) $ 3375 1/p 19070 Jul 21- Jul 21

DOBLE CINCO LTDA.

CONTRATO: 21/05/2015
INSCRIPCION: 107387- 14/07/2015
SOCIOS: PIERO ANDRES REBUFELLO LUCINSCHI - 10 CUOTAS DIEGO MARTINEZ GOUNGIAN - 10 CUOTAS CAMILO ALFONSO SEQUEIRA RODRIGUEZ - 10 CUOTAS
CAPITAL: $ 30.000 30 CUOTAS DE 1.000
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO: PRODUCCION DE EVENTOS Y ESPECTACULOS
REPRESENTACIÓN: INDISTINTA
PLAZO: 30 AÑOS.
Única Publicación
22) $ 2025 1/p 19069 Jul 21- Jul 21

TECNOLOGÍA DEL NIRVANA SRL

Contrato: 03/07/2015.
Inscripción: 107120/08.07.2015.
Socios/Cuotas: Jerrold Robert LARSON (10.000).
Shakira Christine LARSON (10.000).
Domicilio: Maldonado.
Objeto: a) Importar, industrializar, producir, distribuir y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos y anexos: de alimentación, tales como hierbas, aceites, agua y especias, artículos del hogar, oficina, automotriz, cosmetología, construcción, componentes eléctricos, cueros, deportes, editorial, electrónica, energía eléctrica, equipamiento fotovoltaico, electrotecnia, enseñanza, enseñanza holística, espectáculos, extractivas, fotografía, fibras, frutos del país, hierbas, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, tratamientos alternativos, vestimenta, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, operativas de tránsito de mercaderías, representaciones, comisiones, cobro de comisiones incluso por royalties, consignaciones. c) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y operaciones con bienes inmuebles. d)

Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.
Administración/ Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 6075 1/p 19057 Jul 21- Jul 21

RODEL II S.R.L.
Modificación

Contrato: 1º/02/2015.
Inscripción: 14969/09.02.2015.
Modifica Dirección, Administración y Representación: Hugo Saúl RODRIGUEZ OLIVERA exclusivamente.

Única Publicación

22) $ 675 1/p 19056 Jul 21- Jul 21

Dharma Consulting S.R.L.

Contrato: 16/07/2015.
Inscripción: 107560/17.07.2015.
Socios/Cuotas: Nancy Beatriz DUCUING (200). Marcelo Gustavo MARTORELLI (200).
Objeto: Servicios de consultoría en informática y tecnología de la información.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración/Representación: Nancy DUCUING.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 19054 Jul 21- Jul 21

MANCS URUGUAY S.R.L

Contrato: 02/06/2015.
Inscripción: Nº 106138/18.06.2015.
Socios/ Cuotas: Martha Cristina Goenaga Tanner (99).
Alberto Carlos Rouiller Migues (1).
Domicilio: Canelones.
Objeto: Intermediación en venta de productos; importación, exportación comercialización, intermediación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 200.000.
Administración y Representación: Martha Cristina Goenaga Tanner.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 19051 Jul 21- Jul 21

200 SRL

Contrato: 5/06/2015
Registro: No. 107.469- año 2015
Socios: Martin BEJAR CYNOWICZ, Diego BEJAR CYNOWICZ, Alejandro CYNOWICZ HERSZHORN, Daniel CYNOWICZ HERSZHORN y Gonzalo MONZON LOPEZ (612 cuotas, 136 cuotas, 136 cuotas, 136 cuotas y 180 cuotas respectivamente)
Capital: $ 120.000 (1.200 cuotas de $ 100)
Objeto: Desarrollo y comercialización de software a medida para empresas, desarrollo y comercialización de plataforma de informes de negocio para empresas, desarrollo de soportes y servicios asociados, compra, venta y comercialización en general de equipos e insumos para la informática, consultoría, importación y exportación así como la realización de toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.-
Plazo: 10 años prorrogable
Domicilio: Montevideo
Sede: República Francesa 900.

Única Publicación

22) $ 4050 1/p 19040 Jul 21- Jul 21

CHEUUL SRL

Cesión: 1-4-2015
Inscripción: 102666 año 2015
Cedente: Alberto RAPETTI HALLER (98 CUOTAS)
Cesionarios: Heber VIDEVERRIGAIN (78 cuotas)
Nelson VERA COLLAZO (20 Cuotas)
Administración: Heber VIDEVERRIGAIN.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 19039 Jul 21- Jul 21

SALLES BONINO S.R.L.

CONTRATO: 18/06/2015
INSCRIPCION: 106184, 22/6/2015
SOCIOS: Pablo Alberto SALLES VENTURA Andrea Patricia BONINO ACEVEDO (50 cuotas c/u)
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: CANELONES
ADMINISTRACION: Pablo Alberto SALLES VENTURA
OBJETO: producción y comercialización de huevos.

Única Publicación

22) $ 1350 1/p 19036 Jul 21- Jul 21

MENSAH S.R.L.

Contrato: 08/07/2015
Inscripción Nro.: 107557 el 17/07/2015
Socios: Ronnei CATTANI (50 cuotas), Ana TEXEIRA (50 cuotas)
Capital: $ 300.000
Objeto: Producción, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de vinos y productos de bodegas y afines. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 15 Años
Domicilio: Salto
Administración: Ronnei CATTANI.

Única Publicación

22) $ 2025 1/p 19021 Jul 21- Jul 21

"PENTAGROUP PROPIEDADES Y SERVICIOS S.R.L."

Contrato: Mercedes, 15 abril 2015.-
Inscripción: Registro Comercio No. 105068, el 01/06/2015.-
Socios: Emmanuela Lencina Garcia y Fernando Martin Grasso Braña.-
Objeto: Inmobiliaria y venta de servicios; comercializacion, producción e industrialización de materias primas en general, bienes, servicios y mercaderías.-
Plazo: 30 años, prorrogable.-
Capital: $ 200.000,oo dividido en 200 cuotas de $ 1.000,oo cada una de ellas, correspondiendo 100 cuotas a cada socio.-
Administración y Representación: Ambos socios en forma conjunta.-
Domicilio: Maldonado.

Única Publicación

22) $ 2700 1/p 18887 Jul 21- Jul 21

Venta de Comercios

VENTA DE COMERCIO

Abel Amilcar DUARTE RODRIGUEZ, cede autorización y licencia de URSEC a favor de YATEK S.A. Se cita a acreedores en Batlle y Ordoñez 627, Minas.

Primera Publicación

25) $ 3440 20/p 19063 Jul 21- Ago 17

LEY 2.904. "VASTELUX S.A." prometió vender a "MELSUD S.A.", "Agroveterinaria El Colla", sita en la calle Sarandí Nº 541 de la ciudad de Rosario, Colonia. Acreedores presentarse en la calle Flores Nº 2164 de la ciudad de Tarariras, Colonia.

25) $ 3440 20/p 18968 Jul 20- Ago 14

LEY 26/9/1904
LYDIA GRACIELA BONOMI MENDEZ PROMETIÓ VENDER A DMGR SRL, INMOBILIARIA FACHOLA PROPIEDADES, SERRATO 3618. ACREEDORES AL MISMO.

25) $ 1720 20/p 18212 Jul 10- Ago 06

Ley 2.904. MAURICIO GAYDOSZ RODRIGUEZ prometió vender a MARCELO MARTINEZ, Salón Bonita, sito en Br. España 2538, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1720 20/p 18156 Jul 09- Ago 05

Ley 2904,
"WAKOR S.A." prometió vender a "USSEL S.A.", supermercado: "NUTRIMARKET" Gabriela Mistral No. 2201, Canelones, Parque Miramar.- Acreedores presentarse en Escribanía Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, 29016206, de Lunes a Viernes de 11 a 15 hs. Montevideo.

25) $ 3440 20/p 17722 Jul 02- Jul 29

Ley 2.904

Petty S.R.L. prometió vender a Génesis del Este S.R.L. establecimiento comercial "Farmacia L' Disc 5", sita en Avenida Pedragosa Sierra casi Avenida Italia, Parada 5, Punta del Este, Maldonado.
Acreedores allí.

25) $ 3440 20/p 17691 Jul 02- Jul 29

Ley 2.904.- Philips Uruguay S.A. vendió a Gibson Innovations Sucursal Uruguay, mediante un contrato de Compraventa de Establecimiento Comercial Parcial, la parte de su establecimiento comercial dedicado al negocio de venta y comercialización (principalmente en Uruguay) de productos de audio, video y multimedia, comunicaciones en el hogar y accesorios. Acreedores presentarse en Avenida Luis Alberto de Herrera Nº 1248 Torre III, piso 4, apto. 474, Montevideo. RNC Nº 104.528 (22/5/2015).

25) $ 6880 20/p 17628 Jul 01- Jul 28

Ley 2.904. CABO FRIO S.R.L. vende establecimiento comercial PERFUMERIA ZIOS ubicada en José Belloni 4183 B a MIBELUX SOCIEDAD ANONIMA.

Acreedores presentarse en Plaza Cagancha 1356 apartamento 203 de 9 a 17 horas.
25) $ 3440 20/p 17194 Jun 26- Jul 23

Ernesto Winkler prometió vender a Salerin S.A. la Estación de Servicio ANCAP sita en Ruta 1 Kmt 61, Puntas de Valdez. Acreedores presentarse allí.
25) $ 3440 20/p 16873 Jun 25- Jul 22

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º. Turno, dictada en autos caratulados: PEREIRA, MARIA C/ MOREIRA, JUAN- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD "Fa: IUE 0002-020691/2015, se cita, llama y emplaza a el Sr. Juan Marcelo Moreira por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos. Montevideo, 22 de Junio de 2015 Esc. Susana BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4320 10/p 18505 Jul 16- Jul 29

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ MOSQUERA CLAUDIA IVON- AUXILIATORIA DE POBREZA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-042639 2012, se cita, llama y emplaza a el Sr. Cristhian Fabián Torres Grisales, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos. Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico de la UDELAR.- Montevideo, 23 de Abril de 2015 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17120 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VILLASANTES, LOURDES C/ GARCIA VILLASANTES, MARIA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD - TUTELA - Ficha 2-16667/2015", se cita, llama y emplaza a la Sra. MARÍA FERNANDA GARCÍA VILLASANTES a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio está patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad de la República.-
Montevideo, 12 DE MAYO DE 2015.- MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17049 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "CEDRES TERAN, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 2-15041/2015", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2511/2015 de fecha 01/06/2015, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. GASTON SEBASTIAN PERRONE TECHERA, a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Universidad de la República.-
Montevideo, 15 de junio de 2015. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18715 Jul 20- Jul 31

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "AGRIEL MAZZA, MARIA DEL CARMEN- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-052041/2014 por Providencia Nro. 205/2015 de fecha 09/02/2015, se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. ERNESTO NICOLAS VARGAS AGRIEL y la Sra. GABRIELA NATALI CHIRIBAO como partes interesadas no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 23 de febrero de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18813 Jul 21- Ago 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BONIFACIO ROSA,MARIO -RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-057899/2014 por Providencia Nro. 675/2015 de fecha 04/03/2015, se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. ROSA ISABEL DE LOS SANTOS, madre de los menores de autos, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA), dejándose constancia en los edictos que el trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Barril, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Mont 24/4/15 Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17586 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "MUIÑO, ANA- RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA Nro. 0002-004668/2015/ por Providencia Nro. 1249/2015 de fecha 24/03/2015/ se libra a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR al Sr. SILVIO LUIS FLORENTINO DOS SANTOS JUNIOR como parte interesada no compareciente,(art. 404,2 del CGP Y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por DEFENSORIA PÚBLICA DE FAMILIA.
Montevideo, 04 de junio de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16617 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos:"DEVITTA PEREIRA, LORELEY C/ GONZALEZ CACERES, WALTER-PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nro. 0002-022791/2014 por Providencia Nro. 1373/2015 de fecha 07/04/2015, se EMPLAZA mediante edictos a el Sr. WALTER GONZALEZ CACERES, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO BARRIAL GRATUITO, DE CENTROS DE ESTUDIANTES DE DERECHO.
Montevideo, 04 de junio de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16454 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

OCTAVO TURNO

Edictos:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA PIRIZ, SANDRA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-018233/2015, se cita, llama y emplaza a el Sr. Omar Fini, por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por Defensoría de Oficio.--
Montevideo, 5 de junio de 2015 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16615 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los

autos caratulados: GIMENEZ MARQUEZ ANA C/ PEREZ JOSE-
PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE. 2-57277/2014, se cita y emplaza al Sr. JOSE LUIS PEREZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 09 de febrero de 2015 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17589 Jul 16- Jul 29

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: GOMEZ PEREZ LORENA C/ SAN JUAN HERNANDEZ MAICOL. PERDIDA PATRIA POTESTAD - IUE. 2-17618/2015, se cita y emplaza al Sr. MAICOL ANDRES SAN JUAN HERNANDEZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
El presente trámite es patrocinado por el Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 10 de junio de 2015
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16897 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "ORTIZ, EMPIRA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-15814/2015, se CITA y EMPLAZA a JOSÉ ADOLFO PÉREZ ROMERO por el término de 6 días para que comparezca en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, seis de mayo de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 18760 Jul 20- Jul 31

EDICTOS
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "SÁNCHEZ, SANTA - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-54003/2014, se NOTIFICA a María Isabel SÁNCHEZ por el plazo de 6 días a partir de la fecha de publicación de estas actuaciones a los efectos de comparecer en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 18470 Jul 16- Jul 29

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "TECHERA LÓPEZ, NOEMÍ - Ratificación de Tenencia", Expediente Nº 2-6329/2015, se cita y emplaza a Robert Fernando LEAL MUNIZ por el término de 6 días a comparecer en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, diecisiete de junio de dos mil quince.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. ESTELA ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 16898 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MOREIRA RAMORINO MARIA C/ PEREZ ESCOBAL CARLOS - AUXILIATORIA DE POBREZA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-18240/2015 se cita, llama y emplaza a CARLOS MARIO PEREZ ESCOBAL a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, once de junio de dos mil quince ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18900 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CERVETTI CERVETTI MARTHA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-55039/2014 se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO WALLACE a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos
Se deja constancia que los presntes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza
Montevideo, doce de marzo de dos mil quince Esc. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 17496 Jul 16- Jul 29

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "SILVA FERREYRA, STELLA C/ MALDONADO TAJES, JORGE. PENSION ALIMENTICIA.-" Ficha 2-47708/2014. Emplazase al Sr. JORGE MARCELO MALDONADO TAJES a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Por auto 2213/2015 de fecha 26 de mayo de 2015 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil quince. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 17872 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MEZQUITA FERREIRA, YOLANDA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-21549/2015", se notifica al Sr. Roberto Mosqueira de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Montevideo, 24 de junio del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) $ 3240 10/p 19091 Jul 21- Ago 03

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "FEIJOO GALLARDO, ELENA- Ratificación de tenenecia" IUE 2-13945/2015; se notifica al Sr. Leonardo Raúl FAGÚNDEZ GUARINO- de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 03 de Junio 2015 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17453 Jul 16- Jul 29

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "MARIÑO VIGNOLO, VICTORIA C/ FRETES RUIZ, FACUNDO- PÉRDIDA PATRIA POTESTAD IUE 2-16287/2015" se cita, llama y emplaza al Sr. Facundo Fretes Ruiz a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Se tramita por Defensoría de Oficio
Montevideo, 4 de junio del 2015.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17169 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: GONZALEZ SILVEIRO, FABIANA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-7675/2014", se notifica al Sr. Miguel Alejandro Carzo de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 16 de julio del 2015.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18885 Jul 21- Ago 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "REYES MACIEL, JULIO- RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-49836/2014" se cita,

llama y emplaza a la Sra. Grecia Bermudez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Ley 18078- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 27 de noviembre del 2014.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17299 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MOREIRA RODRIGUEZ, PAULA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-20959/2015 por Decreto 1980/2015 de fecha 4/6/2015, se da noticia de las presentes actuaciones al SEÑOR JONATAN LUCIANO DO AMARAL DE LIMA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece el su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, nueve de junio de dos mil quince Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 18763 Jul 20- Jul 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "FIGUEREDO VIRGINIA C/ TOSCANINI EDUARDO. PENSION ALIMENTICIA" IUE: 2-18818/2015, SE EMPLAZA al Sr. EDUARDO TOSCANINI, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin afines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintiuno de mayo de 2015.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17424 Jul 16- Jul 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CORNEJO, JONATHAN — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55874/2014, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. BLANCA NATALIE VIERA SOSA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio de Familia.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de junio de dos mil quince. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17357 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "OCAMPO SALINAS, JUAN C/ HERNANDEZ, LUCIANA — PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-20726/2015, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. LUCIANA HERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que a la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el cinco de junio de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16909 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTILLO VELAZCO, JESSICA C/ SANCHEZ IBAÑEZ, EDUARDO — PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-22208/2015, se dispuso emplazar por edictos al Sr. EDUARDO SÁNCHEZ IBÁÑEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 dias bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se continuarán las actuaciones. Se deja constancia que a la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el diez de junio de dos mil quince. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16455 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "MARCENARO NIEVES ROLAND Y TULUMELO SANCHEZ GRISEL C/ ACOSTA MUÑOZ MIRTA Y GARCIA CLAUDIO ESTEBAN - SEPARACIÓN DEFINITIVA - IUE 179-62/2014", de conformidad con lo dispuesto por decreto 1088/2015 de fecha 07/04/2015 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. MIRTA ISABEL ACOSTA MUÑOZ Y CLAUDIO ESTEBAN GARCIA y otros integrantes de la familia hasta el tercer grado de consanguinidad, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ARTÍCULO 133 DE LA LEY 19.092.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18730 Jul 17- Jul 30

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FLORES, JULIO CESAR - AUTORIZACION DE VIAJE - "IUE 179-284/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALVARO GUSTAVO BARRETO DA CUNHA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18549 Jul 17- Jul 30

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: MUÑOZ, ALBERTINA C/ POCATERRA BARAIBAR, CESAR PERDIDA DE PATRIA POTESTAD -" IUE 493-351/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CESAR POCATERRA BARAIBAR, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, once de junio de dos mil quince. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 5400 10/p 17009 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ISADORA - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha IUE 440-887/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO ALEJANDRO BONIFACINO y a la Sra. ROSA ISABEL DE LOS SANTOS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 25 de mayo de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 16944 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RIVERO, VIVIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 533-571/2015; se cita, llama y emplaza al Sr. VICTOR HUGO DELGADO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 08 de Mayo de 2015.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17255 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BARRIOS CEJAS, IAN FERNANDO -RAT DE TENENCIA", Ficha 176-64/2015, se NOTIFICA a MARIA SOLEDAD CEJAS, madre del niño IAN FERNANDO BARRIOS CEJAS por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 29 de Mayo de 2015. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16989 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "MACHADO DOS ANYOS, MARCELO Y ALVAREZ CARABALLO, SANDRA IVONE C/A SOTO COSTA, CAROLINA. SEPARACION DEFINITIVA Y OTRO. IUE. 207-567/2014", se emplaza a CAROLINA SOTO COSTA, para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Edicto Gratuito (bajo el amparo del art. 3 de la Ley 19.092). Melo, 22 de junio de 2015. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 17451 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "MORELES SILVERA, SINDY SOFIA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 207-258/2015", se cita y emplaza al Sr. VICTOR RAUL MORELES MARTINEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de mayo de 2015. Esc. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO, 1era. INSTANCIA CERRO LARGO.
26) (Sin Costo) 10/p 16859 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "DUFOUR FUENTES, NORMA C/ MILESSI CALOCHIO, ARLINGTON - AUTORIZACION PARA VIAJAR- IUE 223-314/2015, se notifica y emplaza al SR. ARLINGTON MILESSI CALOCHIO, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite, concediéndose a la actora, la autorización a publicar solo en el Diario Oficial, por estar patrocinada por la Defensoría Pública (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 29 de junio de 2015.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17745 Jul 16- Jul 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en autos "MARTINEZ CABRERA, SERGIO JESUS Y OTRA C/ EDUARDO VICTOR MORANTE Y OTRA.- SEPARACION DEFINITIVA.- I.U.E. 261-954/2014.- Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a EDUARDO VICTOR MORANTE Y LAURA BARBARA FERNANDEZ, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estoas actuaciones.- El presente edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial al amparo de lo dispuesto en el art. 133,1 in fine de la Ley 19.092 de 17/6/2013.- FLORIDA, JUNIO 4 DE 2015.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 17308 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SUAREZ, XIMENA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 285-312/2015 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A RICHARD GABRIEL GIL CAMPOS Y SONIA DA LUZ A ESTAR ADERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 11 DE JUNIO DE 2015.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19072 Jul 21- Ago 03

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ COSTA, MARINA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-890/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A CRISTOFER ADRIAN RODRIGUEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18921 Jul 20- Jul 31

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BENINI CASTELLANOS, VICTOR HUGO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 285-304/2014 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A MARIA ADRIANA SUAREZ PEREIRA A ESTAR ADERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 19 DE MAYO DE 2015.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18892 Jul 20- Jul 31

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "PERALTA, SONIA, NANCY, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA 285-219/2015 SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A LA SRA. NANCY CAMPISTROU POR EL TERMINO DE 90 DIAS, CONFORME LO ESTABLECIDO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078
MALDONADO, 19 DE MAYO DE 2015.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 18890 Jul 20- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "NOBLE CABRAL, CECILIA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-107/2015", se llama y emplaza al SR. FERNANDO GABRIEL VALLEJO RODRIGUEZ, por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 12 de mayo de 2015.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18557 Jul 16- Jul 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "ZIKOVA, EFROCINIA C/ MARTISHEV, IVAN IOIL. PERDIDA PATRIA POTESTAD. FICHA 317.476/2015 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a IVAN IOIL MARTISHEV, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Habiéndose otorgado el beneficio de la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones-Fray Bentos, 26 DE JUNIO de 2015.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 19000 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a VILMA JACQUELINE NORES MORENO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "DA COSTA RODRIGUEZ, NANCI ESTELA C/. NORES MORENO, VILMA JACQUELINE Y TECHERA BENITEZ, JORGE LUIS. TENENCIA." I.U.E. 318-16/2014, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. TRAMITE ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO; ART. 1 DE LA LEY 18.078. Young, 27 de abril de 2015.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 18354 Jul 16- Jul 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "MACIEL SUM, ANGELA SUSANA. RATIFICACION DE TENENCIA.", FICHA IUE. 330-232/2015, se NOTIFICA Al Sr. RICARDO GUSTAVO NUÑEZ, que se ha presentado la Sra. ANGELA SUSANA MACIEL SUM, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: LUANA YAMILA NUÑEZ GULARTE, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite de Defensoría de Oficio. Rivera, 22 de Mayo de 2015. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 18860 Jul 20- Jul 31

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos caratulados: "LEIVAS MARIA DEL ROSARIO C/ BISINTAINER GARCIA JOSENI. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" Ficha 330-745/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JOSENI BISINTAINER GARCIA, a que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 27 de Noviembre de 2014. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 17858 Jul 16- Jul 29

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "SILVEIRA VARGAS GLORIA DE LOURDES. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 477-196/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. Luciana Maria Espinoza Silveira y Geovani Correa Chagas, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite de Defensoria de Oficio. Rivera, 18 de Junio de 2015. Tramite de Defensoria de OFICIO. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17815 Jul 16- Jul 29

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MORENO CASTILLOS, MARCOS ALEXIS C/ PEREZ SILVA, LUCAS JONATHAN. IMPUGNACIKÓN DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 343-220/2014 se hace saber que por decreto Nº 1009/2015 de fecha 21 de Mayo de 2015, se CITA Y EMPLAZA a estar a derecho en éstos autos al Sr. LUCAS JONATHAN PEREZ SILVA; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 1009/2015 DE FECHA 21/5/2015 SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PRESENTES, PUBLICACIONES.-
Chuy, 22 de junio de 2015.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. ROSA BEATRIZ LOPEZ, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 17456 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad; dictada en autos caratulados " FLORES RODRIGUEZ,DIEGO LEONARDO-SEPARACIÓN DEFINITIVA" IUE 471-893/2012, se hace saber que por auto Nº2624/2014, de fecha 13 de noviembre de 2014 se decretó "Emplácese por edictos a Cristina Rodríguez y demás familiares biológicos de Diego Leonardo Flores Rodríguez (art. 127.3 del C.G.P.) por el término 60 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. En fe de ello y de mandato

judicial expido el presente que sello y firmo en la ciudad de libertad, departamento de San José el día once de junio de dos mil quince. (Los edictos que deban publicarse a fin de efectuar los emplazamientos que correspondieren se harán en el Diario Oficial por el término de 30 días. Los mismos serán gratuitos. Art 133.1 CNA redacción dada por ley 19.092) Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 16968 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados "RAMÍREZ, María Adelfia y Otro C/ FERREIRA BICA, Edith y Otros-Separación Definitiva y Pérdida de Patria Potestad con fines de Adopción- I.U.E. 530-342/2014", se hace saber que por Auto No. 1568/2015 de fecha 19/5/2015, se dispuso emplazar a la Sra. EDITH FERREIRA BICA para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, las cuales son gratuitas por imperio legal (art. 133.1 in fine del C.N.A.).Libertad, el día 4 de junio de dos mil quince. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 16587 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos "ROSTAGNO AYALA, ELIZABETH FRANCCESCA C/A MENDEZ, GABRIEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 469-767/2014, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a: GABRIEL MENDEZ, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 10 de diciembre de 2014. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
26) $ 5400 10/p 18905 Jul 20- Jul 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

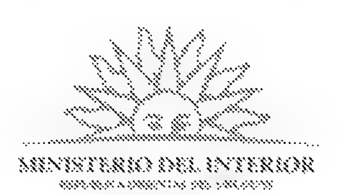
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "ESTOCERES, MARY JUSTINA POR SU MENOR HIJA ESTOCERES, FABIANA BELEN C/ HEREDEROS DE LARREGUI CABRERA, JOSÉ ANTONIO. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 463-57/2013, dispuso emplazar a los hijos y/o sucesores del Sr. José Antonio Larregui Cabrera, a que comparezcan por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. La presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, trece de abril de dos mil quince. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 17765 Jul 16- Jul 29

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



JUNTA CALIFICADORA NACIONAL SECRETARÍA PERMANENTE

VISTO: la Solicitud presentada por el Sr. Crio. Jorge IZAGUIRRE GRAÑA para que se revea su calificación por Antigüedad Calificada al 30 de noviembre de 2012.
CONSIDERANDO I: que el Señor Oficial Jefe Milton Alberto SOSA BOSSI, CI Nº 3.551.150-1 se encuentra al día de la fecha en Situación de Retiro Voluntario.
CONSIDERANDO II: que de acuerdo a lo peticionado por el Sr. Crio. IZAGUIRRE, el Sr. Crio. SOSA pasaría de ocupar el lugar 136 a ocupar el lugar 138 con un puntaje final de 12,906, de la lista de prelación de Antigüedad Calificada del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2012.
RESULTANDO: que esta Junta Calificadora agotó los medios disponibles para Evacuar Vista del Expediente 2013-4-1-0012531, sin tener respuestas por parte del interesado.
ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto 638/971 de fecha 09 de octubre de 1971; Decreto 500/1991 de fecha 27 de setiembre de 1991; Artículo 94 del Decreto 420/2007 de fecha 07 de noviembre de 2007 y concordantes.
LA JUNTA CALIFUCADORA NACIONAL PARA OFICIALES JEFES RESUELVE:
PUBLÍQUESE en el Diario Oficial en tres oportunidades consecutivas para la Evacuación de Vista del Sr. Oficial Jefe mencionado en el Considerando I, su cambio de lugar en la Lista de Prelación de Antigüedad Calificada al 30 de noviembre de 2012, todo lo que se encuentra sustanciado en el Expediente 2013-4-1-0012531, oportunamente archívese.-
Sr. Sub Secretario del M. del Interior -Presidente- Insp. Ppal. (R) Julio GUARTECHE Sr. Sub Director de la Policía Nacional Raúl PERDOMO RIJO Sr. Sub Director General de Secretaría Insp. Gral. (PA) (R) José SESSER. Sr Engdo. del Depto. de Sec. de Comisiones Crio. Insp. Francisco ANADÓN.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 18556 Jul 17- Jul 21

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Montevideo, 4 de mayo de 2015.
VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el importador, en el Documento Único Aduanero (DUA) 111329/2008, de la firma importadora BILDEMAR SRL y el presente expediente, relativas a la reliquidación del valor allí declarado;
RESULTANDO: I) que a partir de la intervención de la Dirección de Fiscalización (Dpto. de Revisión), al momento del examen preliminar resultó de manera provisional una diferencia entre lo declarado por el importador y lo estimado por la administración,
II) que en virtud del resultado del estudio de la declaración de valor a partir del referido examen preliminar, se procedió a realizar una reliquidación tributaria a respecto de la cuál resultó una suma total de $ 1973 (mil novecientos setenta y tres pesos uruguayos) por los rubros correspondientes al despacho de importación referido,
CONSIDERANDO: I) que el referido importador no canceló las obligaciones tributarias y sus acrecidos,
II) lo dictaminado por el Área Asuntos Jurídicos, temperamento que habrá de recoger esta Dirección Nacional, haciéndolos suyos;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los arts. 1 a 3 del Decreto-Ley 15691 de 7 de diciembre de 1984 (Código Aduanero Uruguayo), Decreto-Ley 14306 (Código Tributario), art. 32 de Decreto-Ley 14629 (IM.AD.U.I) de 5/1/1977, artículo 185 de ley 16736 de 12 de enero de 1996, artículo 163 ley 17296 de 23 de enero de 2001, Decretos 67/001, de 28 de febrero de 2001, 282/002 de 23 de julio de 2002, 500/991 de 27 de septiembre de 1991 y concordantes;
LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS RESUELVE:
1.- Declarar que el importador BILDEMAR SRL adeuda la suma de 1.973,oo (mil novecientos setenta y tres pesos uruguayos) por tributos impagos en el DUA de importación 111329/2008, más los recargos que se continúen generando hasta la total cancelación de los mismos, sujeto a las verificaciones que correspondan.
2.- Intímase a la firma BILDEMAR SRL, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles a contar del siguiente a la notificación, proceda a abonar los tributos que se determinan en la presente resolución, bajo apercibimiento de que si no se abonaren se procederá a la ejecución de la garantía oportunamente ofrecida.
3.- Dejase sin efecto la resolución de referencia 44. Para su notificación, remítase el presente a la División Gestión de Recursos, Mesa de Entrada y Archivo.- Cumplido vuelvan.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 18995 Jul 21- Jul 21

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1572/08, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 9904 y 9905 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes, a J. MALUCELLI AGROPASTORIL DEL URUGUAY SA (9904) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 1845 3/p 19033 Jul 21- Jul 23

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 10 de junio de 2015, en el expediente Asunto No. 1595/2008, se concedió a PAMACOR S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de caliza, afectando parcialmente al padrón No. 11.231 de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, en un área total de 162 hás. 6.840 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 85 al Fº 85 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día diez de julio del año dos mil quince.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Primera Publicación

27) $ 2952 3/p 19032 Jul 21- Jul 23

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1279/14, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar sobre los padrones Nro. 7108, 7109, 7110 y 7111 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Estela y Fernando Zadcovich Torren, Nancy Elia Torren Ribeiro y Jessica Zadcovich Alvez, a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 1845 3/p 19009 Jul 21- Jul 23

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1280/14, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 7108, 7109, 7110 y 7111 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Estela y Fernando Zadcovich Torren, Nancy Elia Torren Ribeiro y Jessica Zadcovich Alvez, a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

Primera Publicación

27) $ 2214 3/p 19008 Jul 21- Jul 23

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 346/12, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 5375, 1553 y 5110 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Jose Pereira, Rosa, Desideria, Ramon, Francisca, Raul, Elena, Fabian, Celanira, Martirio, Edmundo y Vicencia Suarez, Maria Sara y Raquel Martinez Brum, a todos los propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 2214 3/p 18884 Jul 20- Jul 22

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 343/12, se ha presentado solicitud de Concesión para Explotar sobre el padrón Nro. 5375 en M/A 1553 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 98 del Código de Minería, dése vista a los Sres. Jose Pereira, Rosa, Desideria, Ramon, Francisca, Raul, Elena, Fabian, Celanira, Martirio, Edmundo y Vicencia Suarez, a todos los propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de diez días hábiles e improrrogables.
VERONICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.

27) $ 1845 3/p 18883 Jul 20- Jul 22

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



Montevideo, 14 de julio de 2015

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de junio de 2015, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 30 de junio de 2016 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2082

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
3775202-0	ALVARO DANIEL NOBLE MUHA	30/06/15	30/06/16
1783758-1	BARRANDEGUY RAGGIO, FERNANDO R	30/06/15	30/06/16
4214280-2	BONILLA PICARDO, MARíA LORENA	30/06/15	30/06/16
3495771-4	CASALINO BOUVIER, MAURO GABRIEL	30/06/15	30/06/16
3420114-7	CAZES CASAVIEJA, WALTER OCLIVIO	30/06/15	30/06/16
140220720016	CONDARA SRL	30/06/15	30/06/16
214173730011	CONELUR S.A.	30/06/15	30/06/16
2745536-3	COSTA FIGUEROA, RUBEN JAVIER	30/06/15	30/06/16
4252635-5	DAMIANO CLERICO, LUIS MARCELO	30/06/15	30/06/16
3274528-4	DE LOS SANTOS FERRON, MILTON	30/06/15	30/06/16
4678593-7	DE LOS SANTOS INDART, PAULO AN	30/06/15	30/06/16
2619413-2	DELASIO CURBELO, HECTOR GABRIE	30/06/15	30/06/16
040131530010	EQUIPAMIENTOS ALFREDO CASALINO S.R.L	30/06/15	30/06/16
050123210018	FAVILL LIMITADA	30/06/15	30/06/16
213210380017	FELIPLAN S.A	30/06/15	30/06/16
1764028-1	GIACOBBE RODRIGUEZ, RICARDO RUBEN	30/06/15	30/06/16
214680300018	HORMIGONERA DEL SUR S.R.L	30/06/15	30/06/16
3221124-5	JULIO HECTOR CAÑETTE VILLAR	30/06/15	30/06/16
160289640016	JULIO HECTOR CAÑETTE VILLAR	30/06/15	30/06/16
1600888-0	LONGO CABRERA FERNANDO ANTONIO	30/06/15	30/06/16
1878603-6	MERLETTI VALDES, CARLOS ALFREDO	30/06/15	30/06/16
3023408-1	MORALES CABILLON, YOLANDA DANIELA	30/06/15	30/06/16
216662880012	MUELLE COLOSAL S.A.	30/06/15	30/06/16
4187855-7	PERDOMO LLAGARIA DIVER NAZAREN	30/06/15	30/06/16
3154922-9	PIROTTO TAFERNABERRY LUIS EDUA	30/06/15	30/06/16
216172880016	PS MATERIALES ELECTRICOS SRL	30/06/15	30/06/16
010009550019	RODOLFO Y NELSON BRAVI S.A.	30/06/15	30/06/16
160151620016	RUBEN JAVIER COSTA FIGUEROA	30/06/15	30/06/16
3658515-1	SILVERA BENITEZ, NANCY YENIFER	30/06/15	30/06/16
214532550016	VIDELSUR	30/06/15	30/06/16

Montevideo, 14 de julio de 2015

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 30 de junio de 2015, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 2083

Documentación	Nombre	Final.
2682770-1	BLANCO MARCHIORO, EDUARDO JAVIER	31/12/16
213125250015	GARDENA S.A.	31/12/16
2014936-3	PIRIZ GARCIA, ELBIO EDUARDO	31/03/16

Montevideo, 14 de julio de 2015

Se notifica por este medio la revocación de la extensión de clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2084

Documentación	Nombre
1831578-2	INSUA POSE JOSE

Montevideo, 14 de julio de 2015

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 2085

No hay reducción de sanciones al 30/06/15.

27) (Cta. Cte.) 3/p 18779 Jul 20- Jul 22

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución 252806 de fecha 20/05/2015, de actuación 657014 de fecha 16/07/2013 de Determinaciones Tributarias en Zenona Lima 149 (ATYR-BPS),ciudad de Chuy, dentro del plazo de 10 días corridos, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Sucesores de Alberro Barcelo Gonzalo C.I.3.897.564.7 REGISTRO 5368864/115428782 de ACTUACIÓN 657014.-
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Rocha
Dpto. de Rocha.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18566 Jul 17- Jul 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, por este medio se notifica a la Señora Raquel Chiodi de la resolución del MIDES Nº 690/15 del 08 junio de 2015. 1) NO HACER LUGAR al recurso de anulación interpuesto conjunta y subsidiaria- mente con el de renovación por la funcionaria del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay Sra. Raquel Chiodi, contra la Resolución del Directorio del dicho Organismo Nº 1018/12.
Firma Mtra. Marina Arismendi MIDES.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18547 Jul 17- Jul 21

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "VENTURINI CASTRO, GLADYS - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" FICHA Nro. 0002-009735/2015, (CON HECTOR BRAUDAKIS AMADO) por Providencia Nro. 1560/2015 de fecha 14/04/2015, se

dispuso NOTIFICAR por edictos a personas indeterminadas, durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP.
Montevideo, 04 de junio de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1840 10/p 18649 Jul 16- Jul 29

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "MARQUEZ NALERIO, IRMA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" FICHA Nro. 0002-054076/2014, por Providencia Nro. 809/2015 de fecha 09/03/2015, se dispuso NOTIFICAR por edictos a los interesados: ARIEL CEJAS, NATALIA CEJAS Y NESTOR CEJAS durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP.
Montevideo, 04 de junio de 2015. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1840 10/p 16775 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "MILLER, PEDRO INOCENCIO - DECLARACION DE AUSENCIA DE PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" IUE: 227-684/2014, se hace saber que se solicitó la declaración de ausencia del Sr. PEDRO INOCENCIO MILLER.-
Carmelo, 11 de Junio de 2015.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
27) $ 3690 10/p 17302 Jun 29- Jun 30

Jul 16- Jul 27

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos ""INAU C/ LUIS BARCELO - JUICIO EJECUTIVO." IUE. 243-84/2014, se CITA DE EXCEPCIONES a Luis BARCELO para que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones.
Durazno, 21 de mayo de 2015. Dra. Xenia Pedrozo, Juez de Paz Departamental.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18108 Jul 16- Jul 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CERTIFICADO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "ANDRADA RODRIGUEZ, JOSE LUIS C/ PROCIPA S.A. Y OTROS - LIQUIDACION DE SENTENCIA" FA. 412-655/2013, por Auto Nro. 3542/2015 de fecha 05/06/2015, se INTIMA a los herederos de JULIO CÉSAR ALVAREZ OLASCUAGA, en especial a MERCEDES ALVAREZ BARDANCA, MAGDALENA ALVAREZ BARDANCA Y BRUNO ALVAREZ BARDANCA, al pago de la suma de $ 140.063 mas reajustes e intereses hasta su efectivo pago, en plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento de ejecucion en via de apremio. Las presentes actuaciones estan comprendidas en el art. 28 de la Ley 18.572. Treinta y Tres, 09 de junio de 2015.- Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 16745 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 22

COBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Acondicionamiento Urbano - División de Tierras y Hábitat Servicio de Tierras y Vivienda Programa - Plan Lote Convenio IM - MVOTMA

Intímese al Sr. Fernando Alberto Ramírez Curbelo, C.I. 1.912.292-8, beneficiario del Programa Plan Lote, en ejecución en el predio de propiedad de la Intendencia de Montevideo, en camino Durán y Arturo Despouey, a presentarse en el Servicio de Tierras y Vivienda en el plazo de 3 (tres) días hábiles a partir del día siguiente de la presente publicación, bajo apercibimiento de ser considerado tácitamente excluido de la lista de titulares resultante del sorteo realizado el 29 de abril de 2013 en el Centro Juvenil Salesiano (Batlle y Odóñez 6182) y en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento aprobado por Resolución Municipal N. 930/13 del 4 de marzo de 2013.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 18578 Jul 17- Jul 21

Sociedades Anónimas y Balances

MOSEGI S.A.

Contrato: 15/07/2015
Inscripción Nro.: 107505 el 16/07/2015
Capital: $ 40.000
32 acciones de $ 1.250
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 5400 1/p 19022 Jul 21- Jul 21

REFORMAS

Urufinand S.A.
(Antes Wilkes Port S.A.)

Asambleas: 22/5/2013, 9/6/2014, 6/11/2014
Art. 1 Plazo y Nombre: Urufinand S.A. Plazo 100 años
Inscripto en RNC: nº 105843 12/6/2015.

Única Publicación

28) $ 1350 1/p 19118 Jul 21- Jul 21

DINEGAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 14.05.2015. Modifica artículos 2, 3 Y 23 del estatuto.
OBJETO: Su objeto único y exclusivo es la titularidad de un bien inmueble en Uruguay bajo el padrón número 426805, sito en la localidad catastral de Montevideo, zona urbana, del departamento de Montevideo, para el desarrollo de proyectos inmobiliarios residenciales para su venta, arrendamiento, usufructo o aprovechamiento económico y posterior venta.
CAPITAL: $ 80.000.000
Inscripción: 17.07..2015 No. 107559.

Única Publicación

28) $ 2700 1/p 19099 Jul 21- Jul 21

ELEVEN ELEVEN S.A. (ANTES PRATUMAR S.A.)

Asamblea: 11/06/2015
Artículo 1: Nombre Eleven Eleven S.A.
Inscripcion: 30/06/2015 Nº 106624.

Única Publicación

28) $ 675 1/p 19071 Jul 21- Jul 21

PANTILCO S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/05/2015 Documentación en Rincón 468 Pº 7, Montevideo.

Primera Publicación

28) $ 6750 10/p 19027 Jul 21- Ago 03

GASODUCTO CRUZ DEL SUR S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de junio de 2015, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en La Cumparsita 1373 piso 4, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 27000 10/p 18908 Jul 20- Jul 31

CAMPOS ORIENTALES S.A.

Asamblea Extraordinaria del 10/7/2015 reducción de capital integrado, se convoca a los señores acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación está a disposición en Rincón 468 piso 3º de Montevideo en el horario de 10 a 18 horas.

28) $ 20250 10/p 18588 Jul 16- Jul 29

BIRELUX S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 11 de junio de 2015, resolvió rescatar acciones por $ 7.770.372,59 Se convoca acreedores en Gral. Gestido 2435/102, Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 13500 10/p 18528 Jul 15- Jul 28

PUERTO ASIS S.A.

Asamblea del 28/2/2015 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 4.313.593.995,68 (pesos uruguayos cuatro mil trescientos trece millones quinientos noventa y tres mil novecientos noventa y cinco con 68/100). Documentación en César Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 20250 10/p 18112 Jul 09- Jul 22

Cantidad de avisos de fecha 21/07/2015 publicados en esta edición: 153.

BALANCES



Montevideo, 22 de abril de 2015.

Consorcio
Canario de la
Ciudad de la Costa
Cra. Adriana Esteves

E. E. 2015-17-1-0001420 E. 1158 15
Oficio 3217 15

Transcribo la Resolución adoptada por este Tribunal, en su acuerdo de fecha 22 de abril de 2015; y adjunto el respectivo Dictamen e Informe a la Administración:

"VISTO: que este Tribunal ha examinado el Estado de Situación Patrimonial al 31 12 2014 y los correspondientes Estados de Resultados, de Flujo de Efectivo y de Evolución del Patrimonio por el ejercicio finalizado el 31 12 2014 y sus notas explicativas, formulados por Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A. en su calidad de Organismo sub-Ejecutor del "Programa Integrado de Saneamiento de Ciudad de la Costa "financiado parcialmente con recursos del contrato de Préstamo BID N° 2095 OC-UR, y ejecutado por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE).;

RESULTANDO: que el examen practicado se realizó de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

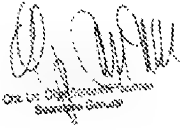
CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría que incluye Dictamen e Informe a la Administración;

ATENTO: a lo establecido en el Capítulo III, cláusula 3.03, literal (a) (iii) de las Estipulaciones Especiales y la cláusula 4.02 del Anexo Único del Contrato de Préstamo N° 2095 OC-UR, celebrado entre OSE y el Banco Interamericano de Desarrollo con fecha 9 de marzo de 2009;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Expedirse en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
2) Remitir el Informe de Auditoría al BID, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y a Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A.; y
3) Dar cuenta a la Asamblea General".

Saludo a Usted atentamente.



GLOSARIO DE ABREVIATURAS

AFISA	- Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima
BID	- Banco Interamericano de Desarrollo
BROU	- Banco de la República Oriental del Uruguay
IC	- Intendencia de Canelones
INTOSAI	- Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores
ISSAI	- Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores
N°	- Número
OSE	- Administración de las Obras Sanitarias del Estado
S.A.	- Sociedad Anónima
U$S	- Dólares estadounidenses

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros de Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A., que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2014, el Estado de Resultados, el Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, y sus correspondientes Notas.

El Tribunal de Cuentas también ha examinado el cumplimiento por parte de Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A. de las disposiciones legales vigentes relacionadas con los estados contables objeto del examen.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay y normas legales vigentes. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en la auditoría realizada. Esta auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de auditoría Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados contables en su conjunto.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, los estados contables referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A. al 31 12 2014, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el período 01 01 2014 al 31 12 2014, de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay.

Con relación a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, relacionadas con los estados financieros que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, no se han constatado incumplimientos.

Montevideo, 20 de marzo de 2015.

2. INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados contables de Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 y ha emitido su correspondiente Dictamen.

Como consecuencia del examen practicado, se incluyen en este Informe comentarios que se ha entendido conveniente exponer, relacionados a la situación de determinados capítulos y rubros de los estados examinados, así como también la evaluación del sistema de control interno.

2.1 Presentación de los estados contables

Los estados contables presentados por Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A. correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 fueron aprobados el 5 de febrero de 2015 según Acta de Asamblea Ordinaria de Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A. y remitidos a este Tribunal el 27 de febrero de 2015, dando cumplimiento al plazo establecido en el Contrato de Préstamo N° 2095 OC-UR, celebrado entre OSE y el Banco Interamericano de Desarrollo.

2.2 Evaluación del Sistema de Control Interno

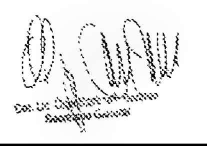
Se evaluó el sistema de control interno diseñado e implementado por la Dirección. El propósito de dicha evaluación fue determinar la confiabilidad de la información contable y el cumplimiento de las disposiciones legales, a efectos de determinar los procedimientos de auditoría a aplicar. De la evaluación efectuada se concluye que el sistema de control interno se considera adecuado.

2.3 Recomendaciones

Recomendaciones del ejercicio

* No existen recomendaciones que formular en el presente ejercicio.

Montevideo, 20 de marzo de 2015.



CONSORCIO CANARIO CIUDAD DE LA COSTA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
al 31 de Diciembre de 2014
(pesos uruguayos)

ACTIVO

	Diciembre 2013	Diciembre 2014
Activo Corriente		
Disponibilidades (Nota 3.1)	2.153.585	2.020.649
Créditos por ventas (Nota 3.2)	479.191	595.870
Otros créditos (Nota 3.3)	593.574	684.451
Total del activo corriente	3.226.350	3.300.970
Activo No Corriente		
Bienes de uso e Intangibles (Anexo 1 y Nota 3.4)		
Valor Original y revaluado	211.896	225.760
Amortizaciones Acumuladas	(78.219)	(121.316)
Total del Activo No Corriente	133.677	104.444
TOTAL ACTIVO	3.360.027	3.405.414

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos

CONSORCIO CANARIO CIUDAD DE LA COSTA S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
al 31 de Diciembre de 2014
(pesos uruguayos)

PASIVO Y PATRIMONIO

	Diciembre 2013	Diciembre 2014
Pasivo Corriente		
Deudas Comerciales (Nota 3.5.1)	998	21.508
Deudas Diversas (Nota 3.5.2)	2.042.978	1.170.109
Total del pasivo corriente	2.043.976	1.191.617
Pasivo No Corriente	0	0
TOTAL PASIVO	2.043.976	1.191.617
Patrimonio		
Capital		
Capital integrado	2.400.000	2.400.000
Ajustes al Patrimonio	347.000	347.000
Reservas	56.778	56.778
Resultados Acumulados		
Resultados de ejercicios anteriores	(3.844.697)	(1.487.727)
Resultados del ejercicio	2.356.970	897.746
TOTAL PATRIMONIO (Nota 7)	1.316.051	2.213.797
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3.360.027	3.405.414

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos

CONSORCIO CANARIO CIUDAD DE LA COSTA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014
(pesos uruguayos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2014
Ingresos operativos (Nota 3.5.3)		
Servicios Prestados Plaza	14.725.561	12.064.265
INGRESOS OPERATIVOS	14.725.561	12.064.265
Costo de los servicios prestados	7.408.865	7.408.740
RESULTADO BRUTO	7.316.696	4.655.525
Gastos de administración y ventas	(3.992.140)	(3.474.696)
Retribuciones personales y cargas sociales	2.008.934	1.917.560
Seguros	130.204	128.299
Papelería	73.994	44.285
Honorarios profesionales	622.654	63.212
Servicios contratados	371.206	679.862
Telecomunicaciones	91.376	66.832
Alquileres	303.071	257.902
Comunicaciones	144.227	160.899
Gastos Varios	174.139	64.401
Impuestos	33.861	48.348
Amortizaciones (Nota 3.4)	38.474	43.096
RESULTADO OPERATIVO	3.324.556	1.180.829
Resultados financieros	**(134.944)**	**40.922**
Intereses perdidos	5.174	3.412
Diferencias de Cambio	(2.194)	(44.644)
Resultado por exposición a la inflación	0	0
Multas y Recargos (Nota 3.5.3)	131.964	310
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta	3.189.612	1.221.751
Impuesto a la renta (Nota 9,1)	832.642	324.004
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	2.356.970	897.746

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos

CONSORCIO CANARIO CIUDAD DE LA COSTA S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014
(pesos uruguayos)

	Diciembre 2013	Diciembre 2014
1 - Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas		
Resultado del ejercicio	2.356.970	897.746
Ajustes		
Amortizaciones	38.474	43.096
Resultados Acumulados	(4.444.937)	
Impuesto a la renta	832.642	324.004
Resultado de operaciones antes de cambios en rubros operativos	(1.216.851)	1.264.846
Variaciones de rubros operativos		
(Aumento) Disminución de créditos por venta	3.994.924	(116.679)
(Aumento) Disminución de otros créditos	(207.143)	(90.877)
Aumento (Disminución) de deudas comerciales	(16.504)	20.510
Aumento (Disminución) de deudas diversas de corto plazo	(1.132.922)	(1.196.871)
	2.638.355	(1.383.918)
Flujo de efectivo proveniente de actividades operativas	1.421.504	(119.072)
2 - Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión		
Incorporación de bienes de uso	(50.299)	(13.864)
Flujo de efectivo aplicado a inversiones	(50.299)	(13.864)
3 - Flujo de efectivo por actividades de financiamiento		
Flujo de efectivo aplicado a actividades de financiamiento	0	0
4 - Variación Neta del efectivo y equivalente de efectivo	1.371.205	(132.936)
5 - Saldo inicial del efectivo y equivalente de efectivo	782.380	2.153.585
6 - Saldo final del efectivo y equivalente de efectivo	2.153.585	2.020.649

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos

CONSORCIO CANARIO CIUDAD DE LA COSTA S.A.
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
por el ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2014
(pesos uruguayos)

		CAPITAL	APORT./ COMPROM.	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
A-							
1.- SALDOS INICIALES al 1° de Enero de 2013							
Aportes	Acciones en Circulación	2.400.000					2.400.000
Ganancias Retenidas	Reserva Legal				56.778		56.778
	Resultados No Asignados					600.240	600.240
	Reexpresiones Contables			347.000			347.000
SUB-TOTAL		**2.400.000**	**-**	**347.000**	**56.778**	**600.240**	**3.404.018**
2.- MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL		-					-
3.- SALDOS INICIALES MODIFICADOS (1+2)		2.400.000	-	347.000	56.778	600.240	3.404.018
4.- AUMENTOS DEL APORTE							
5.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES					-	-	-
6.- DISTRIBUCION UTILIDADES ANTICIPADAS							-
7.- REEXPRESIONES CONTABLES				-		(4.444.937)	(4.444.937)
8.- RESULTADOS DEL EJERCICIO						2.356.970	2.356.970
9.-							-
SUB-TOTAL (4a9)		-	-	-	-	(2.087.967)	(2.087.967)
10.- SALDOS FINALES							
Aportes	Acciones en Circulación	2.400.000					2.400.000
Ganancias Retenidas	Reserva Legal (Nota: 7.2)				56.778		56.778
	Resultados No Asignados					(1.487.727)	(1.487.727)
	Reexpresiones Contables			347.000			347.000
TOTAL al 31 de Diciembre de 2013		**2.400.000**	**-**	**347.000**	**56.778**	**(1.487.727)**	**1.316.051**
B- 1.- SALDOS INICIALES al 1° de Enero de 2014							
Aportes	Acciones en Circulación	2.400.000					2.400.000
Ganancias Retenidas	Reserva Legal				56.778		56.778
	Resultados No Asignados					(1.487.727)	(1.487.727)
	Reexpresiones Contables			347.000			347.000
SUB-TOTAL		**2.400.000**	**-**	**347.000**	**56.778**	**(1.487.727)**	**1.316.051**
2.- MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL		-				-	-
3.- SALDOS INICIALES MODIFICADOS (1+2)		2.400.000	-	347.000	56.778	(1.487.727)	1.316.051
4.- AUMENTOS DEL APORTE							
5.- DISTRIBUCION DE UTILIDADES							
6.- DISTRIBUCION UTILIDADES ANTICIPADAS							-
7.- REEXPRESIONES CONTABLES			-	-			-
8.- RESULTADOS DEL EJERCICIO						897.746	897.746
9.-							-
SUB-TOTAL (4a9)		-	-	-	-	897.746	897.746
10.- SALDOS FINALES							
Aportes	Acciones en Circulación	2.400.000					2.400.000
Ganancias Retenidas	Reserva Legal (Nota: 7.2)				56.778		56.778
	Resultados No Asignados					(589.981)	(589.981)
	Reexpresiones Contables			347.000			347.000
TOTAL al 31 de Diciembre de 2014		**2.400.000**	**-**	**347.000**	**56.778**	**(589.981)**	**2.213.797**
							2.213.797

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos

CONSORCIO CANARIO CIUDAD DE LA COSTA S.A.
CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES / AMORTIZACIONES

Anexo 1

al 31 de Diciembre de 2014
(pesos uruguayos)

RUBROS	Valores Inicio Ejercicio	Aumentos	Valores Cierre Ejercicio	Acumulados Inicio Ejercicio	Años	Amortización del Ejercicio	Acumulados Cierre Ejercicio	Valores Netos 31.12.2014	Valores Netos 31.12.2013
BIENES DE USO									
Muebles y útiles	95.498	-	95.498	19.828	10	9.550	29.378	66.120	75.670
Software	69.554	-	69.554	35.285	5	13.911	49.196	20.358	34.269
Equipo informático	42.336	13.864	56.200	22.205	3	18.733	40.938	15.262	20.131
Herramientas	4.508	-	4.508	902	5	902	1804	2.704	3.606
Subtotal	211.896	13.864	225.760	78.219		43.096	121.316	104.444	
Total	211.896	13.864	225.760	78.219		43.096	121.316	104.444	133.677

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos

CONSORCIO CANARIO CIUDAD DE LA COSTA S.A
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

NOTA 1 – INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

1.1- Naturaleza Jurídica e Información General de la Empresa

Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A. es una sociedad anónima uruguaya cerrada, constituida el 22/7/2008, con domicilio en Rambla Costanera M89 S15, Shangrilá, del departamento de Canelones.

Por Ley Nº 18172 de 31/8/2007, en su art. 343, se autorizó a la OSE a constituir con la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), Gobiernos departamentales y otras instituciones públicas, sociedades comerciales o consorcios a los efectos exclusivos de realizar obras de infraestructura vinculadas o que se consideran necesarias para la construcción y mantenimiento de obras de saneamiento, así como obras de infraestructura para el abastecimiento de agua potable.

OSE mediante oficio No 973/08 de fecha 12/11/2008, solicitó a la CND la adquisición de una sociedad anónima, concretándose la compra de la sociedad anónima Mil Robles SA.

Por resolución de directorio No 700/2009, con fecha 3/6/2009 se solicita a la CND, la cesión del 50% de las acciones de la CND, a la Intendencia Departamental de Canelones, reteniendo el otro 50% OSE, también se solicita la convocatoria a una asamblea de accionistas para proceder a reformar los estatutos y cambiar su denominación.

Con fecha 30 de setiembre de 2009, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se aprobó modificar el estatuto de la sociedad.

De acuerdo a las modificaciones aprobadas en el artículo 1 se modifica el nombre de la sociedad pasando de ser "Mil Robles S.A." a denominarse Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A., en el artículo 2 se modifica el plazo el cual será de cien años o hasta el cumplimiento de su objeto si es anterior, y en el artículo 4 se modifica el objeto de la sociedad. La sociedad anónima Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A. tiene un capital de $ 2.400.000.

Asimismo en los artículos 18 a 25 se efectuaron modificaciones en la administración y representación, constitución del Directorio, capacidad de los integrantes, desempeño del cargo, facultades del Directorio.

El Directorio de la sociedad está constituido por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) y la Intendencia Departamental de Canelones (IDC), estableciéndose que el representante de OSE debe ser el Presidente de su Directorio, y el representante de la IDC debe ser el Intendente o quien éste designe como su suplente.

Con fecha 01 de Junio de 2010, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se resuelve reformar los estatutos de la sociedad modificando los artículos 4 y 21.

"Artículo 4: OBJETO. El objeto de la sociedad es la administración de las contrataciones y gestión de las actividades necesarias para la ejecución de la obra de Saneamiento, Pluviales y Vialidad de Ciudad de la Costa."

"Artículo 21: CAPACIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL DIRECTORIO. Los integrantes del Directorio serán personas jurídicas accionistas capaces para el ejercicio del comercio y que no lo tengan prohibido o no estén inhabilitadas para ello. Los mismos requisitos deberán ser cumplidos por sus representantes."

Con fecha 14/6/2010 la Auditoría Interna de la Nación (AIN) aprobó la reforma de estatuto de "Mil Robles S.A". en el futuro "CONSORCIO CANARIO CIUDAD DE LA COSTA" S.A., procediéndose a su registro el 29/9/2010 y su publicación.

Con fecha 20 de diciembre de 2010 en Asamblea Ordinaria se resuelve cambiar la fecha de cierre del ejercicio del 30 de junio al 31 de diciembre, cambio que fue informado a la Dirección General Impositiva quedando operativo a partir del 01 de Julio del año 2011.

La fecha de cierre de su ejercicio anual es el del 31 de Diciembre.

1.2- Actividad Principal

Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A. es una entidad de derecho privado con finalidad pública constituida por OSE y la Intendencia de Canelones. Los propietarios de la totalidad de sus acciones son OSE (50%) y la Intendencia de Canelones (50%).

El cometido de esta sociedad es ser un vehículo con el exclusivo propósito de actuar como organismo sub-ejecutor del Proyecto integral de infraestructura de saneamiento, drenaje pluvial y vialidad.

La empresa asume responsabilidades por la administración de contrataciones y gestión de actividades que la OSE y la IDC, actuando conjuntamente, le encargan.

Esto significa ser responsable de la formulación e implementación del plan de acción y ejecución que permita el desarrollo de las actividades asignadas.

Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A., factura a la Intendencia Departamental de Canelones y a OSE, cumpliendo con el Plan de Adquisición.

1.3- Objetivo

El Proyecto integral de infraestructura de saneamiento, drenaje pluvial y vialidad tiene como objetivo principal promover la mejora de la calidad ambiental de Ciudad de la Costa, al lograr que las aguas residuales tengan una disposición final adecuada, mejorando la calidad de las playas, y de la vida urbana a través del aumento de la cobertura de drenaje pluvial y pavimentación.

1.4- Programa Integrado de Saneamiento de Ciudad de la Costa

1.4.1- General

El "Programa Integrado de Saneamiento de Ciudad de la Costa", contrato de préstamo No. 2095/OC-UR, fue celebrado el 9 de marzo de 2009 entre OSE y el Banco Interamericano de Desarrollo, para cooperar en la ejecución de un programa integrado de saneamiento de Ciudad de la Costa. En el Anexo Único a dicho Programa, se detallan los aspectos más relevantes del Programa.

1.4.2- Ejecución y administración del Programa

En el Anexo Único al Programa se detallan los deberes, actividades y responsabilidades. La ejecución y administración del Programa, se detalla en el punto 4.01 a 4.05 del Anexo Único al Programa.

En el punto 4.02, se menciona que: "El Prestatario/Organismo Ejecutor y el Organismo Co-Ejecutor prevén la constitución de una Sociedad Anónima ("SA") con el objetivo de facilitar la coordinación y gestión del Programa. Dicha sociedad anónima será un vehículo con el exclusivo propósito de actuar como Organismo Sub-Ejecutor del Programa, asumiendo responsabilidades por la administración de las contrataciones y la gestión de actividades por encargo del Organismo Ejecutor y del Organismo Co-Ejecutor. La totalidad de las acciones de la Sociedad Anónima serán de OSE y la IDC. La sociedad anónima será una entidad de derecho privado con finalidad pública."

1.5- Licitaciones actuales

Las licitaciones que están dirigidas por Consorcio Canario Ciudad de la Costa, al 31 de diciembre de 2014, son las siguientes:

* Licitación Pública Internacional Nº 10963: Emisario terrestre, Tubería de impulsión, Saneamiento, Drenajes pluviales y Vialidad en Zona A - Este.
* Licitación Pública internacional N° 11885: Emisario subacuático
* Licitación Pública 01/13: Obra 4, Drenaje Pluvial y Vialidad en Solymar Norte

NOTA 2 – RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES APLICADAS

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente. Las mismas han sido aplicadas en forma consistente y uniformes con relación al ejercicio anterior, salvo la expuesta en el ítem 2.9.

2.1- Bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Contables Adecuadas en Uruguay, establecidas en los Decretos 103/91, 266/007, 538/09, 37/010 y 104/12.

Hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, los estados fueron ajustados en base a la metodología de ajuste integral por inflación en aplicación al Decreto 99/09.

El Decreto 104/12 del 10 de Abril de 2012, dejó sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de los Estados Contables.

Por su parte el Tribunal de Cuentas en resolución del 14 de noviembre de 2012, eliminó la exigencia de efectuar el ajuste por inflación, por consiguiente a partir del 1º de Enero de 2012, se dejó de efectuar dicho ajuste.

2.2- Moneda Funcional y de presentación de los estados contables

La moneda funcional de los estados financieros de Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A. es el peso uruguayo la cual coincide con la moneda local de Uruguay.

2.3- Criterio General de Valuación de Activos y Pasivos

* Valuación - Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2014 son preparados sobre la base de costo histórico.

2.4- Fecha de aprobación de los estados contables

Los estados contables al 31 de diciembre de 2014 fueron aprobados por el Directorio de la empresa el 5 de Febrero de 2015.

2.5- Deterioro en el Valor de los Activos

Los valores contables de los activos de Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A. son revisados a la fecha de los estados contables para determinar si existe un indicativo de deterioro. De existir algún indicativo de deterioro de acuerdo con lo establecido con la NIC 36, el monto recuperable del activo es estimado como el mayor del precio neto de venta ó el valor de uso, reconociéndose una pérdida por deterioro en el Estado de resultados cuando el valor contable del activo o su unidad generadora de efectivo exceden su monto recuperable. Durante el ejercicio no se han registrado pérdidas por deterioro.

2.6- Concepto de Capital

El concepto de capital adoptado es el de capital financiero.

2.7- Criterios de Imputación o Reconocimiento de Ingresos y Egresos

Los distintos conceptos de ganancias y pérdidas se contabilizan de acuerdo con el principio de lo devengado, considerando el momento en el que se generan o incurren, independientemente de la oportunidad en que se perciben o desembolsan.

2.8- Saldos en Moneda Extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (moneda diferente a la moneda funcional) fueron convertidos al tipo de cambio de cierre del ejercicio económico. Las diferencias de cambio fueron reconocidas en resultados del ejercicio. El tipo de cambio utilizado fue el siguientes: Dólares 1 = Pesos Uruguayos 24,369 al 31 de diciembre de 2014.

2.9- Cambios en Políticas Contables correspondiente al devengamiento de ingresos a OSE

- Hasta el 31 de Diciembre de 2012 se reconocían ingresos a OSE correspondientes a gastos elegibles, momento anterior a su rendición a OSE y a la facturación por venta de servicios.

- A partir del 1º de Enero de 2013, la sociedad considera que la forma de suministrar información fiable, es reconociendo los ingresos, en el momento de la rendición de gastos elegibles a OSE, momento en el que da origen a la facturación por ingresos.

El reconocimiento significa el registro de una transacción en la contabilidad a valores devengados, el reconocimiento de los ingresos a OSE se hace efectivo en el momento en que se produce la transacción al cumplirse el siguiente criterio:

- La transacción debe estar completa: originando la rendición de los gastos elegibles a OSE, quien da lugar a su facturación para el posterior cobro.

2.10- Control interno

El sistema de control interno de Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A., provee a la administración de la sociedad de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debido a usos o disposiciones no autorizadas, que las transacciones se efectúan de acuerdo con las autorizaciones de la administración, y que se registran adecuadamente para permitir la adecuada preparación de los estados financieros.

NOTA 3 - CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALUACIÓN

A continuación se detallan los criterios de valuación aplicados para los principales rubros:

3.1- Disponibilidades

Las disponibilidades están compuestas por el efectivo en caja y las cuentas bancarias. Se presentan por su valor nominal, el cual no difiere de su valor razonable.

Rubros	Diciembre 2014 Pesos Uruguayos
Caja Moneda Nacional	14.642
BROU Cuenta Corriente Moneda Nacional	1.400.908
BROU Caja de Ahorro Moneda Nacional	605.099
Total	**2.020.649**

3.2- Créditos por ventas

Los créditos por ventas están presentados a su costo menos cualquier pérdida por deterioro.

El detalle de los créditos por ventas es el siguiente:

Rubros	Diciembre 2014 Pesos Uruguayos
Créditos por Ventas - OSE	595.870
Total	**595.870**

3.3- Otros Créditos

El detalle de los otro créditos es el siguiente:

Rubros	Diciembre 2014 Pesos Uruguayos
Anticipos DGI	569.485
IVA Compras	16.800
Créditos Varios	98.166
Total	**684.451**

3.4- Bienes de uso

Los bienes de uso están presentados a su costo histórico de adquisición revaluados hasta el 31 de Diciembre de 2011, menos la amortización acumulada, y deterioro cuando corresponde. Cumpliendo con la NIC 16 y 36 respectivamente.

Las amortizaciones son cargadas al Estado de Resultados utilizando porcentajes fijos sobre los valores antes referidos, calculado según la vida útil estimada para cada categoría, a partir de la fecha de su incorporación.

La Dirección de la empresa estima que el valor neto contable de los bienes no supera su valor neto de realización y que al 31 de diciembre de 2014 no ha ocurrido ninguna pérdida por deterioro de los bienes de uso.

Las tasas de depreciación anual utilizadas son:

Rubros	Vida Útil Años
Muebles y Útiles	10
Software	5
Herramientas	5
Equipo Informático	3

3.5- Pasivos

Los pasivos se encuentran expuestos a sus valores nominales, valuados a los importes de dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

3.5.1- Deudas Comerciales

Las deudas comerciales corresponden a deudas generadas por la propia operativa de la empresa.

El detalle de las deudas comerciales es el siguiente:

Rubros	Diciembre 2014 Pesos Uruguayos
Acreedores de Plaza	21.508
Total	**21.508**

3.5.2- Deudas Diversas

El detalle de las deudas diversas es el siguiente:

Rubros	Diciembre 2014 Pesos Uruguayos
DGI impuestos	408.540
BPS	351.304
Remuneraciones a pagar	4.006
Otras Cuentas a pagar	406.259
Total	**1.170.109**

3.5.3- Criterio de lo devengado y reconocimiento de resultados

Para el reconocimiento de los resultados se adoptó el principio de lo devengado, considerando el momento en el que se generan o incurren, independientemente de la oportunidad en que se perciben o desembolsan, de acuerdo a las actividades desarrolladas por la empresa, mencionadas en el punto 1.2, 1.3 y 1.4.

- Para el caso de los ingresos, se considera devengado cuando la transacción está completa: en el caso de la IDC se originan en el momento de su facturación y en el caso de OSE en el momento de su rendición y por consiguiente, su facturación.

- Los ingresos devengados del ejercicio por prestación de servicios, son los siguientes:

Ingresos devengados	Importe en Pesos Uruguayos
Servicios prestados a OSE	8.404.296
Servicios prestados a Intendencia de Canelones	3.659.969
Total	**12.064.265**

NOTA 4 - INFORMACIÓN DE LA POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al cierre del ejercicio los activos y pasivos en moneda extranjera, correspondiente a Dólares Americanos (USD) se resumen de esta manera:

	DÓLARES	EQUIVALENTE EN PESOS URUGUAYOS
Activo Corriente	24.452	595.870
Créditos por Ventas	24.452	595.870
Pasivo Corriente	0	0
POSICIÓN NETA	24.452	595.870

La valuación de activos y pasivos en moneda extranjera se muestran convertidos al tipo de cambio billete comprador del mercado interbancario a la fecha de cierre del ejercicio.

A dicha fecha el tipo de cambio de un dólar estadounidense era de $ 24,369

Las variaciones cambiarias posteriores al 31 de diciembre de 2014 no han afectado significativamente el patrimonio de la empresa ni el resultado de sus operaciones.

NOTA 5 – DEFINICIÓN DE FONDOS

Para la preparación del "Estado de Flujo de Efectivo" se definió fondos igual a "efectivo y equivalentes de efectivo".

La siguiente es la conciliación del importe de efectivo y equivalentes de efectivo del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Flujo de Efectivo:

	31 Diciembre 2014 Pesos Uruguayos	31 Diciembre 2013 Pesos Uruguayos
Disponibilidades	2.020.649	2.153.585

NOTA 6 - INFORMACIÓN REFERENTE A LAS PARTIDAS DEL ESTADO DE RESULTADOS

Los gastos del personal incurridos por la empresa durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 en pesos uruguayos, han sido los siguientes:

	Operativas	Administración	Total
Remuneraciones y Cargas Sociales	7.408.740	1.917.560	9.326.300

El número de empleados al 31 de Diciembre de 2014, ascendía a 9 personas.

NOTA 7 – PATRIMONIO

7.1- Capital Contractual

El capital integrado de la sociedad al 31 de Diciembre de 2014 asciende a $ 2.400.000 y está representado por 2.400.000 acciones nominativas de valor nominal $ 1 cada una.

La estructura del capital accionario al 31 de Diciembre de 2014 permanece en igual participación que al 31 de Diciembre de 2013 y es la siguiente:

Nombre	Capital Integrado Pesos Uruguayos Diciembre de 2014	Participación en el Capital Total Diciembre 2014
OSE	1.200.000	50%
IDC	1.200.000	50%
Total	2.400.000	100%

El capital se muestra a su valor nominal, mientras que su correspondiente reexpresión hasta la fecha de discontinuación del ajuste por inflación se expone en el capítulo Ajustes al Patrimonio.

7.2- Reservas

Las reservas fueron creadas en concordancia con disposiciones legales, expresadas en la ley 16.060 y de acuerdo con las respectivas decisiones tomadas en Asamblea de accionistas.

NOTA 8 – SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

8.1- Se exponen a continuación, los saldos con partes relacionadas (OSE e Intendencia de Canelones) al 31 de Diciembre de 2014 del Activo y del Pasivo, en pesos uruguayos:

Saldos con Intendencia de Canelones	31 de diciembre de 2014
Deudas Diversas	24.939

Saldos con OSE	31 de diciembre de 2014
Créditos por ventas	595.870
Deudas Diversas	381.320

8.2- Se exponen a continuación, los saldos con partes relacionadas (OSE e Intendencia de Canelones) correspondientes a los ingresos devengados del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014:

Partes Relacionadas	Importe en Pesos Uruguayos
OSE	8.404.296
Intendencia de Canelones	3.659.969
Total	12.064.265

NOTA 9 – IMPUESTOS
9.1- Impuesto a la Renta

El impuesto corriente, correspondiente al Impuesto a la Renta de Actividades Económicas, determinado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2014, por el período 1ero de enero de 2014 al 31 de diciembre 2014 asciende a $ 324.004.

9.2- Impuesto al Patrimonio

El impuesto corriente, correspondiente al Impuesto al Patrimonio, determinado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2014, asciende a $ 36.452.

NOTA 10 - BENEFICIOS Y EXONERACIONES FISCALES

La sociedad cuenta con los beneficios fiscales expresados en la Ley 18.362, siendo aplicable el Artículo 488, referido a la exoneración del Impuesto al Valor Agregado en la facturación realizada a OSE, en la parte financiada con endeudamiento externo.

NOTA 11- GARANTÍAS

* Los llamados a licitación para las obras de saneamiento, drenajes pluviales y vialidad de Ciudad de la Costa son realizados por OSE y por la Intendencia de Canelones en forma conjunta, y son quienes adjudican las mismas, y a favor de quienes los adjudicatarios otorgan las garantías. Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A. realiza la administración y supervisión técnica de las obras, realizando el control del depósito de las garantías realizadas en OSE y la Intendencia de Canelones.

* Al 31 de diciembre de 2014 la sociedad no tiene garantías recibidas de terceros en custodia.

* A la fecha la sociedad ha otorgado una garantía a favor del Banco Hipotecario del Uruguay producto del arrendamiento del bien inmueble sede de la empresa.

NOTA 12 - BIENES DE TERCEROS EN PODER DE LA EMPRESA

De acuerdo a lo establecido en el pliego de la Licitación No 1411/08, el Contratista debía suministrar el local para la dirección de obra en condiciones de ser utilizado, incluyendo el equipamiento informático y de telecomunicaciones. En dicha Licitación se estableció que el equipamiento informático y de telecomunicaciones suministrados permanecerán en poder de OSE y de la IDC una vez finalizadas las obras, los cuales serán devueltos con el consecuente desgaste producto de su uso.

NOTA 13- POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

En el ejercicio considerado, la información respecto al riesgo financiero es la siguiente:

Riesgo crediticio: La empresa no otorga financiamiento.

Riesgo de liquidez: La empresa realiza un control periódico de sus necesidades de fondos, asegurando la liquidez necesaria para hacer frente a todas sus obligaciones.

No existen riesgos financieros significativos

NOTA 14 - HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha no se han producido hechos posteriores al cierre de ejercicio que modifiquen o alteren significativamente los Estados Financieros de Consorcio Canario Ciudad de la Costa S.A. al 31 de diciembre de 2014.

Única Publicación
28) $ 91988 1/p 18918 Jul 21- Jul 21

Tarifas Vigentes a partir del 18 de marzo de 2015

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios............................**$ 90.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...................**$ 123.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..**$ 108.00 (*)**

Avisos Varios ....**$ 123.00 (*)**

Venta de Comercios...**$ 86.00 (*)**

Remates ....**$ 123.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres,

Segundas Copias, Unión Concubinaria ....**$ 46.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..**$ 675.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas

(Aclaraciones) ....**$ 123.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances..**$ 13.287.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............**$ 62.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas) ....**$ 338.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm).............**$ 3.600.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal

(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm) ....**$ 6.150.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones) ....**$ 329.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)..................**$ 145.00 (*)**

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

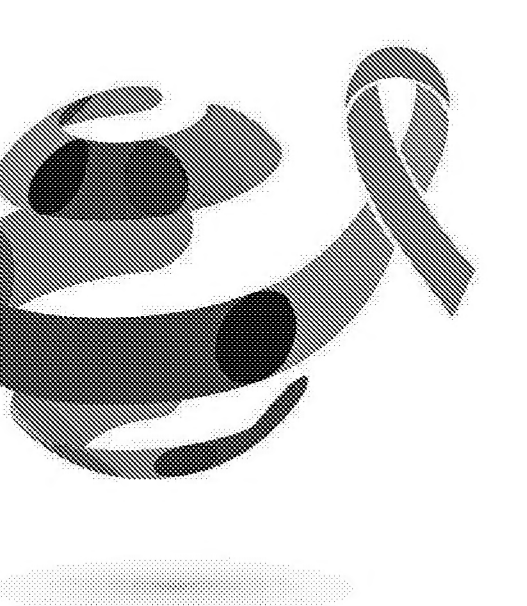
Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Objetivos de desarrollo del milenio[1]

Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades

Este objetivo está compuesto por tres metas mundiales:

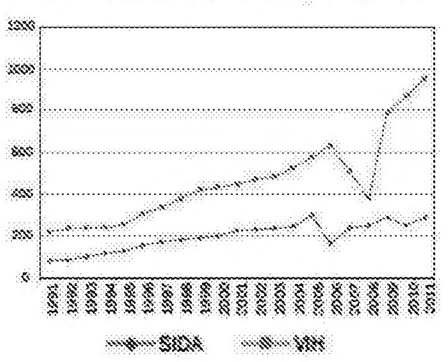
> 7A) haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH/SIDA,
>
> 7B) alcanzar en 2010 acceso universal al tratamiento para VIH/SIDA,
>
> 8) haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la incidencia del paludismo y otras enfermedades graves.

Las metas específicas de Uruguay coinciden con las metas fijadas a nivel mundial, salvo la meta 8 que ha sido adaptada a "Detener y comenzar a revertir la incidencia de la malaria y otras enfermedades importantes".

Meta nacional 7A

Detener y comenzar a revertir la tendencia a la expansión del VIH/SIDA.

La epidemia del VIH/SIDA en Uruguay mantiene una prevalencia menor al 1 % en la población total, si bien asciende a aproximadamente 5 % en poblaciones específicas con mayor nivel de vulnerabilidad (usuarios de drogas inyectables, trabajadores sexuales masculinos y transexuales y personas privadas de libertad, entre otros). La evolución del VIH ha mostrado una tendencia creciente, desde 1983. Las tasas de notificación de la infección entre 1991 y 2011 se han cuadriplicado, debido a las mejoras en el tratamiento terapéutico y la mayor disponibilidad de la prueba diagnóstica. La evolución de los casos de SIDA, aunque presenta una tendencia creciente, lo hace con una menor pendiente que en el caso del VIH, estabilizándose en los últimos años.



Fuente: Informe ODM

1 En Uruguay, las metas mundiales de los ODM han sido adaptadas a la realidad nacional, conformando un conjunto de 12 metas nacionales más exigentes que las metas acordadas a nivel mundial.

Meta nacional 7B

Alcanzar en 2010 acceso universal al tratamiento para VIH/SIDA.

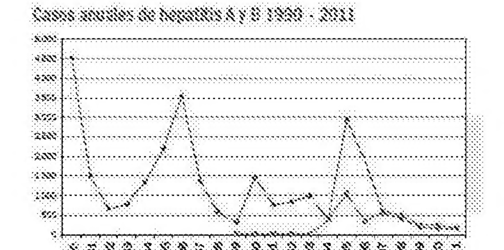
El Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) incluye una nueva política nacional de medicamentos y tecnología que implica no solo la compra de medicamentos, sino también la participación en espacios regionales de negociación sobre esta temática. Estos acuerdos contribuyen al mantenimiento y profundización de los logros alcanzados por el país, en materia de cobertura de tratamiento antirretroviral (ARV).

En Uruguay se reportan 8 de cada 10 embarazadas seropositivas, de ellas, el 95 % recibe tratamiento ARV para reducir el riesgo de la transmisión materno infantil. La cantidad de adultos en tratamiento ARV asciende a 2513, personas de las cuales, el 62 % asiste al sistema privado de salud y el 38 % al sistema público. Los niños bajo tratamiento se contabilizan en 97; más del 90 % se atienden en el sector público.

Meta nacional 8

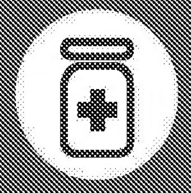
Detener y comenzar a revertir la incidencia de la malaria y otras enfermedades importantes.

En Uruguay, los registros sanitarios indican la ausencia de casos de otras enfermedades graves como el cólera, la difteria, la fiebre amarilla, la poliomielitis y el tétanos neonatal. Por ello los indicadores principales definidos para nuestro país en relación a la meta 8 refieren al seguimiento de los casos anuales de tuberculosis, hepatitis A y B y el número de personas operadas de quiste hidático. La tendencia de los casos anuales de tuberculosis es descendente desde la década del 90, sufriendo un leve repunte a partir del 2011. Los casos anuales de hepatitis, en cambio, han disminuido considerablemente, tendencia que también siguió el número de personas operadas por quiste hidático.



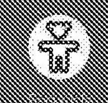
Fuente: Informe ODM Uruguay 2013

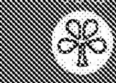
objetivos de desarrollo del milenio

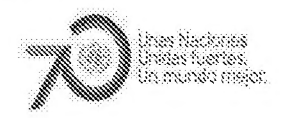


Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades

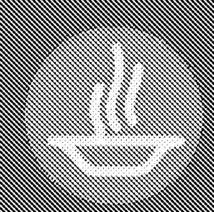




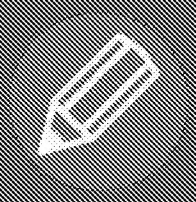



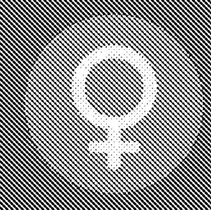
objetivos de desarrollo del milenio



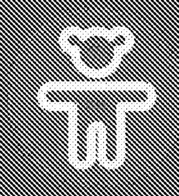
Erradicar la pobreza extrema y el hambre



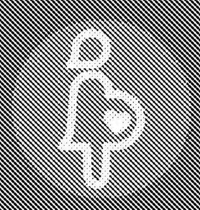
Lograr la enseñanza primaria universal



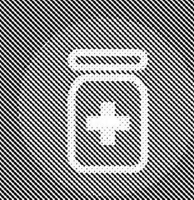
Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer



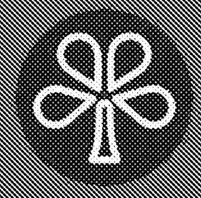
Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años



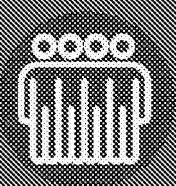
Mejorar la salud materna



Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades



Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente



Fomentar una alianza mundial para el desarrollo